



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/8/2
18 de abril de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Octava reunión
Brasil, 20-31 de marzo de 2006

INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO SOBRE EL TRABAJO DE SU DÉCIMA REUNIÓN

ÍNDICE

Página

TEMA 1.	APERTURA DE LA REUNIÓN	4
TEMA 2.	CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	9
A.	Asistencia.....	9
B.	Elección de la Mesa	10
C.	Adopción del programa	11
D.	Organización de las actividades.....	12
E.	Actividades de los Grupos de Trabajo	13
TEMA 3.	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL CONVENIO.....	13
TEMA 4.	NUEVA ESFERA TEMÁTICA: DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ISLAS.....	14
TEMA 5.	CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA EVALUAR LOS PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO, INCLUYENDO LA META DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2010, Y CONTRIBUCIONES AL LOGRO DE LAS METAS DE DESARROLLO DEL MILENIO	15
Tema 5.1.	Examen del Plan Operacional del OSACTT, incluido el examen de métodos y modalidades para las evaluaciones piloto iniciadas en el párrafo 6 de la recomendación VI/5 del OSACTT	16
Tema 5.2.	Examen de los proyectos de informes por parte de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, en particular el proyecto de informe sumario preparado para el Convenio sobre la Diversidad Biológica.....	17

/...

Tema 5.3.	Ulterior desarrollo de objetivos y submetas para facilitar la coherencia entre los programas de trabajo, y proporcionar un marco flexible para las metas nacionales.....	18
Tema 5.4.	Indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010, incluido el examen de un esbozo de la segunda Perspectiva mundial sobre diversidad biológica.....	20
Tema 5.5.	Función del mecanismo de facilitación en cuanto a promover la cooperación técnica para lograr las metas 2010 y facilitar el intercambio de información acerca del progreso logrado	21
TEMA 6.	OTROS ASPECTOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS SEGÚN LO DETERMINE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES	22
Tema 6.1.	Incentivos: ulterior perfeccionamiento de los incentivos y consideración de propuestas para las aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales.....	22
Tema 6.2.	Diversidad biológica agrícola	23
Tema 6.3.	Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	25
Tema 6.4.	Cambio climático: atribuciones para un Grupo especial de expertos técnicos que preparará asesoramiento u orientaciones para promover sinergias entre las actividades destinadas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, la desertificación, degradación de suelos y cambio climático a escala nacional, regional e internacional	26
TEMA 7.	PREPARATIVOS PARA LA UNDÉCIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO	28
Tema 7.1.	Proyecto de programa provisional	28
Tema 7.2.	Fecha y lugar de celebración de la próxima reunión	28
TEMA 8.	OTRAS CUESTIONES	28
TEMA 9.	ADOPCIÓN DEL INFORME	29
TEMA 10.	CLAUSURA DE LA REUNIÓN	29
I	RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SU DÉCIMA REUNIÓN.....	30
X/1.	Diversidad biológica de las islas.....	30
X/2.	Plan operativo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y evaluaciones científicas	44
X/3.	Evaluación de los ecosistemas del milenio: Examen de los proyectos de informes, en particular el proyecto de informe sumario preparado para el Convenio sobre la Diversidad Biológica	45
X/4.	Metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para la aplicación de los programas de trabajo de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y la diversidad biológica marina y costera.....	46

X/5.	Indicadores para evaluar y comunicar el progreso logrado hacia la meta 2010 a nivel mundial	54
X/6.	Segunda Perspectiva mundial sobre la Diversidad biológica	69
X/7.	Rol del mecanismo de facilitación en la promoción de la cooperación técnica para alcanzar el objetivo 2010 y la facilitación del intercambio de información sobre los progresos conseguidos	71
X/8.	Incentivos: ulterior perfeccionamiento y consideración de propuestas para la aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar incentivos perjudiciales	73
X/9.	Opciones para una iniciativa intersectorial sobre la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición	83
X/10.	Diversidad biológica agrícola: Ulterior desarrollo de la iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos	86
X/11.	Asesoramiento en materia del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre tecnologías de restricción de uso genético	89
X/12.	Iniciativa mundial sobre taxonomía: Desarrollo del proceso y directrices para el examen a fondo del programa de trabajo y resumen de la Guía de la Iniciativa mundial sobre taxonomía	91
X/13.	Cambio climático: atribuciones de un Grupo especial de expertos técnicos	100
II.	PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA UNDÉCIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO	102

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La décima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) se celebró en el United Nations Conference Centre, Bangkok, del 7 al 11 de febrero de 2005, gracias a la gentil invitación del Gobierno del Reino de Tailandia.
2. La reunión se inauguró a las 9 a.m. el 7 de febrero de 2005.
3. En la apertura de la reunión, el Sr. Alfred A. Oteng-Yeboah (Ghana), Presidente del Órgano Subsidiario, recordó el terrible tsunami que arrasó la región del Océano Índico el 26 de diciembre de 2004 y pidió un minuto de silencio en memoria de aquellos que perdieron sus vidas en Tailandia y en otros países.
4. Siguiendo al minuto de silencio, el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, dio la bienvenida a los participantes y agradeció al Gobierno y al pueblo de Tailandia por recibir la reunión. Extendió sus más profundas condolencias a todas las víctimas del reciente tsunami en Tailandia y en los otros países afectados de la región del Océano Indico.
5. Luego el Órgano Subsidiario escuchó una declaración del Sr. Petipong Pungbun Na Ayudhya, Secretario Permanente, Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Tailandia, quien dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno del país sede y agradeció a la Secretaría y a la Presidencia del OSACTT por traer por primera vez una reunión de OSACTT a Tailandia. Dijo que su país era rico en diversidad biológica pero que esta se encontraba bajo la amenaza de actividades humanas tales como la sobreexplotación, el comercio ilegal de animales y plantas y la alteración de los hábitats. Haciendo hincapié en las lagunas de comprensión sobre la diversidad biológica que tiene el público general, señaló los efectos de mitigación que los bosques de manglares y los arrecifes coralinos habían tenido frente al reciente tsunami. Aunque el costo del desastre en vidas humanas había sido indudablemente enorme, las pérdidas producidas a la diversidad biológica en su país iban a ser también probablemente importantes, aunque el verdadero alcance de dichas pérdidas no se sabría en el futuro inmediato. Se alegraba de que las cuestiones relacionadas con el tsunami se trataran en el proyecto de programa sobre diversidad biológica de las islas. Luego de hacer notar los desafíos que enfrentaba la reunión, concluyó deseando a los participantes todo el éxito en su trabajo y una agradable estancia en Bangkok.
6. La parte ceremonial de la apertura de la reunión concluyó con un espectáculo de música de tambores tradicionales tailandeses *klong sabad-chai*.
7. Fueron formuladas declaraciones formales de apertura por el Sr. Alfred A. Oteng-Yeboah, el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y por el Sr. Nehemiah Rotich, hablando en nombre del Director Ejecutivo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
8. El Sr. Oteng-Yeboah dio la bienvenida a los participantes e hizo notar que, como resultado de la generosidad del Gobierno de Tailandia, el OSACTT se había reunido por primera vez en un ambiente tropical. Era también la primera reunión del Órgano Subsidiario desde la adopción, por la Conferencia de las Partes, de un marco para evaluar los progresos con miras al alcance de la meta de diversidad biológica 2010. Agradeció a sus colegas en la Mesa y al Secretario Ejecutivo y su equipo por su trabajo preparatorio de la reunión. En particular, elogió a la Secretaría por sus esfuerzos en limitar la cantidad y extensión de los documentos. No obstante, el programa de la reunión era intenso y el Órgano Subsidiario se enfrentaba a la doble tarea de analizar el nuevo programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas e implementar lo que había sido acordado en el pasado.
9. En el período entre sesiones se había llevado a cabo una enorme cantidad de trabajo, mediante la reunión de los grupos especiales de expertos técnicos, los talleres y los grupos de enlace. Agradeció a todos los Gobiernos cuyas contribuciones habían hecho posibles dichas reuniones, así como a las organizaciones y expertos que continuaban apoyando el trabajo del Convenio. Los miembros de la Mesa

del OSACTT habían representado al OSACTT en numerosas reuniones tanto dentro como fuera del marco del Convenio. Las actividades entre sesiones reflejaban la atención que el Convenio prestaba a la meta 2010 y el completo desarrollo de las submetas y los indicadores del progreso.

10. Abordando al tema principal de la reunión, dijo que las islas eran lugares particularmente vulnerables, amenazados por el desarrollo de un turismo insostenible, las especies exóticas invasoras, los desastres naturales y el cambio climático. El programa de trabajo propuesto era, por tanto, mucho más que una repetición de otros programas de trabajo; era una reflexión de las características excepcionales de las islas y los desafíos particulares que estas enfrentaban.

11. La reunión también analizaría las conclusiones de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, la cual sería una fuente de información clave para los próximos años y ayudaría en el desarrollo y perfeccionamiento de los indicadores para evaluar los progresos alcanzados en el camino hacia la meta 2010 y en la creación de submetas realistas e indicadores más específicos para los diversos programas de trabajo. La tarea del OSACTT consistía en asegurar que las metas fueran ambiciosas pero realistas, que fueran aplicables y viables para todas las naciones y que hubiera modos científicamente fundamentados de evaluar la situación del progreso hacia cada meta.

12. Hablando de él en lo personal, dijo que la presente sería su última reunión como Presidente. Desde que fuera establecido, el OSACTT había buscado continuamente mejorar sus operaciones. Por su parte, él se había empeñado en asegurar que las operaciones de OSACTT fueran eficientes tanto durante las reuniones como en los períodos entre sesiones. Para conseguirlo, él se había servido del apoyo y asesoramiento de muchos miembros del Órgano Subsidiario y de la orientación de la Secretaría, por los cuales sentía la más sincera gratitud.

13. El Sr. Zedan dio la bienvenida a los participantes y expresó su gratitud al Real Gobierno Tailandés por su generosidad al acoger la reunión, particularmente a la luz del catastrófico tsunami que había golpeado su país y otros de la región en los días finales del año anterior. Agradeció también a los Gobiernos de Alemania, Austria, Finlandia, Irlanda, Noruega, el Reino Unido, Suiza, y al país sede, Tailandia, por sus contribuciones financieras para apoyar la participación en esta reunión de países en desarrollo y países con economías en transición, así como a todos aquellos países que habían apoyado los diversos procesos entre sesiones bajo el Convenio.

14. Luego de recordar los resultados principales de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, en particular la adopción de un marco para evaluar el progreso hacia el alcance de la meta de diversidad biológica 2010 y la petición hecha al OSACTT de desarrollar metas enfocadas en los resultados para la implementación de programas de trabajo ampliados sobre diversidad biológica marina y costera y la diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales, hizo un breve resumen de los temas del programa de la presente reunión. Dichos temas se agrupaban en tres categorías: el desarrollo del nuevo programa temático sobre diversidad biológica de las islas; estrategias relacionadas con el alcance de la meta 2010 y la contribución del Convenio a las metas de Desarrollo del Milenio; y otros asuntos científicos y técnicos remitidos al OSACTT por la Conferencia de las Partes.

15. Sobre el proyecto de programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas, dijo que las islas constituyen especiales y altamente vulnerables ecosistemas. El proyecto de programa había sido preparado por un Grupo Especial de Expertos Técnicos el cual se había reunido en diciembre. Posteriormente, miembros del Grupo de Expertos se habían reunido en Mauricio, en enero, conjuntamente con la Reunión Internacional para Revisar la Implementación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y había propuesto numerosas maneras de perfeccionar el proyecto a la luz del resultado de aquella Reunión. Un grupo de enlace se había reunido en Bangkok el 5 de febrero de 2005 para desarrollar aún más esas propuestas, y los resultados de este trabajo estaban publicados como documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/26), que ahora tenía ante sí el Órgano Subsidiario.

16. Con respecto a las cuestiones estratégicas, dijo que el Órgano Subsidiario tenía ante sí los resultados del trabajo de numerosas reuniones de expertos sobre el desarrollo de objetivos enfocados en

los resultados para los programas de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera y la diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales, la revisión e identificación de los indicadores para evaluar los progresos rumbo a la meta 2010, y la revisión del boceto para el segundo Panorama Mundial de la Diversidad Biológica. Se propusieron también una serie de actividades para hacer uso pleno del mecanismo de facilitación del Convenio en el alcance de la meta 2010. Se pidió también al Órgano Subsidiario revisar su Plan Operacional y los métodos y modalidades para evaluaciones piloto, así como informes del proyecto de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio. Al respecto, era posible que el OSACTT quisiera tomar en cuenta los resultados de la reciente Conferencia Internacional sobre “Diversidad Biológica: Ciencia y Gobernanza”, celebrada en París en enero de 2005, incluida la propuesta de que se necesitaba un grupo intergubernamental sobre cambios en la diversidad biológica, con funciones similares al del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático.

17. Los otros asuntos científicos y técnicos que tenía ante sí el Órgano Subsidiario habían sido tratados anteriormente por el OSACTT. No obstante, hizo particular hincapié en las opciones para una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica y alimentos y nutrición, que la Conferencia de las Partes había solicitado en reconocimiento del importante rol del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola en áreas como la seguridad alimentaria y las actividades para combatir el hambre. Se invitaba también al Órgano Subsidiario a hacer algunas recomendaciones iniciales sobre la manera en que se debía llevar a cabo la revisión del programa de trabajo sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, para guiar su trabajo sobre el tema en su undécima reunión. Finalmente, dijo que el tema de las atribuciones para un grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático era importante no sólo por sus méritos intrínsecos, sino también porque un grupo así ayudaría a promover mayor cooperación y sinergias entre los tres convenios de Río y otros órganos ambientales a los niveles nacional, regional e internacional.

18. El Sr. Nehemiah Rotich, al intervenir en nombre del Director Ejecutivo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Dr. Klaus Töpfer, esbozó aquellas actividades por las que el PNUMA facilitaba la implementación efectiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios ambientales regionales y mundiales administrados por el PNUMA. Dijo que el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA (PNUMA-CMMC) estaba suministrado asistencia para evaluar los logros de la meta 2010 y para proyectar el Panorama Mundial de la Diversidad Biológica, elaborando y aplicando los indicadores nacionales de diversidad biológica, aumentando la cooperación entre las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, asegurando la implementación coherente de las decisiones de los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional, armonizando la gestión de información y la preparación de informes para los tratados relacionados con la diversidad biológica, y promoviendo la cooperación con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

19. Con respecto a la cooperación regional para la implementación del Convenio, PNUMA, conjuntamente con la Agencia Europea del Medio Ambiente y el centro Europeo para la Conservación de la Naturaleza, estaba generando indicadores para monitorear los progresos hacia el alcance de la meta de detener la pérdida de diversidad biológica dentro de la región Paneuropea para el 2010. Un proyecto conjunto Europeo también existía para identificar “tierras agrícolas con naturaleza de alto valor” y apoyar su viabilidad económica y ambiental.

20. La biotecnología era fundamental para la implementación efectiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y se necesitaban esfuerzos a nivel mundial para mejorar la comprensión de su función en la conservación y la sostenibilidad. En opinión del PNUMA seguía existiendo la necesidad de realizar mayores esfuerzos a nivel mundial en la esfera de la creación de capacidad para la biotecnología y la bioseguridad, dirigidos a las instituciones a nivel nacional, regional y subregional en países en desarrollo y en países con economías en transición.

21. Finalmente, dijo que la agricultura jugaba un rol muy importante en la reducción del hambre y la pobreza, y varias agencias de Naciones Unidas, incluyendo el PNUMA y el Banco Mundial, habían

preparado una evaluación sobre cómo la agricultura, la ciencia y la tecnología podían utilizarse para mejorar de manera sostenible los medios de vida rurales y la seguridad nutricional y alimentaria.

22. Por invitación del Presidente, en la sesión de apertura formularon declaraciones el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Sr. Walter Reid, Director de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio.

23. El representante de la FAO informó a la reunión que con el fin de destacar la importancia de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura, la FAO había seleccionado para el Día del Alimento del 2004 el tema “Diversidad Biológica para la Seguridad Alimentaria”. La FAO deseaba estrechar su colaboración con el Convenio y se complacía en señalar que un Memorando de Cooperación revisado entre las dos organizaciones se firmaría muy pronto, para suministrar un marco práctico a las actividades conjuntas a largo plazo. Otro hito en esa continua cooperación fue la celebración del vigésimo aniversario de la Comisión sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en su décima sesión ordinaria, de la cual fue ponente magistral el Secretario Ejecutivo.

24. La entrada en vigor del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura había dado libertad a la Comisión sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, para enfocarse en su mandato en toda su amplitud, es decir, todos los componentes de la diversidad biológica agrícola, y para programar su trabajo a más largo plazo, incluyendo lo relacionado con la cooperación con el Convenio. La Comisión había recibido una descripción detallada de la cooperación actual y planificada con el Convenio, y ese documento, con sus recomendaciones pertinentes, estaba disponible en la presente reunión como un documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/24).

25. En particular, la Comisión había aceptado la invitación a contribuir a la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas y FAO estaba dispuesta a jugar un rol destacado en la revisión a fondo del programa de trabajo del Convenio sobre diversidad biológica agrícola, incluyendo colaboración para movilizar los recursos extra presupuestarios necesarios. También contribuiría al futuro establecimiento de la iniciativa intersectorial sobre la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, dentro del ya existente programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola bajo el Convenio. La FAO se brindaba para encabezar, en colaboración con el Secretario Ejecutivo, un proceso para involucrar a los interesados directos en la agricultura en un análisis de los Principios y Directrices de Addis Abeba sobre la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica, y continuaría dirigiendo la elaboración de indicadores de diversidad biológica agrícola, incluyendo indicadores para los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, que ayudaran a determinar el progreso hacia la meta de diversidad biológica 2010.

26. La Comisión había pedido que la FAO le preparara un programa de trabajo plurianual para estudiarlo en su undécima sesión ordinaria en 2006. Una de las razones para esta petición era ser capaces de ajustar los planes a largo plazo de la FAO con los del Convenio. La FAO sentía ahora que las actividades especiales debían dar paso a un enfoque más sistemático, entre otras cosas para que se pudieran identificar bien las repercusiones a nivel de costo y buscar recursos de los donantes.

27. El representante de la FAO dio por concluida su declaración con un breve comentario sobre las iniciativas propuestas acerca de la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición y la diversidad biológica de los suelos, que serían examinadas en el curso de la presente reunión.

28. El Sr. Reid dijo que en el pasado año las Partes al Convenio habían jugado un rol muy activo en el proceso de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio mediante sus contribuciones a la revisión de sus cuatro informes de evaluación técnica y seis informes sumarios. Unos 55 países habían enviado revisiones comentadas sobre uno o más de esos informes, y sus comentarios, con los enviados por aproximadamente 1,300 expertos revisores habían ayudado a asegurar tanto la precisión técnica de los informes como a darles más claridad acerca de las cuestiones más relevantes en cuanto a las necesidades de las Partes. La presente reunión era un hito particularmente importante en el proceso, dado que incluía un tema del programa sobre revisión de los proyectos de informes, en particular el proyecto de informe sumario preparado para el Convenio.

29. Por invitación del Presidente, en la sesión de apertura formularon declaraciones la representación de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea y los países candidatos, así como el representante de Francia, quien informó sobre la Conferencia Internacional “Diversidad Biológica: Ciencia y Gobernanza”, celebrada en París en enero de 2005.

30. El representante de los Países Bajos expresó sus profundas condolencias a todas las personas y organizaciones afectadas por el tsunami del 26 de diciembre de 2004. La Unión Europea estaba convencida de que las discusiones que tendrían lugar a lo largo de la presente reunión podrían ayudar a buscar formas en que las entidades interesadas en la conservación podrían contribuir en las actividades de reconstrucción. Había que hacer lo posible por asegurar que las actividades en el campo de la conservación, restauración y utilización sostenible de los recursos naturales facilitaran la reconstrucción económica y social.

31. El representante de Francia dijo que la Conferencia Internacional “Diversidad Biológica: Ciencia y Gobierno” se había celebrado en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, del 24 al 28 de enero de 2005, con la presencia del Presidente Jacques Chirac. Asistieron a la misma conocidos científicos y destacadas figuras políticas. En sus palabras de apertura, el Presidente Chirac había subrayado que los responsables de la toma de decisiones y la opinión pública todavía no entendían a cabalidad las consecuencias de la pérdida de diversidad biológica para el futuro mismo de la humanidad. Hacía mucho tiempo que los especialistas del Convenio conocían la información en cuestión, pero la Conferencia había alcanzado un consenso – en la Declaración de París sobre la Diversidad Biológica – de que ahora era esencial que los responsables de la toma de decisiones y la opinión pública tuvieran pleno conocimiento de las consecuencias de la pérdida de diversidad biológica y la tomaran en cuenta, y que ese conocimiento científico fuera movilizado en el proceso de toma de decisiones. Los que toman las decisiones necesitaban mensajes científicos claros y la Declaración de París preveía un mecanismo internacional para hacer una mejor utilización de la información científica y hacerla más comprensible. Francia estaba proponiendo lanzar un proceso de consulta internacional muy abierto para tomar en cuenta, incorporar y continuar con las iniciativas existentes, en particular el Panorama Mundial de la Diversidad Biológica, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y el programa Diversitas, con miras a estar en condiciones de enviar recomendaciones prácticas a la Conferencia de las Partes en su octava reunión, que se celebrará en mayo de 2006. Con respecto al acceso y participación en los beneficios, Francia también propuso que la Secretaría del Convenio convocara a un seminario de alto nivel que se celebraría antes de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

32. El Presidente invitó entonces a los grupos regionales a formular declaraciones. En respuesta a la invitación, formularon declaraciones los representantes de Argelia (en nombre del Grupo Africano), la República Islámica de Irán (en nombre del Grupo Asia y Pacífico), Ucrania (en nombre del Grupo Europa Central y Oriental) y Santa Lucía (en nombre del Grupo América Latina y el Caribe). Todos los oradores agradecieron al Gobierno de Tailandia el haber acogido la reunión y expresaron las condolencias de sus grupos por las víctimas del reciente tsunami.

33. El representante de Argelia elogió el trabajo de la Secretaría y dijo que la calidad de los documentos suministrados facilitaría la tarea que tenían en las manos. Subrayó los esfuerzos de PNUMA para implementar el Convenio y el apoyo que éste había proporcionado en dicha conexión a los países en desarrollo en particular. El Grupo Africano estaría formulando propuestas sobre aquellos temas del programa que fueran específicamente relevantes para el continente africano, incluyendo la diversidad biológica agrícola y la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. Finalmente, hizo un elogio del Presidente por la responsabilidad y devoción que había mostrado en el trabajo durante su mandato.

34. El representante de la República Islámica de Irán agradeció al Presidente por la eficiencia y dedicación con la cual había conducido el trabajo de la Mesa del OSACTT. El Grupo Asia y Pacífico apoyaba el programa de trabajo sobre diversidad de las islas, en particular las recomendaciones producidas por el grupo de enlace sobre el tema. Se debía dar prioridad al financiamiento de la implementación de los elementos de ese programa, el que debía tener también mecanismos de

financiamiento apropiados. El reciente tsunami había servido para recordar la necesidad de priorizar la preparación para desastres y desarrollar un mecanismo de pronta detección y aviso con el fin de minimizar las consecuencias adversas de dichos eventos. Del mismo modo se necesitaba de una fuerte acción sobre el cambio climático. En ese respecto, era un positivo paso adelante la formación de un Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático y él apoyaba las atribuciones propuestas, expuestos en el anexo a la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/10/18).

35. El representante de Ucrania dijo que el Convenio ahora estaba siendo implementado constructivamente y agradeció al Presidente y al Secretario Ejecutivo por su excelente trabajo durante el período entre sesiones. El Grupo de Europa Central y Oriental esperaba con ansias el logro de más resultados positivos durante la actual reunión.

36. El representante de Santa Lucía agradeció a aquellos que habían brindado apoyo financiero para hacer posible que los países en desarrollo de su región pudieran asistir a la reunión y expresó también su aprecio a la Secretaría por la profundidad y la alta calidad de los documentos producidos para la reunión. Anticipaba discusiones constructivas que harían avanzar el trabajo del OSACTT y alcanzarían las metas planteadas para la reunión. Agradeció al Presidente por las cualidades de liderazgo demostradas y esperaba que continuaría apoyando al OSACTT con su considerable conocimiento y experiencia.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Asistencia

37. Asistieron a la reunión representantes de las Partes siguientes y de otros gobiernos: Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cambodia, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoros, Comunidad Europea, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, China, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grenada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Letonia, Lesotho, Liberia, Lituania, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mali, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Niger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldavia, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Ruanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, Senegal, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tajikistán, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

38. También asistieron observadores de los siguientes órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y otros órganos: Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Plan de Acción para el Mediterráneo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/MAP), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (UNEP-WCMC), Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Banco Mundial.

39. También estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones: Ascension Island Government, Asia Indigenous Peoples Pact, BioNET-INTERNATIONAL, Biotechnology

Coalition of the Philippines, Biotechnology Industry Organization (BIO), Birdlife Conservation Society of Thailand (BCST), BirdLife International / Royal Society for the Protection of Birds, Botanic Gardens Conservation International, Canadian Indigenous Biodiversity Network, Chulalongkorn University, Community Biodiversity Development and Conservation Nan Project, Hug Muang Nan Foundation, Conservation International, Consultative Group on International Agricultural Research (CGIAR), CropLife International, Defenders of Wildlife, EcoCiencia, ECONEXUS, ETC Group, Finnish Association for Nature Conservation, Fisheries Council of Canada, Forest Peoples Programme, Friends of the Siberian Forests, Global Biodiversity Information Facility (GBIF), Global Coral Reefs Monitoring Network (GCRMN), Global Environment Centre, Global Forest Coalition, Programa Mundial sobre Especies Invasoras (PMEI), Greenpeace, IBIN/Tulalip Tribes, Indigenous Peoples Council on Biocolonialism, International Bioinformatics Foundation, International Chamber of Commerce, International Collective in Support of Fish Workers, International Environmental Resources, International Ranger Federation, International Seed Federation, International Service for the Acquisition of Agri-biotech Applications (ISAAA), Inuit Circumpolar Conference, IUCN - The World Conservation Union, Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, Ministerial Conference on Forest Protection in Europe, National Aboriginal Health Organization (NAHO), Office National pour l'Environnement, Convención de Ramsar relativa a los Humedales/Mediterranean Wetland Initiative, Secretariat of the Pacific Regional Environment Programme (SPREP), Social Equity in Environmental Decisions, Southeast Asia Regional Initiatives for Community Empowerment (SEARICE), Species 2000, Tebtebba Foundation, The Nature Conservancy, The Thailand Research Fund, Universidade Federal de Santa Catarina, Université de Sherbrooke/CBD NGO Alliance, Wild Life Conservation Society Thailand, WWF International, WWF Thailand, WWF US.

B. Elección de la Mesa

40. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión, celebrada en Kuala Lumpur del 9 al 20 y 27 de febrero de 2004, y por el Órgano Subsidiario en su octava y novena reuniones, celebradas en Montreal del 10 al 14 de marzo de 2003 y del 10 al 14 de noviembre de 2003, respectivamente, y en la presente reunión, la Mesa de la décima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico estaba constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana)

Vicepresidentes: Sr. Boumediene Mahi (Argelia)

Sr. Hadil Fontes da Rocha Vianna (Brasil)

Sr. Brian James (Santa Lucía)

Sr. Asghar Mohammadi Fazel (República Islámica de Irán)

Sra. Theresa Mundita Lim (Filipinas)

Sr. Christian Prip (Dinamarca)

Sr. Robert Lamb (Suiza)

Sr. Yaroslav Movchan (Ucrania)

Relatora: Sra. Bozena Haczek (Polonia)

41. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el 11 de febrero de 2005, el Órgano Subsidiario eligió a los siguientes funcionarios para la Mesa, cuya duración será de dos reuniones, a partir del final de la reunión actual, y que remplazarán a los representantes de Argelia, Filipinas, Ucrania, Brasil y Suiza:

Dra. Claudine Ramiarison (Madagascar)

Sra. Chaweewan Hutacharem (Tailandia)

Sra. Shirin Karryeva (Turkmenistán)

Dr. Jorge Ernesto Quezada Díaz (El Salvador)

Dra. Anne Marie Watt (Australia)

42. En la misma sesión, el Presidente saliente dio la bienvenida al Presidente entrante del OSACTT, el Sr. Christian Prip (Dinamarca), y le deseó éxito en su nueva labor.

43. El Sr. Prip dijo que la pericia del Sr. Oteng-Yeboah había permitido al OSACTT superar muchas situaciones difíciles y manifestó su esperanza de poder contar con la asesoría del Presidente saliente en el futuro. Reafirmó su firme compromiso de robustecer el papel del OSACTT durante su mandato como Presidente.

C. Adopción del programa

44. En la primera sesión plenaria de la reunión, celebrada el 7 de febrero de 2005, la Secretaría presentó el programa provisional (UNEP/CBD/SBSTTA/10/1) y señaló que se había modificado por comparación con el programa provisional aprobado por el Órgano Subsidiario en su novena reunión (véase UNEP/CBD/COP/7/4, párrafo 162 y anexo II). Se habían incorporado estas modificaciones para tomar en consideración las solicitudes presentadas en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en febrero de 2004 con respecto a actividades a llevar a cabo y asesoramiento a proporcionar antes de su octava reunión.

45. A continuación el Órgano Subsidiario adoptó el siguiente programa provisional:

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1 Elección de la Mesa;
 - 2.2 Adopción del programa;
 - 2.3 Organización de las actividades.
3. Informe sobre la marcha de las actividades en la aplicación de los programas de trabajo del Convenio.

II. TEMAS PRINCIPALES

4. Nueva esfera temática: diversidad biológica de las islas.
5. Cuestiones estratégicas para evaluar el progreso logrado o el apoyo prestado a la aplicación del Plan Estratégico, incluida la meta 2010 para la diversidad biológica, y contribuciones al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio:
 - 5.1 Examen del Plan Operacional del OSACTT, incluido el examen de métodos y modalidades para las evaluaciones piloto iniciadas en el párrafo 6 de la recomendación VI/5 del OSACTT;
 - 5.2 Examen de los proyectos de informes por parte de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, en particular el proyecto de informe sumario preparado para el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - 5.3 Ulterior desarrollo de objetivos y submetas para facilitar la coherencia entre los programas de trabajo, y proporcionar un marco flexible para las metas nacionales;
 - 5.4 Indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010, incluido el examen de un esbozo de la segunda Perspectiva Mundial sobre Diversidad

/...

Biológica;

- 5.5 Función del mecanismo de facilitación en cuanto a promover la cooperación técnica para lograr las metas 2010 y facilitar el intercambio de información acerca del progreso logrado.
6. Otros aspectos científicos y técnicos según lo determine la Conferencia de las Partes:
 - 6.1 Incentivos: ulterior perfeccionamiento de los incentivos y consideración de propuestas para la aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales;
 - 6.2 Diversidad biológica agrícola:
 - a) Opciones de una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para alimentos y nutrición;
 - b) Ulterior desarrollo de la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos;
 - c) Asesoramiento acerca del informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Tecnologías de Restricción de Uso Genético;
 - 6.3 Iniciativa Mundial sobre Taxonomía:
 - a) Desarrollo del proceso y directrices para el examen a fondo del programa de trabajo;
 - b) Examen de la guía de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía;
 - 6.4 Cambio climático: atribuciones de un grupo especial de expertos técnicos encargado de asesorar y dar orientación para fomentar la sinergia entre las actividades implicadas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, desertificación, degradación de la tierra y cambio climático a los niveles nacional, regional e internacional.

III. CUESTIONES FINALES

7. Preparativos para la celebración de la undécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:
 - 7.1 Proyecto de programa provisional;
 - 7.2 Fecha y lugar de celebración.
8. Otras cuestiones.
9. Adopción del informe.
10. Clausura de la reunión.

D. Organización de las actividades

46. Como se establece en su *modus operandi*, el Órgano Subsidiario, en la sesión plenaria de apertura, decidió establecer dos grupos de trabajo de composición abierta para su décima reunión: el Grupo de Trabajo I presidido por la Sra. Theresa Mundita Lim (Filipinas), para examinar los temas 4 (Diversidad biológica de las islas), 6.2 (Diversidad biológica agrícola: (a) opciones de una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para alimentos y nutrición; (b) Ulterior desarrollo de la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos; y (c) asesoramiento acerca del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre tecnologías de restricción de uso genético), 6.3 (Iniciativa Mundial sobre Taxonomía) y 6.4 (Cambio climático: atribuciones de un grupo especial de expertos técnicos encargado de asesorar y dar orientación para fomentar la sinergia entre las

actividades implicadas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, desertificación, degradación de la tierra y cambio climático a los niveles nacional, regional e internacional); y el Grupo de Trabajo II, presidido por el Sr. Christian Prip (Dinamarca), para examinar los temas 5.3 (ulterior desarrollo de objetivos y submetas para facilitar la coherencia entre los programas de trabajo, y proporcionar un marco flexible para las metas nacionales), 5.4 (Indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010, incluido el examen de un esbozo de la segunda Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica), 5.5 (Función del mecanismo de facilitación en cuanto a promover la cooperación técnica para lograr las metas 2010 y facilitar el intercambio de información acerca del progreso logrado), y 6.1 (Incentivos: ulterior perfeccionamiento de los incentivos y consideración de propuestas para las aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales). Se decidió que los temas restantes se examinarían directamente en plenaria.

47. El Órgano Subsidiario aprobó además la organización provisional de las actividades de la reunión según lo establecido en el anexo I del programa provisional anotado (UNEP/CBD/SBSTTA/10/1/Add.1 y Corr.1).

E. Actividades de los Grupos de Trabajo

48. Tal como lo decidió el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en la primera sesión plenaria de la reunión, el 7 de febrero de 2005, el Grupo de Trabajo I se reunió bajo la presidencia de la Sra. Theresa Mundita Lim (Filipinas) para examinar los temas 4, 6.2, 6.3, y 6.4 del programa. El Grupo de Trabajo celebró siete sesiones, del 7 al 11 de febrero de 2005. Adoptó su informe (UNEP/CBD/SBSTTA/10/WG.I/L.1 y Add.1) en su séptima sesión, el 11 de febrero de 2005.

49. El informe del grupo de Trabajo I fue examinado por el Órgano Subsidiario en la tercera sesión plenaria de la reunión, el 11 de febrero de 2005, y se encuentra incorporado al presente informe en relación con los correspondientes temas.

50. Por decisión del Órgano Subsidiario, el Grupo de trabajo II se reunió bajo la presidencia del Sr. Christian Prip (Dinamarca) para considerar los temas 5.3, 5.4, 5.5 y 6.1 del programa. El Grupo de trabajo celebró siete sesiones desde el 7 de febrero de 2005 hasta el 11 de febrero de 2005. Adoptó su informe (UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.1/Add.2) en su séptima sesión, el 11 de febrero de 2005.

51. El informe del Grupo de Trabajo II fue examinado por el Órgano Subsidiario en la tercera sesión plenaria de la reunión, el 11 de febrero de 2005, y se encuentra incorporado al presente informe en relación con los correspondientes temas.

TEMA 3. INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL CONVENIO

52. El Órgano Subsidiario examinó el tema 3 del programa en la 1ª sesión plenaria de la reunión el 7 de febrero de 2005. Al examinar el tema, el Órgano Subsidiario tenía ante sí el informe de los progresos en la aplicación de los programas de trabajo temáticos del Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/10/2), y el informe sobre progresos en el trabajo sobre cuestiones intersectoriales (UNEP/CBD/SBSTTA/10/3).

53. La Secretaría presentó la documentación.

54. El Presidente hizo hincapié en que solamente se requería tomar nota de los informes. Si determinados temas que figuraban en los informes requirieran un debate a fondo, serían examinados en relación con los temas pertinentes del programa. Algunos de los temas de los informes pudieran incluso no corresponder al programa de la reunión. Tales temas se examinarían en la octava reunión de la Conferencia de las Partes y en futuras reuniones del Órgano Subsidiario.

55. Tras la presentación, formuló una declaración la representante de Japón, la que dijo que el taller de capacitación en Kushiro, Japón, al cual se refiere el párrafo 2 (h) de la nota del Secretario Ejecutivo sobre la aplicación de los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/SBSTTA/10/2), fue organizado conjuntamente por los pertinentes ministerios japoneses. Ella quiso también señalar la conexión con el

párrafo 12 del mismo documento que, en conjunto con Palau, Japón estaría suministrando instalaciones para la Secretaría de la Iniciativa Internacional sobre Arrecifes Coralinos (IIAC) para un período de dos años.

56. Concluida la declaración, el Órgano Subsidiario tomó nota de los informes preparados por el Secretario Ejecutivo sobre los progresos en la aplicación de los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/SBSTTA/10/2), y sobre los progresos en la aplicación de los programas de trabajo sobre cuestiones intersectoriales (UNEP/CBD/SBSTTA/10/3).

TEMA 4. NUEVA ESFERA TEMÁTICA: DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ISLAS

57. En la 2^{da} sesión plenaria de la reunión, el 7 de febrero de 2005, el Órgano Subsidiario escuchó el discurso titulado “Islas Arcas que se hunden – diversidad biológica de las islas e islas viviendo bajo amenazas” por el Dr. Randolph Thaman de la Universidad del Pacífico Sur, Suva. Teniendo en cuenta los objetivos del Convenio y otros objetivos mundiales de conservación y desarrollo, el discurso se concentró principalmente en la singularidad y fragilidad de las islas y la diversidad biológica marina asociada, además de la obligada dependencia de la población de las islas y del mundo en general sobre ambos, con énfasis en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y las comunidades de los países insulares en desarrollo. Luego de enumerar las numerosas amenazas a la diversidad biológica insular, el Dr. Thaman explicó en detalle el criterio para el éxito en el alcance del objetivo de mantener las islas arcas a flote y para ese fin aumentar la capacidad de la élite del desarrollo internacional y de las comunidades locales de las islas para ese fin.

58. El tema 4 del programa fue abordado por el Grupo de Trabajo I en su primera sesión, el 8 de febrero de 2005. Para su consideración, el Grupo de Trabajo tuvo a la vista una nota del Secretario Ejecutivo que contenía los elementos de un programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas (UNEP/CBD/SBSTTA/10/4), el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de las islas, que se reunió en las Islas Canarias en diciembre de 2004 (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/1), y el informe sobre los resultados de la reunión de un grupo de enlace sobre el programa de trabajo propuesto, celebrada en Bangkok el 5 de febrero de 2005 (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/26).

59. Al introducir el tema, el representante de la Secretaría dijo que, como respuesta a la solicitud de la Conferencia de las Partes en el párrafo 8 de su decisión VII/31, el Secretario Ejecutivo abrió un Foro Electrónico sobre la Diversidad Biológica de las Islas (IBEF) a comienzos de marzo de 2004; convocó, con el apoyo financiero del gobierno de España, a una reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de las islas en Puerto de la Cruz, Tenerife (Islas Canarias), España, del 13 al 17 de diciembre de 2004, y convocó a una reunión del grupo de enlace sobre diversidad biológica de las islas en Bangkok el 5 de febrero de 2005.

60. La principal atribución del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de las islas había consistido en elaborar propuestas para un programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas que implicara medidas prioritarias destinadas a mejorar su conservación, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos de las islas.

61. La reunión del grupo de enlace celebrada en Bangkok el 5 de febrero de 2005 había considerado el resultado de la Reunión internacional para revisar la aplicación del programa de acción para el desarrollo sostenible de los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID), celebrada en Mauricio en enero de 2005, a la luz del proyecto de programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas preparado en diciembre de 2004 por el Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de las islas. Sobre la base de esta revisión el grupo había determinado algunos elementos de la reunión de Mauricio que quizás el OSACTT desee abordar en su examen del proyecto de programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas.

62. Una vez hecha la introducción, intervinieron los representantes de Australia, Bangladesh, Barbados, Brasil, Canadá, Colombia, la Comunidad Europea, Cuba, España, Estados Unidos de Norteamérica, Fiji

(en nombre del Grupo Asia y Pacífico), Filipinas, Francia, Grenada, Guinea-Bissau, Haití, la India, Indonesia, Japón, Liberia, Madagascar, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Reino Unido, República de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Seychelles, Tailandia, Túnez, Tuvalu y Vanuatu.

63. Intervino asimismo el representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para señalar a la atención del Grupo el párrafo 13 de la decisión IV/16 y al párrafo 2 de la decisión III/8 de la Conferencia de las Partes.

64. Presentaron declaraciones los representantes del Foro Internacional sobre la Biodiversidad, la IUCN, y The Nature Conservancy (en nombre de la comunidad de las ONG).

65. Después de las declaraciones, el Grupo de Trabajo decidió establecer un grupo de contacto presidido por el Sr. Horst Korn (Alemania), para examinar la Sección C de la nota del Secretario Ejecutivo sobre los elementos de un programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas UNEP/CBD/SBSTTA/10/4, sobre metas y acciones, y tomando en consideración el informe del grupo de enlace (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/26) a la luz de los comentarios de la sala, y a fin de informar al Grupo de Trabajo en una reunión ulterior.

66. En su sexta sesión, celebrada el 10 de febrero, el Grupo de Trabajo escuchó un informe del Presidente del grupo de contacto. Al presentar el proyecto de recomendación y los elementos propuestos para un programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas elaborados por el grupo de contacto, manifestó que, después de intercambiar opiniones, el grupo decidió utilizar las metas mundiales acordadas que figuran en la decisión VII/30 de la Conferencia de las Partes para que constituyeran la estructura básica para el programa de trabajo propuesto. A diferencia de otros programas de trabajo existentes, éste tiene dos funciones: atender a cuestiones y amenazas concretas planteadas a los ecosistemas de las islas y ayudar a que los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID) y a otras islas que son países en desarrollo a cumplir con más facilidad las obligaciones establecidas en el Convenio.

67. En su sexta sesión, el 10 de febrero de 2005, el Grupo de trabajo consideró un proyecto de recomendación en relación con el tema presentado 4 por la Presidenta y, después de un intercambio de opiniones, convino en su séptima sesión, el 10 de febrero de 2005, en transmitir a la plenaria la recomendación, en su forma enmendada de palabra, como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.14.

68. Durante el debate sobre el proyecto de recomendación la representante de Colombia declaró para que constara en las actas que en la medida prioritaria 14.2 del objetivo 4 (Acceso y participación en los beneficios de los recursos genéticos de las islas), las palabras “transferencias de” deberían ser sustituidas por “acceso a” a fin de mantener la coherencia con la terminología del Convenio. Dijo también que la meta debería ser aplicada en consonancia con el Convenio, y que en el mandato del Convenio no se incluían otros convenios ni acuerdos.

69. El representante de España dijo que en la columna de metas mundiales en la parte D de los elementos propuestos para un programa de trabajo, el término preferido sería “taxón” en lugar de “grupos taxonómicos”.

Acciones del Órgano Subsidiario

70. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el 11 de febrero, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.14.

71. Después de un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación, con las correspondientes enmiendas, como recomendación IX/1.

TEMA 5. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA EVALUAR LOS PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO, INCLUYENDO LA

META DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2010, Y CONTRIBUCIONES AL LOGRO DE LAS METAS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Tema 5.1. Examen del Plan Operacional del OSACTT, incluido el examen de métodos y modalidades para las evaluaciones piloto iniciadas en el párrafo 6 de la recomendación VI/5 del OSACTT

72. El tema 5.1 del programa fue examinado por el Órgano Subsidiario en su 2ª sesión plenaria, el 7 de febrero de 2005. Al examinar el tema, el Órgano Subsidiario tenía ante sí las notas del Secretario Ejecutivo sobre el Plan Operacional del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/10/5) y un examen de métodos y modalidades para las evaluaciones piloto iniciadas por el OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/10/7). También tenía ante sí, a título de documentos de información, notas del Secretario Ejecutivo que contienen una lista actualizada de evaluaciones en curso y propuestas en el marco de los diversos programas temáticos y esferas intersectoriales del Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/3) y sobre los impactos ecológicos y socioeconómicos de las especies exóticas invasoras en los ecosistemas de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/4).

73. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría recordó que durante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, en abril de 2002, la Mesa del OSACTT había decidido elaborar el proyecto de un plan estratégico para el OSACTT para asegurar que fuera coherente con el Plan Estratégico del Convenio. El plan preparado en consecuencia por la Mesa del OSACTT había sido revisado en la octava reunión del OSACTT, la cual pidió que se refiriera a este como el “Plan Operacional del OSACTT” y que se examinara en la décima reunión. Proponía que, además de los documentos preparados para la actual reunión, el Órgano Subsidiario podría querer referirse al Informe de la reunión de expertos sobre métodos y directrices para la evaluación rápida de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/5), y a las notas preparadas por el Secretario Ejecutivo para anteriores reuniones del OSACTT sobre la evaluación rápida de la diversidad biológica marina y costera: un informe sobre la marcha de las actividades de desarrollo de métodos y orientación para la evaluación rápida de la diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/13), Métodos para la evaluación rápida de la diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/25), y Evaluaciones piloto del impacto ecológico y socioeconómico de las especies exóticas invasoras en los ecosistemas de las islas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/33).

74. Con respecto a los métodos y modalidades para las evaluaciones piloto, dijo que respondiendo a la petición del OSACTT estas formas y medios de creación de capacidad de evaluación fueran identificadas, el Secretario Ejecutivo había hecho los arreglos necesarios para las evaluaciones piloto y para el desarrollo de métodos de evaluación rápida. El OSACTT podría querer examinar la cuestión de cómo los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo se debían tratar antes de mandarlos a la Conferencia de las Partes. Podría desear también revisar los mecanismos para la colaboración y participación y examinar futuros modos de fortalecer las capacidades de evaluación de los países en desarrollo.

75. El Sr. Christian Prip (Dinamarca), Vicepresidente del OSACTT, presentó el Plan Operacional del Órgano Subsidiario, el cual había sido revisado por la Mesa, siguiendo la recomendación VIII/6 del OSACTT. En su octava reunión, el OSACTT había pedido que la revisión tomara en cuenta, *inter alia*, las recomendaciones de la Reunión entre sesiones de Composición Abierta sobre el programa Multianual de Trabajo de la Conferencia de las Partes hasta el 2010, las decisiones de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión referida a cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas, y los comentarios hechos por las Partes en la octava reunión del OSACTT. Además, la Mesa había tomado en cuenta otros elementos que fueran relevantes para el Plan Operacional, tales como la meta 2010 y las Metas de Desarrollo del Milenio, particularmente la meta 7.

76. Siguiendo a las presentaciones, formularon declaraciones los representantes de Australia, Bangladesh, Brasil, Canadá, China, la Comunidad Europea, Dinamarca, México, Noruega, Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía.

77. Siguiendo a las declaraciones, el Presidente emprendió la tarea de preparar un sumario de los comentarios que se hicieron, con ayuda de la Secretaría.

Acciones del Órgano Subsidiario

78. En la tercera sesión plenaria, el 11 de febrero de 2005, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación sobre el tema (UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.2), preparado por la Presidencia.

79. El representante de Suecia reiteró la importancia de sólidos fundamentos científicos para evaluar la situación y tendencias de la diversidad biológica, y propuso las respectivas enmiendas al texto.

80. Después de un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación, con las respectivas enmiendas, como recomendación X/2, que figura en el anexo I del presente informe.

Tema 5.2. Examen de los proyectos de informes por parte de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, en particular el proyecto de informe sumario preparado para el Convenio sobre la Diversidad Biológica

81. El Órgano Subsidiario examinó el tema 5.2 del programa en su 2ª sesión plenaria, el 7 de febrero de 2005. Al examinar el tema, el Órgano Subsidiario tenía ante sí una nota del Secretario Ejecutivo presentando los proyectos de informe de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, en particular el proyecto de informe sumario sobre diversidad biológica de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, preparado para el Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/10/6). También tenía ante sí el proyecto de informe sumario sobre diversidad biológica de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, preparado para el Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/5).

82. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que de acuerdo con la decisión VII/6, se esperaba que el OSACTT revisara el proyecto de informe sumario preparado para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, prestándole especial atención al resumen para los que toman las decisiones. El proyecto se revisaría en base a los comentarios del OSACTT y los comentarios recibidos durante la revisión por expertos y Gobiernos, y sería finalizado por el Panel de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio.

83. Siguiendo la presentación, el Presidente llamó al Dr. Shahid Naeem, copresidente del equipo de redacción que había preparado el informe sumario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para que se dirigiera a la reunión.

84. En su presentación, el Dr. Naeem resumió la evidencia reciente de que la diversidad biológica mantenía los sistemas ecológicos, dado que la presencia de una variedad de especies incrementaba la capacidad de un ecosistema de ser resistente ante los cambios ambientales. La diversidad disminuía en cuanto se intentaba manejar a los ecosistemas, dado que dichos sistemas se volvían más vulnerables que los ecosistemas naturales. Luego resumió las seis principales conclusiones de la evaluación, contenidas en el proyecto de informe sumario.

85. Siguiendo a la presentación, formularon declaraciones los representantes de Alemania, Brasil, Burkina Faso, Canadá, China, la Comunidad Europea, Jamaica, Japón, y el Reino Unido.

86. Un representante del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (GCIAl) formuló también una declaración.

87. El Presidente agradeció a los representantes por sus comentarios constructivos, los cuales dijo que serían resumidos y entregados a la secretaría de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio.

88. En su 1ª sesión, el 8 de febrero de 2005, el Grupo de trabajo II escuchó nuevas declaraciones relacionadas con el tema 5.2 del programa presentadas por representantes de la República Checa, los Países Bajos y Tailandia.

89. El Sr. Walter Reid, Director de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, dijo que las opiniones del OSACTT eran críticas en cuanto a mejorar la utilidad de proyecto de informe sumario para los dirigentes políticos. Las opiniones se tendrían en cuenta en la revisión del informe, que sería seguidamente examinado por una junta independiente de editores. El informe se expediría el 19 de mayo

de 2005, y sería de nuevo examinado por el OSACTT en su undécima reunión antes de ser sometido a la consideración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

Acciones del Órgano Subsidiario

90. En la tercera sesión plenaria, el 11 de febrero de 2005, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación sobre el tema (UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.3), preparado por la Presidencia.

91. El Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación como recomendación X/3, que figura en el anexo I del presente informe.

Tema 5.3. Ulterior desarrollo de objetivos y submetas para facilitar la coherencia entre los programas de trabajo, y proporcionar un marco flexible para las metas nacionales

92. El Grupo de trabajo II consideró el tema 5.3 en su 1ª sesión, el 8 de febrero de 2005. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tenía ante sí notas de estudio del Secretario Ejecutivo sobre perfeccionamiento de las metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para la aplicación de los programas de trabajo de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y la diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/10/8), un proyecto de metas orientadas a la obtención de resultados para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/10/8/Add.1), y un proyecto de metas orientadas a la obtención de resultados para la aplicación del programa de trabajo sobre los ecosistemas de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/10/8/Add.2). Disponía también, a título de documentos de información, del Informe de la reunión de expertos sobre metas orientadas a la obtención de resultados para los programas de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y de los ecosistemas marinos y costeros (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/6) y de una nota del Secretario Ejecutivo sobre la investigación dirigida a los arrecifes de coral y sobre la creación de capacidad para la gestión del programa y su pertinencia al Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/23).

93. Por invitación del Presidente, el Sr. Clive Wilkinson, Coordinador de la Red Mundial de vigilancia de los arrecifes de coral (GCRMN), resumió la situación de los arrecifes de coral del mundo, concentrándose en particular en su diversidad biológica. Mencionó que una evaluación de los arrecifes de coral demostraba que solamente el 50 por ciento de los que todavía subsistían en el mundo eran de bajo riesgo. Una zona crítica de alto riesgo era la de Asia sudoriental y oriental en la que los arrecifes estaban siendo gravemente amenazados. No obstante, se estaba muy al tanto de la situación y los países estaban asignando recursos para afrontar el problema. Había buenas noticias acerca de los arrecifes de coral en Australia, pero la situación en el Caribe en sentido más amplio era grave. Había pruebas abundantes de daños causados a los arrecifes de coral de agua fría. Era necesario enfrentarse al problema de decidir si los esfuerzos habrían de concentrarse en los arrecifes sometidos a serias presiones o en la conservación de los arrecifes remanentes. En su opinión, era preferible empezar con los problemas de más fácil solución y continuar con los más difíciles. Puede consultarse la mayoría de las recomendaciones para resolver el problema en el proyecto de metas orientadas a la obtención de resultados para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/10/8/Add.1). Por último, las conclusiones que pudieran deducirse respecto a la situación de los arrecifes de coral eran que estaban amenazados y que sin duda se perdería diversidad biológica pero que pudiera reducirse el ritmo de pérdida. No obstante no se llegaría a su extinción aunque sería el primer ecosistema que mostrara los efectos del cambio climático.

94. Por invitación del Presidente, el Sr. Spiros Kouvelis, Cordinador para MedWet de la Convención de Ramsar relativa a los humedales, describió la situación de colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar. Se había establecido un programa conjunto con miras a elaborar metas e indicadores y a armonizar la presentación de informes. Se había comprobado que existía vínculos estrechos entre los conjuntos de indicadores elaborados para evaluar el logro de las metas 2010 y para la eficacia de aplicación del Convenio. Estaban preparándose indicadores orientados a la obtención de resultados que sirvieran de complemento de los indicadores orientados hacia los procesos. Sin embargo, el programa había demostrado que la Convención de Ramsar carecía de metas y que se estaban

formulando nuevos criterios cuantitativos así como directrices. Se había diseñado un marco integrado para fines de inventario, evaluación y supervisión. Se había demostrado que existía una relación crítica entre el bienestar humano, y los ecosistemas acuáticos y de humedales, lo cual había sido reforzado en virtud de las conclusiones a las que llegó el proyecto de informe sumario de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.

95. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que se había progresado en el proyecto de blancos mundiales orientados a la obtención de resultados para la aplicación de los programas de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y diversidad biológica marina y costera. Una de las recomendaciones propuestas era que la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar, formulara metas pertinentes a los humedales. Las propuestas para la integración de las metas orientadas a la obtención de resultados figuraban en la nota de estudio del Secretario Ejecutivo acerca de este tema (UNEP/CBD/SBSTTA/10/8). En los dos adendos de ese documento se proporcionaban otras explicaciones. Para evitar la proliferación de metas, éstas deberían limitarse a las señaladas en la decisión VII/30. Recordó que la decisión VI/9 sobre la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales constituía un marco flexible dentro del cual pudieran desarrollarse las metas nacionales y regionales en función de las prioridades y capacidad nacionales. Las metas habían sido consideradas en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes y en la novena reunión del OSACTT y se habían recibido comentarios de los países; habiendo sido sometido el documento resultante al examen de colegas y habiendo sido completado el texto por una reunión de un grupo de expertos en octubre de 2004. Se disponía del informe completo de esa reunión, incluida la motivación técnica de las submetas, a título de documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/6).

96. Después de la introducción, formularon declaraciones los representantes de Alemania, Australia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gabón, Gambia, India, Islandia, Japón, Kenya, Nepal, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, República de Corea, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, y Uganda.

97. También formularon declaraciones los representantes de Greenpeace y del Foro Indígena Internacional sobre Diversidad Biológica.

98. El Presidente indicó que prepararía un resumen de los comentarios presentados.

99. En su sexta sesión, celebrada el 10 de febrero de 2005, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de recomendación sobre el tema presentado por el Presidente y, luego de intercambiar puntos de vista convino en transmitir el proyecto de recomendación, en la forma enmendada verbalmente, a la plenaria como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.11.

Acciones del Órgano Subsidiario

100. En la tercera sesión plenaria, el 11 de febrero de 2005, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.11.

101. El representante de Islandia observó con respecto a la meta 1.1. del objetivo 1 que una meta que aplique un porcentaje fijo a la conservación marina podría ser incompatible con el contenido y el espíritu de la decisión VII/5 y la decisión VII/28 de la Conferencia de las Partes, y solicitó que esa meta sea sometida a revisión por la Conferencia de las Partes en su próxima reunión.

102. El representante de Brasil, observando que el marco resulta flexible y que deja a los Estados un margen para dar cabida a sus condiciones particulares a la hora de aplicar las metas, manifestó su deseo de dejar constancia de las cuestiones que había propugnado, a saber, la referencia a las áreas fuera de la jurisdicción nacional según el derecho internacional, y el establecimiento de áreas marinas protegidas de veda.

103. La representante de Nueva Zelanda dijo que su país concede gran prioridad a mejorar la protección de la diversidad biológica de alta mar, en particular, de los montes submarinos y otras estructuras subacuáticas vulnerables, ante los impactos perjudiciales de la pesca de arrastre y otras prácticas de pesca

destructivas. Nueva Zelanda lamentó que no haya sido posible llegar a un acuerdo sobre los anexos II y III del proyecto de recomendación original, y que las Partes hayan procurado desligarse del consenso significativo que se logró en la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en su resolución sobre océanos y pesca, particularmente con respecto a la protección de la diversidad biológica en alta mar, al tratar de eliminar o modificar las referencias de la pesca de arrastre. Poniendo en práctica las metas 1.1 y 1.2, Nueva Zelanda seguirá la orientación dada por la Asamblea General y confía en que otros países cumplan también con sus compromisos. Las resoluciones de la Asamblea General seguirán teniendo preeminencia en otros foros, sin que sea impedimento para ello la imposibilidad del Órgano Subsidiario de llegar a un acuerdo sobre los anexos.

104. Después de un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación, con las respectivas enmiendas, como recomendación X/4, que figura en el anexo I del presente informe.

Tema 5.4. Indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010, incluido el examen de un esbozo de la segunda Perspectiva mundial sobre diversidad biológica

105. El Grupo de trabajo II consideró el tema 5.4 en su 2ª sesión, el 8 de febrero de 2005. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tenía ante sí notas de estudio del Secretario Ejecutivo sobre indicadores para evaluar y comunicar el progreso logrado hacia la meta 2010 a nivel mundial (UNEP/CBD/SBSTTA/10/9) y el proyecto de esbozo de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/10/10). También disponía, a título de documentos de información, del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010 para diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/7) y de notas del Secretario Ejecutivo proporcionando información más detallada acerca de los siguientes indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010: tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitat (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/10); tendencias de la abundancia y distribución de determinadas especies (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/11); cobertura de áreas protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/12); cambios en la situación de especies amenazadas (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/13); tendencias de la diversidad genética de animales domesticados, plantas cultivadas, y especies de peces de gran importancia socioeconómica (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/14); área de ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura bajo gestión sostenible (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/15); deposición de nitrógeno (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/16); número y costos de especies exóticas invasoras (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/17); índice trófico marino (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/18); calidad del agua en ecosistemas acuáticos (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/19); conectividad /fragmentación de ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/20); situación y tendencias de la diversidad lingüística y número de personas que hablan idiomas indígenas (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/21); y asistencia oficial al desarrollo en apoyo del Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/22).

106. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que en respuesta a la solicitud de la Conferencia de las Partes formulada en la decisión VII/30, el Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010 para diversidad biológica se había reunido para examinar los indicadores ya preparados para prueba inmediata y había formulado recomendaciones concretas de las que disponía la presente reunión.

107. El Dr. Andrew Stott, hablando en nombre del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010 para diversidad biológica, dijo que el Grupo había examinado la disponibilidad de datos y métodos para los ocho indicadores mencionados como listos para ser sometidos a prueba inmediata y había confirmado la viabilidad de someterlos a prueba, proporcionando comentarios detallados sobre las fuentes de datos. El Grupo había comprobado que cinco de los indicadores cuyo ulterior desarrollo había sido recomendado pudieran inmediatamente ser sometidos a prueba, por considerarse adecuado para una evaluación mundial provisional el conjunto

de datos respecto a cada uno de los mismos, a pesar de algunas limitaciones, que se pormenorizaron claramente. En general, se comprobó que existía una buena correspondencia entre los indicadores y los objetivos y metas mundiales establecidos mediante la decisión VII/30, aunque todavía no se habían identificado los indicadores para la meta 4.2 y objetivos 9, 10 y 11. Dada la diversidad de fuentes de datos, el Grupo había pedido a la Secretaría que preparara un plan para coordinar la determinación de los indicadores que habrían de utilizarse en la segunda Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica. El Grupo había presentado sus observaciones sobre el proyecto de esbozo de la Perspectiva, destacando su importancia para la presentación de indicadores y señalando el aporte prestado por la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. El Grupo había instado a la Secretaría a indicar claramente el público y los usuarios previstos del informe.

108. Después de la introducción, formularon declaraciones los representantes de Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, India, Kenya, Malasia, México, Noruega, Países Bajos, Palao, Reino Unido, República de Corea, República Unida de Tanzania, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez y Turquía.

109. También formularon declaraciones los representantes de IUCN y Global Biodiversity Information Facility.

110. Formularon otras declaraciones las organizaciones Defenders of Wildlife, Convention on Biodiversity-Nongovernmental Organization Alliance, y Tebtebba Foundation.

111. Formuló una declaración el representante de la Cámara Internacional del Comercio, hablando también en nombre de CropLife International.

112. Después de las declaraciones, el Presidente manifestó que el Grupo de trabajo consideraría en una futura reunión una nota de estudio revisada, en la que se tendrían en cuenta los comentarios expresados durante la reunión y presentados por escrito.

113. En su 5ª y 6ª sesiones, el 10 de febrero de 2005, el Grupo de trabajo consideró un proyecto de recomendación sobre indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010 para la diversidad biológica, presentado por el Presidente y convino en transmitir el proyecto de recomendación, en la forma enmendada verbalmente, a la plenaria como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.12.

114. En su 6ª sesión, el 10 de febrero de 2005, el Grupo de trabajo consideró un segundo proyecto de recomendación presentado por la Presidencia al abordar este tema, sobre la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica y, luego de intercambiar puntos de vista, convino en transmitir el proyecto de recomendación, en la forma enmendada verbalmente, a la plenaria como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.5.

Acciones del Órgano Subsidiario

115. En la tercera sesión plenaria, el 11 de febrero de 2005, el Órgano Subsidiario examinó los proyectos de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.12 y L.5, preparados por la Presidencia.

116. El Órgano Subsidiario adoptó los proyectos de recomendación, con las respectivas enmiendas, como recomendaciones X/5 y X/6, que figuran en el anexo I del presente informe.

Tema 5.5. Función del mecanismo de facilitación en cuanto a promover la cooperación técnica para lograr las metas 2010 y facilitar el intercambio de información acerca del progreso logrado

117. El Grupo de trabajo II consideró el tema 5.5 en su 3ª sesión, el 9 de febrero de 2005. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tenía ante sí notas de estudio del Secretario Ejecutivo sobre la función del mecanismo de facilitación en cuanto a promover la cooperación técnica para lograr las metas 2010 y facilitar el intercambio de información sobre el progreso alcanzado (UNEP/CBD/SBSTTA/10/11).

118. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría recordó que, en el párrafo 13 b) de la decisión VII/30, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que utilizara lo más posible el mecanismo de facilitación para promover la cooperación técnica con miras a lograr las metas 2010 y para facilitar el intercambio de información acerca del progreso alcanzado. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo había organizado una reunión oficioso sobre interfuncionalidad entre las tres convenciones de Río y otras convenciones ambientales y había desarrollado foros por medios electrónicos especializados en la meta 2010, así como portales con base en Internet.

119. Después de la introducción, formularon declaraciones los representantes de Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bután, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Comunidad Europea, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea, Italia, Japón, Malí, Mauritania, México, Nepal, Nueva Zelanda, Noruega, Palau (en nombre del grupo de Asia y el Pacífico), Perú, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, Republica Democrática Popular de Corea, República Unida de Tanzania, Samoa, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia (en nombre de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático), Turquía, Uganda y Zimbabwe.

120. Formuló también una declaración el Grupo de trabajo para conservación de NASA-ONG.

121. Presentó también una declaración la Indigenous Peoples Biodiversity Information Network.

122. La Secretaría señaló que sería difícil satisfacer todas las solicitudes de prioridad, puesto que las prioridades nacionales relativas a necesidades técnicas eran muy heterogéneas.

123. El Presidente afirmó que los comentarios se tendrían en cuenta al preparar un nuevo documento.

124. En su 6ª sesión, el 10 de febrero de 2005, el Grupo de trabajo consideró un proyecto de recomendación sobre este tema presentado por el Presidente y convino en transmitir el proyecto de recomendación, en la forma enmendada verbalmente, a la plenaria como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.10.

Acciones del Órgano Subsidiario

125. En la tercera sesión plenaria, el 11 de febrero de 2005, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.10.

126. Después de un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación, con las respectivas enmiendas, como recomendación X/7, que figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 6. OTROS ASPECTOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS SEGÚN LO DETERMINE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Tema 6.1. Incentivos: ulterior perfeccionamiento de los incentivos y consideración de propuestas para las aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales

127. El Grupo de trabajo II consideró el tema 6.1 en su 3ª sesión, el 10 de febrero de 2005. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tenía ante sí notas de estudio del Secretario Ejecutivo: ulterior perfeccionamiento y consideración de propuestas para la aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar incentivos perjudiciales (UNEP/CBD/SBSTTA/10/12). También disponía, a título de documento de información, de un informe sumario acerca de la información recibida de gobiernos y organizaciones en materia de supresión o mitigación de incentivos perjudiciales (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/8).

128. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría señaló a la atención la decisión VI/15 de la Conferencia de las Partes, mediante la cual se pedía al Secretario Ejecutivo que elaborara propuestas para ser consideradas por el OSACTT relativas a la aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar los

incentivos perjudiciales. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo había convocado un taller que se reunió en junio de 2003, para elaborar propuestas antes de la celebración de la novena reunión del OSACTT. El taller formuló una recomendación apropiada dirigida a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, cuya decisión VII/18 pedía al OSACTT, con carácter de urgencia, que perfeccionara y considerara las propuestas pertinentes con miras a que fueran adoptadas por la Conferencia de las Partes.

129. Después de la introducción, formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Colombia, China, Gabón, Nueva Zelandia, Países Bajos, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Tailandia.

130. Respondiendo a una solicitud de aclaración, un miembro de la Secretaría indicó que en el programa de trabajo sobre incentivos se pedía al OSACTT que analizara los incentivos perjudiciales en su décima reunión y los incentivos positivos en su undécima reunión.

131. En la 4ª sesión, el 9 de febrero de 2005, formularon declaraciones los representantes de la Comunidad Europea, Ecuador y Reino Unido.

132. Después de un intercambio de opiniones, el Presidente convocó una sesión de grupo de contacto presidida por el Sr. Sem T. Shikongo (Namibia), con el encargo de reconciliar las opiniones divergentes relativas a las recomendaciones propuestas en la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/10/12).

133. En su séptima sesión, celebrada el 11 de febrero de 2005, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de recomendación presentado por el Presidente, en el que se tuvieron en cuenta las enmiendas propuestas por el grupo de contacto. El presidente del grupo de contacto explicó que en el anexo al proyecto de recomendación figuraban aún algunas oraciones entre corchetes, que se referían a cuestiones de política por resolver en la Conferencia de las Partes. El Grupo de trabajo convino en transmitir el proyecto de recomendación a la plenaria como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.13.

Acciones del Órgano Subsidiario

134. En la tercera sesión plenaria, el 11 de febrero de 2005, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.13.

135. El Órgano Subsidiario adoptó los proyectos de recomendación, con las respectivas enmiendas, como recomendación X/8, que figura en el anexo I del presente informe.

Tema 6.2. Diversidad biológica agrícola

136. El tema 6.2 fue examinado por el Grupo de Trabajo I en su segunda sesión el 8 de febrero de 2005. El tema contenía tres sub-temas: (a) opciones para una iniciativa intersectorial sobre la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, (b) desarrollo adicional de la Iniciativa internacional para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica de los suelos, y (c) asesoramiento sobre el informe del Grupo especial de expertos técnicos en tecnologías de restricción de uso genético. Al examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo a la vista tres notas del Secretario Ejecutivo: opciones para una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación, nutrición y salud (UNEP/CBD/SBSTTA/10/13), desarrollo adicional de la Iniciativa internacional para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica de los suelos (UNEP/CBD/SBSTTA/10/14), y asesoramiento sobre el informe del Grupo especial de expertos técnicos en tecnologías de restricción de uso genético (UNEP/CBD/SBSTTA/10/15). Asimismo, tuvo a la vista dos documentos de información sobre cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/24) y sobre el papel de la FAO en relación con la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/25).

137. Al introducir el tema 6.2 (a), el representante de la Secretaría dijo que, en la decisión VII/32, párrafo 7, la Conferencia de las Partes había solicitado al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Instituto Internacional sobre Recursos Filogenéticos (IPGRI), y teniendo en cuenta el trabajo en curso,

emprendiera las consultas necesarias para recoger opciones, a fin de ser examinadas por la Conferencia de las Partes en su octava reunión, para una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, en el marco del programa de trabajo existente sobre diversidad biológica agrícola, y para fortalecer las iniciativas existentes sobre los alimentos y la nutrición, incrementar sinergias e integrar plenamente las preocupaciones relacionadas con la diversidad biológica en su trabajo, con vistas a alcanzar el objetivo 2 de la Meta de Desarrollo 1 y otras metas pertinentes de Desarrollo del Milenio. Los detalles de los avances logrados hasta el presente en la determinación de las opciones para esta iniciativa intersectorial se incorporaron en la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/10/13), tal como se recomendó a este respecto.

138. Al introducir el tema 6.2 (b), dijo que, en el párrafo 13 de la decisión VI/5, la Conferencia de las Partes estableció una Iniciativa Internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos como una iniciativa intersectorial dentro del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola, e invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y otras organizaciones relevantes, a facilitar y coordinar esta iniciativa. La FAO, en colaboración con organizaciones asociadas, organizó el Taller Técnico Internacional sobre Gestión Biológica de los Ecosistemas de Suelos para la Agricultura Sostenible, en Londrina, Brasil, del 24 al 27 de junio de 2002. El marco de acción, como base para la aplicación y desarrollo ulterior de la Iniciativa Internacional para Diversidad Biológica de los Suelos, que fue elaborado y adoptado en Londrina, se incorporó como anexo a la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/10/14), que también contiene las recomendaciones sugeridas al respecto.

139. Al introducir el tema 6.2 (c), dijo que, en su séptima reunión, la Conferencia de las Partes tomó nota del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre los posibles impactos de las tecnologías de restricción de uso genético (GURT) en los pequeños agricultores, en las comunidades indígenas y locales y en los derechos de los agricultores (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/6). Establecido por la decisión VI/5, párrafo 21, el AHTEG se reunió en Montreal del 19 al 21 de febrero de 2003 y su informe quedó a disposición del OSACTT en su novena reunión. En el párrafo 4 de su decisión VII/3, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que examinara el informe en su décima reunión con el objeto de proporcionar asesoramiento a la Conferencia de las Partes en su octava reunión, tomando asimismo en consideración la decisión VII/16 sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas. La nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/10/15), que contenía la recomendación sugerida al respecto, había sido preparada, por consiguiente, en consulta con la mesa del OSACTT. Se solicitaron contribuciones inmediatas a fin de transmitir la información a la Conferencia de las Partes, así como asesoramiento sobre la pertinencia del tema para el Artículo 8 j).

140. Una vez hecha la presentación, la Presidenta solicitó comentarios sobre los tres sub-temas.

141. Hicieron declaraciones los representantes de los siguientes países: Alemania, Australia, Austria, Bangladesh, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, la Comunidad Europea, Cuba, Filipinas, Francia, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Palau, Perú, Reino Unido, la República Unida de Tanzania, Suecia, Tailandia (en nombre del Grupo Asia y Pacífico), Turquía y Vanuatu.

142. Intervino asimismo el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

143. Hicieron declaraciones los representantes del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) y la IUCN.

144. Asimismo intervinieron los representantes del ETC Group – Action Group on Erosion, Technology and Corrosion y del Foro Internacional Indígena sobre la Biodiversidad. Se presentaron declaraciones en nombre del programa Community Biodiversity Development Conservation (CBDC) y del programa Biodiversity Use and Conservation in Asia (BUCAP), así como en nombre de CropLife International, la International Seed Federation, la Biotechnology Industry Organization y sus empresas miembro.

145. Una vez escuchadas las declaraciones, la Presidenta dijo que, en relación con los temas 6.2 (a) y (b) del programa, prepararía documentos de sala tomando en cuenta las opiniones expresadas, para consideración posterior del Grupo de Trabajo.

146. En la tercera sesión del Grupo de Trabajo, en relación con el tema 6.2 (c) del programa, la Presidenta anunció que convocaría a un grupo de amigos de la presidenta, compuesto por representantes de Canadá, la Comunidad Europea, Filipinas, Perú y la República Unida de Tanzania, con el objeto de preparar un texto que refleje las opiniones expresadas a fin de dar hacerlo llegar a la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

147. En su quinta sesión, celebrada el 10 de febrero, el Grupo de Trabajo examinó tres proyectos de recomendación relativos a los temas 6.2 (a), (b) y (c), presentados por la Presidenta y, luego de intercambiar puntos de vista y de enmendarlos verbalmente, acordó transmitirlos a la plenaria como proyectos de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.9, UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.8 y UNEP/CBD/SBSTTA/L.6, respectivamente.

Acciones del Órgano Subsidiario

148. En la tercera sesión plenaria, el 11 de febrero de 2005, el Órgano Subsidiario examinó los proyectos de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.9, UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.8 y UNEP/CBD/SBSTTA/L.6.

149. Después de un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario adoptó los proyectos de recomendación, con las respectivas enmiendas, como recomendaciones X/9, X/10 y X/11, respectivamente, que figuran en el anexo I del presente informe.

Tema 6.3. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

150. El Grupo de Trabajo I abordó el tema 6.3 del programa en su tercera sesión el 9 de febrero de 2005. El tema abarcó dos sub-temas: (a) desarrollo del proceso y directrices para la revisión a fondo del programa de trabajo, y (b) revisión de la guía de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. Al examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo a la vista dos notas del Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo del proceso y las directrices para el examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo (UNEP/CBD/SBSTTA/10/16), y sobre el resumen de la guía de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (UNEP/CBD/SBSTTA/10/17).

151. Al introducir el tema 6.3 (a), el representante de la Secretaría se refirió a la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/10/16), preparada como respuesta al párrafo 7 (b) de la decisión VII/9 sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT), en la que la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Mecanismo de coordinación de la IMT, prepare el proceso y las directrices para la revisión a fondo, incluidos los mecanismos para supervisar los avances en la aplicación del programa de trabajo de la IMT, para concluirlo en la décima reunión del OSACTT y examinarlo en la undécima reunión del mismo. Añadió que quizás el OSACTT desee considerar el proceso y las directrices propuestas para la revisión a fondo del IMT, solicita al Secretario Ejecutivo que lleve a cabo las actividades descritas en el anexo a esta nota (UNEP/CBD/SBSTTA/10/16) y que informe al respecto al OSACTT en su undécima reunión, e invita a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que aporten la información necesaria para la revisión.

152. Al introducir el tema 6.3 (b), el representante de la Secretaría se refirió al resumen de la guía de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (UNEP/CBD/SBSTTA/10/17), preparada como respuesta al párrafo 5 de la decisión VI/8 sobre la IMT, en el que la Conferencia de las Partes pide al Secretario Ejecutivo que complete la guía de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y suministre información y aclaración a las Partes y a los gobiernos sobre la IMT, en particular sobre el proceso para formular proyectos destinados a la aplicación del Programa de Trabajo, incluidas las orientaciones del mecanismo financiero. Agregó que el OSACTT tal vez desee revisar y dar su respaldo al resumen de la guía de la IMT que se anexa a la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/10/17).

153. Una vez hecha la introducción, la Presidenta invitó a que se hicieran comentarios sobre los dos sub-temas.

154. Intervinieron los representantes de Alemania, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, China, los Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Gabón, la India, Indonesia, Italia, Japón, Liberia, Malasia, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Palau, Perú, la República de Corea, la República Islámica de Irán (en nombre del Grupo Asia y Pacífico), Singapur (en nombre de la Asociación de Países del Sudeste Asiático), Suecia y Vanuatu.

155. Intervino asimismo el representante de Bio-NET International.

156. La Presidenta dijo que la Secretaría prepararía un documento de sala sobre el tema del programa para la consideración del Grupo de Trabajo.

157. En su quinta sesión, celebrada el 10 de febrero, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de recomendación sobre el tema presentado por la Presidenta y, luego de intercambiar puntos de vista y de enmendarlo verbalmente, acordó transmitirlo a la plenaria como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.7.

Acciones del Órgano Subsidiario

158. En la tercera sesión plenaria, el 11 de febrero de 2005, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.7.

159. Después de un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación, con las respectivas enmiendas, como recomendación X/12, que figura en el anexo I del presente informe.

Tema 6.4. Cambio climático: atribuciones para un Grupo especial de expertos técnicos que preparará asesoramiento u orientaciones para promover sinergias entre las actividades destinadas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, la desertificación, degradación de suelos y cambio climático a escala nacional, regional e internacional

160. El Grupo de Trabajo I abordó el tema 6.4 del programa en su tercera sesión el 9 de febrero de 2005. Para el examen del tema, el Grupo de Trabajo tuvo a la vista una nota del Secretario Ejecutivo sobre las atribuciones de un Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático (UNEP/CBD/SBSTTA/10/18) y una nota de información del Secretario Ejecutivo sobre las opciones para reforzar la cooperación entre los tres convenios de Río (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/9).

161. Al introducir el tema, el representante de la Secretaría dijo en su decisión VII/15, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que, como siguiente etapa de su labor relativa a la interrelación entre diversidad biológica y cambio climático, desarrolle, para la consideración de la Conferencia de las Partes, asesoramiento y orientación para promover la sinergia entre las actividades para abordar el tema de cambio climático en el plano nacional, regional e internacional, incluidas las actividades para combatir la desertificación y la degradación de la tierra, y las actividades para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Con tal fin, puede solicitarse a un Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG) que prepare un proyecto de orientaciones prácticas en las áreas temáticas del Convenio cuando planifique o aplique las actividades de adaptación y mitigación que inciden en el cambio climático, conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, degradación de suelos y desertificación. Se invitó al OSACTT a considerar el mandato propuesto para el establecimiento del AHTEG.

162. La representante de Finlandia reiteró el ofrecimiento que su gobierno hizo en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes de continuar apoyando los trabajos sobre diversidad biológica y cambio climático acogiendo con beneplácito las atribuciones propuestas del AHTG que, a su juicio, deberían ser

claras, concisas y bien definidas. Agradeció a la Secretaría el mandato propuesto para el AHTEG y dijo que Finlandia está dispuesta a apoyar financieramente sus actividades.

163. El representante de la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC) informó a la reunión sobre algunos resultados de las últimas sesiones de los órganos subsidiarios de la UNFCCC y de la décima sesión de la Conferencia de las Partes de la UNFCCC, celebrada en diciembre de 2004 en Buenos Aires, Argentina. La décima sesión había adoptado una conclusión por la que se solicitaba a la Secretaría de la UNFCCC que proporcionara información al Grupo mixto de enlace sobre las actividades pertinentes que prestaban apoyo mutuo a los objetivos de los tres Convenios, y había exhortado a las Partes a que reforzaran la coordinación en virtud de estos convenios a escala nacional, facilitando la participación de expertos nacionales. La décima sesión había adoptado un programa de trabajo de Buenos Aires sobre medidas de adaptación y respuesta. La secretaria de la UNFCCC confiaba en continuar colaborando con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

164. Intervinieron los representantes de Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Brasil, Canadá, Colombia, la Comunidad Europea, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, Francia, Grenada, Haití, la India, las Islas Marshall, Kiribati, Liberia, Nueva Zelanda, Noruega, los Países Bajos, Palau (en nombre del grupo Asia y Pacífico), Filipinas, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, Samoa, Suiza, Túnez, Turquía, Tuvalu y Vanuatu.

165. Intervino asimismo la representación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

166. Intervino la representación de la Canadian Indigenous Biodiversity network (CIBN).

167. Para aclarar algunas de las cuestiones que se plantearon, el representante de la Secretaría dijo que, de conformidad con el párrafo 20 de la decisión VII/15 sobre diversidad biológica y cambio climático, el 7 de julio de 2004 se solicitó a los centros de coordinación nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC) y el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) que presentaran estudios monográficos que ilustraran el papel de la diversidad biológica en la mitigación y la adaptación al cambio climático global, así como estudios sobre las enseñanzas adquiridas a lo largo de su experiencia.

168. La presidenta dijo que, en vista de las cuestiones que aún estaban pendientes, quisiera trabajar en consulta para redactar un texto de la presidenta y presentarlo a consideración del Grupo de Trabajo. Reiteró que las atribuciones serían concretas y bien definidas.

169. En su quinta sesión, celebrada el 10 de febrero, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de recomendación sobre el tema presentado por la Presidenta y, luego de intercambiar puntos de vista y de enmendarlo verbalmente, acordó transmitirlo a la plenaria como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.4.

Acciones del Órgano Subsidiario

170. En la tercera sesión plenaria, el 11 de febrero de 2005, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.4.

171. La representante de Australia reiteró su inquietud de que algunos elementos del texto eran prematuros y que se anticipan a ciertos aspectos del trabajo que realiza la UNFCCC, y manifestó su esperanza de que el AHTEG se apoye en el trabajo que realiza la UNFCCC.

172. Después de un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación, con las respectivas enmiendas, como recomendación X/13, que figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 7. PREPARATIVOS PARA LA UNDÉCIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Tema 7.1. Proyecto de programa provisional

173. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el 11 de febrero de 2005, el representante de la Secretaría dijo que el Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa del OSACTT, había preparado el proyecto de programa provisional para la undécima reunión del Órgano Subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/10/19) sobre la base de los programas adoptados en la novena reunión del OSACTT y de diversas decisiones adoptadas en las reuniones sexta y séptima de la Conferencia de las Partes.

174. Observando el elevado número de temas sustantivos contenidos en el proyecto de programa provisional, el representante del Reino Unido instó a la Secretaría a que adoptara medidas para asegurarse de que la discusión de estos temas comenzara el primer día. Como parte de la disciplina que habría que adoptar para concluir el trabajo, convendría presentar declaraciones por escrito en lugar de extenderse en declaraciones verbales.

175. Se adoptó el proyecto de programa provisional para la undécima reunión del Órgano Subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/10/19), sin modificaciones, y se encuentra reproducido en el anexo II del presente informe.

Tema 7.2. Fecha y lugar de celebración de la próxima reunión

176. El Órgano Subsidiario señaló que la fecha provisional para su undécima reunión, que se celebraría en Montreal, sería del 5 al 9 de diciembre de 2005.

TEMA 8. OTRAS CUESTIONES

Grupo especial de expertos técnicos (ahteg) sobre lagunas e irregularidades en los marcos normativos internacionales sobre especies exóticas invasoras

177. A propuesta de la Presidencia, el Órgano Subsidiario convino oficialmente en establecer un Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG) sobre lagunas e irregularidades en los marcos normativos internacionales sobre especies exóticas invasoras, de conformidad con el párrafo 9 de la decisión VII/13 de la Conferencia de las Partes.

178. El representante de Nueva Zelanda dijo que estaban avanzados los preparativos para la primera reunión del AHTEG que se celebraría en Auckland en el segundo trimestre de 2005.

Preparativos para la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio

179. El representante de Brasil dijo que durante los preparativos de su país para la octava reunión de la Conferencia de las Partes, se habían enviado diversas publicaciones a las Partes, entre las cuales el segundo informe nacional de Brasil en virtud del Convenio y una versión en inglés de su estrategia nacional para la diversidad biológica.

180. El representante de Jamaica, que intervino en nombre de los Pequeños estados insulares en desarrollo (PEID), dijo que, en vista del hecho de que la diversidad biológica de las islas es la nueva esfera temática para discusión en la octava reunión de la Conferencia de las Partes, proponían que se instalara un visualizador interactivo en la reunión para mostrar las distintas formas en que los estados insulares y los estados con territorios insulares están aplicando el Convenio.

Declaración del representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

181. El representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) reiteró sus inquietudes respecto del párrafo 13 de la decisión IV/16 y párrafo 2 de la decisión III/8 de la Conferencia de las Partes (véase párrafo 63 *supra*).

Homenaje al gobierno y al pueblo del Reino de Tailandia

182. En la última sesión plenaria de la reunión, el 11 de febrero de 2005, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico rindió homenaje al gobierno y al pueblo del Reino de Tailandia agradeciendo su especial cortesía y calurosa hospitalidad manifestadas a todos los participantes en la reunión así como su aporte al éxito de la reunión.

TEMA 9. ADOPCIÓN DEL INFORME

183. El presente informe fue adoptado en la tercera sesión plenaria de la reunión, el 11 de febrero de 2005, sobre la base del proyecto de informe preparado por la Relatora (UNEP/CBD/SBSTTA/10/L.1) y los informes de los Grupos de Trabajo (UNEP/CBC/SBSTTA/10/L.1/Add.1 y 2).

TEMA 10. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

184. Una vez concluido el intercambio de cortesías de rigor, se clausuró la décima reunión del Órgano Subsidiario a las 5.30 p.m. del viernes, 11 de febrero de 2005.

Anexo I

**RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SU DÉCIMA REUNIÓN**

X/1. Diversidad biológica de las islas

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Acoge* el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de las islas (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/1);
2. *Acoge así mismo* el informe del grupo de enlace sobre diversidad biológica de las islas (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/26);
3. *Manifiesta su agradecimiento:*
 - (a) al Gobierno de España por su apoyo financiero al trabajo del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de las islas;
 - (b) a otros gobiernos y organizaciones por la participación de sus representantes;
 - (c) al Presidente y a los participantes del Grupo especial de expertos técnicos;
 - (d) al Presidente y a los participantes del grupo de enlace;
4. *Acoge* los resultados de la reunión internacional de Mauricio para la revisión de la aplicación del programa de acción de Barbados para pequeños Estados insulares en desarrollo;
5. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que:
 - (a) Adopte las metas, los objetivos globales y los plazos así como las medidas prioritarias específicas para las islas, del programa de trabajo acerca de la diversidad biológica de las islas, tal como se adjunta a la presente recomendación, y adopte actividades específicas teniendo en cuenta las actividades contenidas en el informe del Grupo especial de expertos técnicos, las recomendaciones del grupo de enlace y las recomendaciones presentadas durante la décima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento, científico, Técnico y Tecnológico;
 - (b) Inste a las Partes y a otros Gobiernos y organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes a aplicar el programa de trabajo, e insta además a las Partes a incorporar el programa de trabajo en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica e incorporarlos a las estrategias nacionales de desarrollo sostenible;
 - [(c) Pida al Fondo para el medioambiente mundial y sus organismos de ejecución que consideren la diversidad biológica de las islas como una prioridad particularmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - (d) Pida al Fondo para el medio ambiente mundial que aplique sus normas de acceso y simplifique sus procedimientos de desembolso para tener en cuenta las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo en cuanto a aplicar el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas;
 - (e) Pida al Fondo para el medio ambiente mundial que proporcione recursos desembolsados con rapidez según sea necesario para prestar apoyo a prontas medidas impulsadas por los países, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo en cuanto a aplicar el programa de trabajo del Convenio sobre diversidad biológica sobre áreas protegidas para satisfacer la meta 2010;
 - (f) Pida a la comunidad internacional que responda activamente durante la cuarta reposición del Fondo para el medio ambiente mundial, a los requisitos financieros para la aplicación de un programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas;

(g) Pida a los bancos regionales de desarrollo y las otras instituciones financieras que proporcionen y aumenten su asistencia, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo, para la aplicación del programa de trabajo;]

(h) Pida a las Partes que con miras a lograr las metas y submetas para ecosistemas de las islas, elaboradas en todos los programas de trabajo del Convenio, utilicen los indicadores convenidos para evaluar el progreso e informen en el contexto de los informes nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Para lograr estas metas, se invita a la comunidad internacional a prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en cuanto a poner en práctica las recomendaciones que figuran en la Estrategia de Mauricio para la aplicación ulterior del Programa de acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados Insulares en desarrollo;

[(i) Exhorte a las Partes a incrementar su asistencia oficial al desarrollo en apoyo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo;]

[(j) Pida al Secretario Ejecutivo que prepare directrices para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas, [incluidos los aspectos legislativos, asuntos de reglamentación e incentivos] [incluyendo los marcos legislativos y reguladores y las medidas sobre incentivos;]

(k) Acuerde, reconociendo el valor crítico de las islas para la conservación de la diversidad biológica y el alarmante ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica de las islas, otorgar prioridad dentro del programa de trabajo a las actividades que podrían contribuir de manera significativa a la conservación de la diversidad biológica de las islas;

(l) Invite a las Partes a incorporar el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas al trabajo en curso sobre auto evaluaciones de la capacidad nacional;

(m) Promueva el desarrollo de enfoques comunitarios para la aplicación del programa de trabajo;

(n) Invite a las Partes a realizar actividades pertinentes en virtud de este programa de trabajo conjuntamente con las actividades correspondientes dentro del marco de la Estrategia de Mauricio;

(o) Estimule a las Partes a establecer asociaciones insulares nacionales e internacionales que lleve a los Gobiernos y a las organizaciones de la sociedad civil en conjunto a un incremento del apoyo político, financiero y técnico para acelerar la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas.

(p) Invite a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el cambio Climático, y al Earth System Science Partnership a colaborar en actividades referidas a la diversidad biológica de las islas y al cambio climático;

(q) Invite a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a mejorar la colaboración en actividades relacionadas con la degradación de la tierra que puede causar un impacto negativo sobre la diversidad biológica de las islas;

(r) Exhorte a la IUCN a ampliar sus directrices sobre el empleo de categorías y criterios con miras a proporcionar mejor orientación para tratar de cuestiones específicas que surgen al preparar la lista de especies de las islas;

(s) Pida a Conservation International que provea información sobre islas clasificadas como puntos de concentración de diversidad biológica;

(t) Pida a las Partes que realicen un supervisión regular del progreso en la aplicación de este programa de trabajo y del cumplimiento de de las metas globales, y que informen de ello a la Conferencia de las Partes tomando en cuenta las limitaciones especiales de la capacidad de los pequeños Estados Insulares en desarrollo;

(u) Revise las metas en la decisión VII/30 con vistas a alcanzar coherencia entre las metas integradas al programa de trabajo y el marco general.

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo realizar una compilación de las medidas emprendidas en apoyo al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas incluidas en los proyectos considerados por el Órgano Subsidiario sobre Asesoría Científica, Técnica y Tecnológica durante su décima reunión, así como las sugerencias recibidas durante dicha reunión y proceda a remitirlas a la Conferencia de las Partes para consideración durante su octava reunión.

Anexo

DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ISLAS: ELEMENTOS PROPUESTOS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO

A. Introducción ^{1/}

1. Ocupan la Tierra más de 100 000 islas, que son el domicilio de más de 500 millones de habitantes. La extensión combinada de sus tierras y sus zonas económicas exclusivas (EEZ) cubre más de la sexta parte de la superficie total de la Tierra. Las islas y su diversidad biológica marina cerca de sus costas son ecosistemas autosuficientes y contenidos, cada uno con su colección exclusiva, y a menudo muy limitada, de diversidad biológica. En cuanto a los patrimonios de diversidad biológica de las islas, estos abarcan desde los más ricos del planeta, con muy altos niveles de endemismo, hasta los más pobres, con poco o ningún endemismo. Ambos se encuentran amenazados y constituyen prioridades mundiales de conservación.

2. Para las islas con ricos biotas, el aislamiento de los entornos de las islas ha llevado a la evolución de flora y fauna frecuentemente endémica y característica. Un total de 104 de las 218 zonas de aves endémicas están confinadas plenamente en las islas, ^{2/} mientras en la clasificación denominada Global 200, 36 de las 143 ecorregiones terrenales ^{3/} están constituidas por islas. Diez de las 34 áreas críticas de diversidad biológica (hotspots) ^{4/} están plenamente constituidas por islas y muchas de los restantes incluyen también islas. No menos de 218 de los 595 emplazamientos que sostienen a toda la población mundial de una o más de especies críticamente amenazadas se encuentran en las islas. ^{5/} Un análisis mundial reciente sobre lagunas de cobertura de especies de vertebrados terrenales dentro de áreas protegidas ^{6/} comprobó que entre estas lagunas, la mayoría “son regiones montañas o insulares en los trópicos.”

3. En el otro extremo, algunas de las más pequeñas islas de baja elevación y atolones están entre las áreas de diversidad biológica no críticas (“cool spots”) por tener la menor diversidad biológica del planeta, y pocas o ninguna especies endémicas. Sin embargo, pese a una dependencia desproporcionada en la diversidad biológica para casi todas las formas de sustento económico en estas pequeñas islas, un gran porcentaje de su diversidad biológica terrestre se encuentra amenazada y requiere de algún tipo de protección. ⁷

4. La importancia de la diversidad biológica marina en las islas ha sido muy bien reconocida ^{8/} encontrándose más de la mitad de la diversidad biológica marina tropical en las islas, y 12 de los 18 centros de endemismo, y siete de las diez áreas críticas de arrecifes de coral rodean a las islas. En

^{1/} Los datos de esta sección se han obtenido de: C. Marin, P. Deda and J.K. Mulongoy, “Island biodiversity – Sustaining life in vulnerable ecosystems”, special issue of INSULA, the International Journal on Island Affairs, February/September 2004 the special volume of INSULA, the International Journal of Island Affairs, published in February 2004.

^{2/} Stattersfield, A.J., Crosby, M.J., Long, A.J. & Wege, D.C. (1998) Endemic Bird Areas of the World: Priorities for Biodiversity Conservation. BirdLife International, Cambridge, UK.

^{3/} Olson, D.M. & Dinerstein, E. (1998) The Global 200: a representation approach to conserving the earth’s most biologically valuable ecoregions. *Conservation Biology* 12: 502–515.

^{4/} Mittermeier, R.A., Robles Gil, P., Hoffmann, M., Pilgrim, J., Brooks, T., Mittermeier, C.G., Lamoreux, J. & Fonseca, G.A.B. da (2004) *Hotspots: Revisited*. CEMEX, Mexico.

^{5/} www.zeroextinction.org

^{6/} Rodrigues, A.S.L., Andelman, S.J., Bakarr, M.I., Boitani, L., Brooks, T.M., Cowling, R.M., Fishpool, L.D.C., Fonseca, G.A.B. da, Gaston, K.J., Hoffmann, M., Long, J.S., Marquet, P.A., Pilgrim, J.D., Pressey, R.L., Schipper, J., Sechrest, W., Stuart, S.N., Underhill, L.G., Waller, R.W., Watts, M.E.J. & Yan, X. (2004) Effectiveness of the global protected area network in representing species diversity. *Nature* 428: 640–643.

⁷ Thaman, R.R. 2005: Sinking island arks. Island biodiversity and island living under threat: the uniqueness, threatened status and priority need to conserve island and associated marine biodiversity as the foundation for sustainable island life. Presentación clave en la décima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Bangkok, Tailandia, 7-11 de febrero de 2005.

^{8/} Roberts, C.M., McClean, C.J., Veron, J.E.N., Hawkins, J.P., Allen, G.R., McAllister, D.E., Mittermeier, C.G., Schueler, F.W., Spalding, M., Wells, F., Vynne, C. & Werner, T.B. (2002) Marine biodiversity hotspots and conservation priorities for tropical reefs. *Science* 295: 1280–1284.

términos de diversidad cultural, varias islas son también el domicilio de civilizaciones únicas que han desarrollado métodos tradicionales de gestión de recursos, que en muchos casos han permitido que los pueblos se desarrollen y vivan en armonía con la diversidad biológica.

5. El programa de trabajo ofrece una oportunidad particularmente especial para tender puentes entre todas las islas y todas las naciones insulares en un esfuerzo por conservar, utilizar de manera sostenible y compartir equitativamente la diversidad biológica de las islas.

6. Pasando desde las islas pequeñas a las grandes, desde los países que tienen islas hasta los países que están enteramente constituidos por islas y desde los grandes núcleos continentales hasta los atolones remotos, hay oportunidades y retos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Las islas son ecosistemas autónomos con límites geográficos bien definidos que encierran procesos e interacciones ecológicos fundamentales. En las islas están incluidas todas las esferas temáticas vigentes consideradas en el marco del Convenio, es decir, los ecosistemas de bosques, de aguas continentales, de tierras agrícolas, de tierras áridas y subhúmedas, marinos y costeros y de montañas. La índole conectiva de los ecosistemas y la interfaz entre los entornos marinos y terrestres crearán cuestiones y oportunidades específicas para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

7. Dada su escala, y el ámbito de la gestión integrada de la diversidad biológica, las pequeñas islas son microcosmos de sus contrapartes continentales, en las que las estrategias, políticas y regímenes de gestión para el desarrollo sostenible pueden aplicarse, someterse a ensayos y perfeccionarse; en las que los componentes de causa y efecto se evalúan con más facilidad, los datos de salida son observados con más rapidez y los resultados son más concretamente tangibles. Concentrando los esfuerzos y los recursos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las islas y en la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos de las islas puede preverse un rápido progreso hacia la reducción del ritmo de pérdida de la diversidad biológica al año 2010 y hacia el logro de sistemas representativos de áreas protegidas al año 2010 en los medios terrestres y al 2012 en los medios marinos.

8. Sin embargo, en ningún otro lugar es la diversidad biológica tan frágil *de por sí*. Las vulnerabilidades de las pequeñas islas exigen una atención no solamente especial sino además urgente de sus habitantes y de la comunidad mundial. Las especies que han evolucionado en las islas lo han hecho así sin tener que competir con un elevado número de otras especies y, por consiguiente, son susceptibles a invasiones de especies exóticas. Las poblaciones de fauna y flora de las islas tienden a ser naturalmente pequeñas y las especies están frecuentemente concentradas en áreas pequeñas especiales en las que están sometidas a varias presiones naturales y antropogénicas que ponen en peligro su supervivencia. Se ha registrado en las islas la máxima proporción de extinciones de especies y éstas continúan estando amenazadas de modo significativo por especies exóticas invasoras, por el cambio y la variabilidad del clima, por desastres naturales y ambientales, por la degradación de la Tierra y por la contaminación marina proveniente de fuentes de base terrestre.

9. Las islas, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, constituyen un caso especial tanto para el medio ambiente como para el desarrollo. Según se articula en el capítulo 17 del programa 21 y según se hace hincapié en el Programa de acción de Barbados, así como en el Plan de aplicación de la Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible, los pequeños Estados insulares en desarrollo dependen de modo significativo de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las islas para su desarrollo sostenible y experimentan incluso más retos y vulnerabilidades específicos. Estos dimanar del juego mutuo entre factores socioeconómicos y ambientales tales como los de poblaciones y economías pequeñas, débil capacidad institucional tanto en el sector público como en el sector privado, distancia remota de mercados internacionales, susceptibilidad a desastres naturales y al cambio climático (incluido en particular la subida del nivel del mar como secuela del calentamiento mundial y sucesos meteorológicos extremos), la fragilidad de los ecosistemas terrestres y marinos (particularmente afectados por el desarrollo turístico y por la agricultura y silvicultura insostenibles), el costo elevado del transporte, la diversificación limitada de la producción y de la exportación, la dependencia de mercados internacionales, la concentración de la exportación y el carácter volátil y vulnerabilidad de los ingresos

que están sometidos a choques económicos exógenos. La gestión tradicional de los recursos y las prácticas pertinentes a la utilización sostenible de los ecosistemas de las islas están en riesgo de sucumbir como resultado de presiones económicas y sociales modernas y requieren medidas para revitalizarlos y protegerlos. El Secretario General de las Naciones Unidas ha declarado que entre los países en desarrollo los pequeños Estados insulares en desarrollo, como grupo, son de los más vulnerables. La expresión de sus vulnerabilidades frecuentemente tiene efectos acumulados, lo cual agrava aún más los riesgos para su diversidad biológica.

10. Aunque las islas son entornos únicos por su propio derecho, y están mereciendo un programa de trabajo bajo el Convenio, estas también incorporan el Programa de áreas y cuestiones intersectoriales considerada bajo el Convenio y la implementación de esos programas debe continuar como sea apropiado.

11. La información y los datos de entrada procedentes de foros internacionales han sido también tenidos en cuenta, incluyéndose en particular: i) decisión VII de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica; ii) el capítulo 17 del programa 21; iii) el Programa de acción de Barbados; iv) la Estrategia de Mauricio para la ulterior aplicación del Programa de acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados Insulares en Desarrollo; v) el Plan de aplicación de la Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible; y vi) las Metas de desarrollo del Milenio, en particular la meta 7.

12. Aunque se consideró que las posibles amenazas provenientes de organismos genéticamente modificados son extremadamente importantes para las islas y los Estados insulares, no se ha hecho alusión alguna a ello en el programa de trabajo, por considerar que estas cuestiones podrían ser abordadas de mejor manera en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

B. Objetivo general y ámbito del programa de trabajo

13. El objetivo general del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas es la reducción significativa del ritmo de pérdida de la diversidad biológica de las islas al año 2010 y más allá, a los niveles mundial, regional y nacional, mediante la aplicación de los tres principales objetivos del Convenio en beneficio de todas las formas de vida en las islas y en particular como aporte a la mitigación de la pobreza y al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Por lo tanto, la aplicación del programa de trabajo contribuye a los objetivos del Plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, al Programa de acción de Barbados, al Plan de aplicación de la Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible y a las Metas del desarrollo del Milenio.

14. En el programa de trabajo se reconoce el carácter exclusivo de los ecosistemas de las islas y este se concentra en las características y problemas propios de la diversidad biológica de las islas que hacen a estos ecosistemas de las islas particularmente vulnerables a todo tipo de amenazas naturales, tecnológicas y antropogénicas. También se reconoce que la diversidad biológica de las islas es de importancia mundial y como tal merece una mayor atención a nivel mundial puesto que su conservación y utilización sostenible producirán beneficios mundiales. Además, se reconoce que las islas son microcosmos que ofrecen un gran ámbito para la aplicación, ensayo y perfección de una amplia gama de herramientas y enfoques de conservación incluido el enfoque por ecosistemas.

15. Con el programa de trabajo se trata de complementar otros programas de trabajo temáticos ya existentes y con otras iniciativas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Este reconoce e identifica las cuestiones contenidas en otros programas de trabajo y cuestiones intersectoriales y nota la justificación para actividades específicas de importancia para la comprensión, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las islas. Se exhorta a las Partes a aplicar, cuando proceda, los objetivos y actividades de estos programas de trabajo a la conservación de la diversidad biológica de las islas, a la utilización sostenible de sus componentes, y a la participación equitativa en los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos de las islas.

16. Determinando las sinergias entre este programa de trabajo y otros programas temáticos, convenios y acuerdos, las Partes pueden intensificar la cooperación y las asociaciones a los niveles nacional, regional

e internacional. Estas asociaciones deben ser de base amplia y asegurar la participación y el intercambio de información pertinente del personal entrenado a nivel regional y la intervención y participación de todos los interesados directos, incluidas las comunidades indígenas y sociales, la sociedad civil y el sector privado.

17. Además, este programa de trabajo responde, entre otras cosas, al llamamiento de los pequeños Estados insulares en desarrollo, durante sus reuniones regionales e interregionales preparatorias de la Reunión internacional para el examen de la aplicación del Programa de acción sobre desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, de que la diversidad biológica de las islas debería estudiarse en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica de forma que responda a las características únicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular sus vulnerabilidades y las amenazas relacionadas con el cambio climático y la degradación de la tierra. Por consiguiente, el programa de trabajo es una contribución a la estrategia de Mauricio para la Ulterior Aplicación del Programa de acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

18. Además de contribuir al logro de la Meta 7 sobre sostenibilidad ambiental del programa de desarrollo del Milenio, este programa de trabajo contribuirá a alcanzar otras metas de desarrollo del Milenio en materia de erradicación de la pobreza y de salud. Aunque a lo largo del programa de trabajo no se hace alusión explícita a la reducción de la pobreza ni a la salud, se entiende que la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica de las islas contribuirá de manera significativa a la seguridad alimentaria, al aseguramiento de una supervivencia sustentable, al mejoramiento de la salud y del bienestar humano.

19. Es importante señalar que la diversidad cultural, los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales de muchas pequeñas islas son únicos y requieren especial consideración e integración a este programa de trabajo. Todos los aspectos del programa de trabajo deben leerse y aplicarse con el pleno [reconocimiento] y respeto de los derechos de las comunidades indígenas y locales y su plena y eficaz participación, de acuerdo con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes.

20. La finalidad del programa de trabajo es prestar asistencia a las Partes en cuanto a establecer programas de trabajo nacionales con metas, objetivos y medidas bien determinados con actores concretos, marcos de tiempo, datos de entrada y datos de salida mensurables previstos. Las Partes pudieran seleccionar, adaptar y/o añadir lo que juzguen adecuado a las metas, objetivos y medidas propuestas en el actual programa de trabajo, de conformidad con sus condiciones particulares, nacionales y locales, y con su nivel de desarrollo. En la aplicación de este programa de trabajo debería tenerse en cuenta el enfoque por ecosistemas del Convenio sobre la Diversidad Biológica como instrumento lógico de planificación y de gestión para las políticas integrales de las islas. Al determinar los programas de trabajo nacionales, se exhorta a las Partes a prestar la debida atención a los costos y beneficios socioeconómicos, culturales y ambientales de las diversas opciones. . Además, se insta a las Partes a considerar el uso de tecnologías idóneas, fuentes de financiación y cooperación técnica y a asegurar, mediante medidas adecuadas, los medios para satisfacer los retos y demandas particulares de sus ecosistemas insulares.

21. Tal como se señaló en la introducción del programa de trabajo, la dimensión de las islas ofrece oportunidades significativas para la gestión integrada de la diversidad biológica. Es así como las metas y objetivos contemplados en el programa de trabajo se encuentran estrechamente interrelacionados. Se exhorta a los países a considerar la aplicación de este programa de manera integrada y a la luz de los planes existentes teniendo en cuenta los ciclos de programación y planeación existentes.

C. Definiciones operativas

22. A fin de facilitar la comprensión y aplicación de este programa de trabajo, a continuación se presenta una aclaración de los términos siguientes:

- Meta mundial = datos de salida/resultados deseados que han de alcanzarse dentro de un plazo específico. Estos deberán ser mensurables y alcanzables;

- Medidas prioritarias = medida importante que debe implementarse y que contribuirá significativamente al logro de la meta. Responde a la pregunta: “¿Que debemos hacer para alcanzar esta meta?”.

D. Objetivos, metas y marcos de tiempo y medidas prioritarias de las Partes dirigidas a las islas

METAS TEMPORALES Y MUNDIALES	MEDIDAS PRIORITARIAS DE LAS PARTES DIRIGIDAS A LAS ISLAS
META 1: Conservación de la diversidad biológica de las islas	
1. Al año 2010, se ha conservado eficazmente por lo menos el 10% de cada uno de los sistemas ecológicos de las islas	1.1 Desarrollar y aplicar políticas y medidas integradas para conservar los ecosistemas marinos y terrestres claves, los hábitats importantes para la diversidad biológica de las islas, sus sociedades y sus economías, teniendo en cuenta los estrechos vínculos ecológicos existentes entre los ecosistemas terrestres y marinos a nivel interno así como entre las islas <i>Justificación: Las islas tienen muchas especies cuyos hábitats son limitados a pequeñas áreas. Las sociedades insulares dependen en muy gran medida de la diversidad biológica local – trátase de terrestre, de agua dulce o marina</i> 1.2. Reintroducir componentes de los ecosistemas naturales que se han perdido o cuyas poblaciones se han reducido 1.3 Empezar medidas para restablecer al menos el 15% de los ecosistemas degradados de las islas
2. Al año 2010 se han protegido las áreas de importancia particular para la diversidad biológica	2.1 Identificar y establecer, según sea necesario, sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas, amplios, representativos y administrados eficazmente, teniendo en cuenta aspectos de resistencia, conectividad ecológica y física para conservar las poblaciones viables de especies en peligro, endémicas y de importancia ecológica o cultural para las islas. Todo esto deberá hacerse respetando plenamente los derechos de las comunidades indígenas y locales y de las partes interesadas en cuestión, contando con su plena y eficaz participación de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales aplicables <i>Justificación: Muchas de las especies de las islas se encuentran, a menudo, localmente endémicas, limitadas en extensión, amenazadas, o las tres cosas juntas, y sin probabilidad de sobrevivir sin protección jurídica</i>

METAS TEMPORALES Y MUNDIALES	MEDIDAS PRIORITARIAS DE LAS PARTES DIRIGIDAS A LAS ISLAS
3. Para el año 2010 se ha mantenido, restaurado o reducido el declive de las poblaciones de especies de grupos taxonómicos seleccionados y se ha mejorado la condición de las especies amenazadas	3.1 Desarrollar y aplicar medidas y políticas de conservación, incluyendo la protección y, en caso de ser necesario, la recuperación de poblaciones de especies amenazadas, endémicas, o importancia ecológica y cultural, así como planes de recuperación <i>Justificación: Aspecto clave para la diversidad biológica de las islas. La pérdida constante de la diversidad biológica de las islas tiene importancia mundial. Muchas especies desempeñan funciones críticas para el ecosistema o son bien sea, de importancia social o de importancia cultural para los isleños</i> 3.2. Compilar inventarios detallados de las especies de las islas, evaluar su estado de conservación incluyendo los criterios de amenaza principal, y desarrollar la experiencia y los conocimientos taxonómicos necesarios para facilitar esta medida <i>Justificación: Muchas especies insulares se encuentran en poblaciones de cantidad reducida. El paso de una condición de conservación satisfactoria a una condición de peligro puede ocurrir con gran rapidez.</i>
4. Para el año 2010 se ha conservado la diversidad genética de los cultivos, los animales de cría, y otras especies valiosas de las islas, y se han mantenido los conocimientos asociados de las comunidades indígenas y locales.	4.1 Desarrollar y aplicar medidas para fortalecer la conservación in situ o en granjas de animales y plantas silvestres y cultivos tradicionales y los conocimientos asociados de las comunidades indígenas y locales, reconociendo el uso popularizado de razas terrestres de cultivos y cepas de variedades en las islas <i>Justificación: Las comunidades isleñas a menudo tienen culturas humanas singulares con un gran conocimiento de la diversidad biológica local y han desarrollado una amplia gama de cultivos locales y variedades de crías domésticas</i> 4.2 Desarrollar bancos y centros de genes nacionales o regionales para la conservación del material genético de importancia significativa para las islas, con el fin de mejorar las fuentes de alimentos y la atención a la salud, así como la seguridad alimentaria, y afrontar las amenazas al alto nivel de endemismo de las islas <i>Justificación: El endemismo y las razas terrestres locales de las especies de las islas constituyen una fuente única e irremplazable de recursos genéticos</i>
META 2. Utilización sostenible de la diversidad biológica de las islas	
5. Al año 2010, se ha reducido el consumo insostenible de recursos biológicos y su impacto en la diversidad biológica	5. 1 Adoptar medidas para asegurar la gestión sostenible de la diversidad biológica costera y marina, manteniendo la debida conservación de las especies en peligro, endémicas, de importancia ecológica y/o cultural para las islas, para impedir, entre otras cosas, un exceso de explotación y las prácticas destructivas <i>Justificación: Las especies de las islas a menudo se componen de poblaciones muy pequeñas que se ven afectadas muy rápidamente por las prácticas insostenibles</i> 5.2 Adoptar medidas para promover el uso sostenible de los recursos terrestres y de agua dulce en las islas <i>Justificación: Las comunidades isleñas dependen enormemente de la diversidad biológica local</i> 5.3 Adoptar y aplicar estrategias para utilizar los sistemas agrícolas ecológicos de manera sostenible en las islas que cuentan con una biodiversidad importante para la integridad ecológica de sus sociedades y de sus economías insulares

METAS TEMPORALES Y MUNDIALES	MEDIDAS PRIORITARIAS DE LAS PARTES DIRIGIDAS A LAS ISLAS
	mediante la producción agrícola eficaz y sostenible y garantizar la seguridad alimentaria mediante la diversificación de la agricultura, el uso de cultivos alternativos, el mejoramiento de la crianza de animales, realizando una gestión integrada de las plagas, gestionando la utilización de los recursos hídricos y la irrigación, y empleando tecnologías apropiadas <i>Justificación: Los sistemas agro-ecológicos de las islas incluyen muchas variedades y razas terrestres únicas. Las comunidades isleñas dependen enormemente de la diversidad biológica local</i> 5.4 Desarrollar, adoptar y aplicar estrategias para utilizar y gestionar en forma sostenible los ecosistemas forestales de importancia para la diversidad biológica y la integridad ecológica de las sociedades y economías insulares mediante el mejoramiento de los métodos de reproducción y recolección, la gestión integrada de plagas, la gestión de los recursos hídricos, control de incendios, y de los recursos no madereros y mediante el uso de tecnologías apropiadas <i>Justificación: Los bosques de las islas normalmente contienen especies y colecciones únicas, y muchas de las cuales sirven de alimentos, medicinas y fertilizantes para los habitantes de las islas</i> 5.5 Promover la aplicación de mejores prácticas de turismo sustentable apropiadas para las islas <i>Justificación: Muchas de las economías de las islas tienen como base el turismo.</i>
6. Al año 2010, los productos de las islas basados en la diversidad biológica se derivan de fuentes gestionadas sosteniblemente, y las áreas de producción se administran en forma acorde con la conservación de la diversidad biológica	6. 1. Retirar los subsidios que promueven el uso insostenible de la diversidad biológica de las islas y donde la subsistencia se deriva de los recursos, apoyar el desarrollo de actividades económicamente sostenibles <i>Justificación: Los subsidios y demás incentivos económicos podrían tener efectos de gran envergadura y rápido detrimento sobre la diversidad biológica de las islas. Las especies de las islas a menudo se componen de poblaciones muy pequeñas que se ven impactadas muy rápidamente por las prácticas insostenibles</i>
7. Al año 2010, no hay especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio internacional	7.1 Los Estados que aún no lo son, se hagan Parte de CITES y que todos los Estados apliquen ese Convenio como herramienta vital para la conservación y el uso sostenible de la fauna y la flora silvestres de las islas <i>Justificación: Muchos Estados insulares todavía no son Partes de CITES. Las circunstancias económicas de las islas, combinadas con su diversidad biológica única, tienden a promover el comercio de organismos escasos</i> 7.2 Desarrollar y aplicar medidas para detener la recolección ilícita no notificada y no reglamentada y el comercio de especies amenazadas de flora y fauna silvestres <i>Justificación: Los altos niveles de endemismo en las islas hacen que las especies sean más vulnerables a la extinción mundial por actividades ilícitas</i> 7.3. Administrar el comercio de las especies no cubiertas por CITES garantizando el sostenimiento de sus poblaciones silvestres <i>Justificación: Las especies de las islas con frecuencia no aparecen en las listas de CITES.</i>

METAS TEMPORALES Y MUNDIALES	MEDIDAS PRIORITARIAS DE LAS PARTES DIRIGIDAS A LAS ISLAS
8. Al año 2010, se ha reducido la pérdida y el deterioro de los hábitats naturales	8.1 Desarrollar y poner en práctica planes integrados de uso de la tierra y de los recursos hídricos en los que se toman en consideración la conectividad ecológica y física y las áreas de diversidad biológica importantes <i>Justificación: Con frecuencia los ecosistemas de las islas cubren pequeñas áreas que además pueden estar muy fragmentadas, y la conectividad de los hábitats cada vez se ve más limitada por debido a la presión antropogénica. Las distancias desde el centro de las islas al océano son, a menudo, cortas, y los impactos producidos sobre la diversidad biológica en un área con frecuencia se ven reflejados muy rápidamente en ecosistemas vecinos</i> 8.2 Desarrollar y poner en práctica métodos de evaluación del impacto socioeconómico antes de proceder a la conversión del uso de la tierra para actividades tales como la agricultura, asentamientos humanos, minería, tala, desarrollo de infraestructura, turismo y actividades militares <i>Justificación: La evaluación del impacto adquiere importancia especial cuando existen grandes fracciones de los ecosistemas restantes que pueden verse afectadas por el desarrollo de infraestructuras u otras actividades realizadas por los seres humanos</i>
META 3: Responder a las amenazas a la diversidad biológica de las islas	
9. Al año 2010, se reduce la contaminación y sus impactos sobre la diversidad biológica de las islas	9.1 Desarrollar y poner en práctica medidas para prevenir y reducir el impacto de la contaminación y los desechos, a la vez desarrollando y poniendo en práctica planes de manejo de la contaminación y los desechos, incluyendo planes de contingencia, prestando atención especial a los desechos sólidos y peligrosos <i>Justificación: Las islas son principalmente comunidades costeras, donde es particularmente difícil disponer de los desechos sin producir un impacto sobre la diversidad biológica. La ubicación de los rellenos sanitarios, la disposición de los desechos líquidos y la capacidad de absorber los desechos sólidos y plásticos por parte de los organismos marinos son todos de significación importante para las islas</i> 9.2 Desarrollar y poner en práctica la gestión integrada de las cuencas de agua para evitar el encenagamiento y la escorrentía sobre los ecosistemas costeros de las islas 9.3 Poner en práctica medidas para prevenir la eutrofización de los ecosistemas costeros de las islas, causada por, entre otras cosas, las aguas residuales y la escorrentía e infiltración producto de la actividad agrícola
10. Al año 2010, se ha controlado la introducción de especies invasoras potenciales.	10.1 Establecer sistemas eficaces de control en las fronteras nacionales de las islas y entre las islas y dentro de las mismas para prevenir el movimiento de especies exóticas invasoras 10.2 Colaborar para identificar y monitorear las rutas de movimiento de especies exóticas invasoras a nivel de las islas, nacional, regional y mundial 10.3 Desarrollar y poner en práctica medidas para la detección temprana y respuesta rápida a la incursión y establecimiento de especies exóticas invasoras en los ecosistemas terrestres y marinos <i>Justificación: Este es uno de los asuntos más importantes para la diversidad biológica de las islas, que requiere de medidas urgentes, concertadas y sostenida.</i>

METAS TEMPORALES Y MUNDIALES	MEDIDAS PRIORITARIAS DE LAS PARTES DIRIGIDAS A LAS ISLAS
11. Planes establecidos de manejo de las principales especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies	11.1 Desarrollar y aplicar planes de manejo a largo plazo de Especies exóticas invasoras prioritarias. Los planes deben incluir, disposiciones para la eliminación o control de las rutas que condujeron a la incursión y dispersión y reinvasión de dichas especies 11.2. Conseguir el apoyo y cooperación de todos los sectores de la sociedad para la prevención y manejo apropiados de las especies exóticas invasoras <i>Justificación: Este es uno de los asuntos más importantes para la diversidad biológica de las islas, que requiere de medidas urgentes, concertadas y sostenidas</i>
12. Al año 2010, se ha mantenido y mejorado la resistencia de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse a los cambios climáticos	12.1. Investigar y aplicar medidas de adaptación y mitigación de uso de la tierra y planeación de las zonas costeras y estrategias para fortalecer la resistencia de la diversidad biológica local, a los cambios climáticos <i>Justificación: La diversidad biológica de las islas se ve particularmente amenazada por el cambio climático, que podría tener un impacto importante en los ecosistemas de las isla.</i> 12.2 Crear en la medida de lo factible sistemas nacionales viables de áreas protegidas resistentes a los cambios climáticos

METAS TEMPORALES Y MUNDIALES	MEDIDAS PRIORITARIAS DE LAS PARTES DIRIGIDAS A LAS ISLAS
13. Se mantiene la capacidad de los ecosistemas de las islas de contribuir con bienes y servicios y recursos biológicos que apoyan el sustento sostenible, la seguridad alimentaria y la atención a la salud a nivel local, en especial para las personas pobres.	13.1. Desarrollar políticas, programas y medidas para garantizar la capacidad de los ecosistemas de las islas de ofrecer bienes y servicios y recursos biológicos que apoyen el sustento sostenible, la seguridad alimentaria y la atención a la salud a nivel local, en especial de las personas pobres <i>Justificación: Las comunidades de las islas dependen en gran medida de la diversidad biológica local para obtener sus alimentos y derivar su sustent.</i> 13.2. Encaminar la gestión de los riesgos que los desastres y eventos naturales extremos representan para la diversidad biológica de las islas y de las comunidades a los procesos nacionales de planeación <i>Justificación: Los desastres tienden a afectar una porción significativa del área de las islas, y la gestión integrada puede tener efectos de mitigación</i> 13.3 Entender y promover la función que desempeñan los ecosistemas y los hábitats de las islas en proporcionar servicios de ecosistemas que prevengan o mitiguen los impactos de los desastres naturales o antropogénicos y los eventos extremos, y en proteger a las islas, la diversidad biológica de las mismas y sus comunidades
META 4: ACCESO Y PARTICIPACION EN LOS BENEFICIOS DE LOS RECURSOS GENETICOS DE LAS ISLAS	

METAS TEMPORALES Y MUNDIALES	MEDIDAS PRIORITARIAS DE LAS PARTES DIRIGIDAS A LAS ISLAS
14. Al año 2010, toda transferencia de recursos genéticos se encuentra a tono con lo establecido en el Convenio de Diversidad Biológica, el Tratado Internacional de Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura y demás acuerdos aplicables.	14.1 Mejorar la base de conocimientos sobre recursos genéticos <i>Justificación: La diversidad de las islas es única y esto mismo es válido para los recursos genéticos, pero en general, se conoce muy poco de la diversidad genética de los organismos presentes en las islas</i> 14.2 Establecer medidas legislativas y/o administrativas que se ajusten con el Convenio, para asegurar el acceso a los recursos genéticos, en particular aquellos endémicos de las islas, y asegurar que la distribución de los beneficios derivados de su uso se haga de manera justa y equitativa <i>Justificación: La diversidad biológica de las islas es singular – como lo son sus recursos genéticos. Sin embargo, en general, se conoce muy poco acerca de la diversidad genética de los organismos de las islas</i>
15. Al año 2010 se protege el conocimiento tradicional, las innovaciones, las prácticas y los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre su conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido el derecho a compartir los beneficios de allí derivados	15.1 Reconocer y proteger el conocimiento y las prácticas tradicionales de las islas que mejoran la comprensión, conservación y uso sostenible de la diversidad biológica 15.2 Desarrollar y aplicar medidas y legislación, dónde sea apropiado y en línea con las leyes nacionales y las obligaciones internacionales pertinentes, para respetar y proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales 15.3 Desarrollar y aplicar formas y medios de las comunidades indígenas y locales tengan una participación justa y equitativa en los beneficios de la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales <i>Justificación: Las comunidades de las islas poseen un conocimiento exhaustivo de la diversidad biológica local y de las prácticas locales relacionadas con su conservación y uso, pero tanto el conocimiento como las prácticas son vulnerables al cambio social, al uso indebido y a la apropiación indebida</i>
META 5: MEJORAR LAS CAPACIDADES Y EL FINANCIAMIENTO PARA LA APLICACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA DE LAS ISLAS	
16. Al año 2010 se han asignado nuevos recursos financieros adicionales a todas las islas, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a las Partes que son países en desarrollo, para facilitar la aplicación eficaz de este programa de trabajo y en general, sus compromisos adquiridos en virtud del Convenio	16.1. Desarrollar y fortalecer asociaciones a todo nivel e intersectoriales para financiar la aplicación de de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica Works el programa de trabajo 16.2. Disponer de recursos financieros adicionales del mecanismo de financiamiento del Convenio para las Partes que son países en desarrollo de conformidad con lo estipulado en el Artículo 20 16.3. Evaluar desarrollar y aplicar una gama de mecanismos de financiación para la conservación lévelas nivel local, nacional e internacional

METAS TEMPORALES Y MUNDIALES	MEDIDAS PRIORITARIAS DE LAS PARTES DIRIGIDAS A LAS ISLAS
17. Al año 2010 se han transferido tecnologías a las Partes que son países en desarrollo, para facilitar la aplicación eficaz de este programa de trabajo, y en general, de sus compromisos adquiridos en virtud del Convenio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20, párrafo 4	17.1 Identificar y desarrollar o transferir conocimientos, ciencia y tecnología apropiados para las islas a fin de conservar y usar en forma sostenible la diversidad biológica de las mismas 17.2 Desarrollar tecnología basada en las islas a fin de apoyar la conservación y el uso sostenibles de la diversidad biológica
18. Al año 2010, se ha fortalecido significativamente la capacidad de las islas de aplicar este programa de trabajo y todas sus actividades prioritarias	18. 1. En la medida de lo apropiado, fortalecer la capacidad para desarrollar y aplicar mecanismos legales I de otra índole que apoyen este programa de trabajo 18.2 Promover formas de compartir las mejores prácticas a nivel interno de las islas y entre las mismas, y mejorar las oportunidades de aprendizaje para todos los grupos pertinentes, incluyendo a los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales e indígenas, a fin de acelerar la aplicación eficaz de este programa de trabajo 18.3 Desarrollar y aplicar formas de comunicación eficaz y de concientización del público sobre los programas de educación a todo nivel, a fin de promover el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas, teniendo en cuenta la capacidad local, el idioma y la <i>cultura</i>. 18.4 Adoptar un enfoque participativo, interdisciplinario e integrado a todo nivel de la planeación, gestión, elaboración de inventario, supervisión, y gobernabilidad, involucrando a todas las partes interesadas relacionadas con la comprensión, conservación y uso sostenibles de la diversidad biológica de las islas 18.5 Desarrollar la capacidad para un programa nacional y regional de supervisión de la diversidad biológica 18.6 Fortalecer la cooperación regional, en particular entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países desarrollados de una misma región

X/2. Plan operativo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y evaluaciones científicas

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando el Artículo 25 del Convenio, por el que se establece un Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Reconociendo la importante función del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en cuanto a proporcionar un vínculo entre la comunidad científica y los procesos de adopción de decisiones,

Consciente de la importancia de un enfoque estratégico para lograr los objetivos del Convenio y, en particular, los objetivos del Plan estratégico del Convenio, incluida su meta de alcanzar al año 2010 una reducción significativa del actual ritmo de pérdida de la diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional,

Reconociendo la importancia de las evaluaciones científicas acerca de la situación y tendencias de los componentes de la diversidad biológica,

Habiendo considerado el Proyecto de Plan operativo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/10/5) y la nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre el examen de los métodos y modalidades para evaluaciones generales y evaluaciones piloto iniciadas por el Órgano subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/10/7),

Reconociendo la necesidad de fortalecer la función del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para la aplicación del Convenio, particularmente a nivel nacional, y la importancia de vincular las evaluaciones científicas a la movilización de soluciones,

1. *Recomienda* que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico explore enfoques innovadores para sus futuras operaciones, tales como:

(a) haciendo que un grupo de trabajo se concentre plenamente durante sus reuniones en las evaluaciones de la situación y tendencias de la diversidad biológica relacionadas con los programas de trabajo temáticos del Convenio, y vinculando estas a soluciones tales como prácticas óptimas, tecnologías según el estado de la ciencia, y respuestas eficaces a la pérdida de la diversidad biológica;

(b) Continuando con la mejora de la participación de la comunidad científica en sus reuniones, incluidas las ponencias y exposición de carteles de expertos;

(c) Experimentando enfoques de alternativa para la realización de las reuniones, tales como convocando grupos de concentración o de mesa redonda sobre determinados temas, y modos de facilitar el diálogo entre organismos del país donantes y destinatarios acerca de las necesidades de creación de capacidad;

2. *Invita* a las Partes a presentar por escrito sus nuevos puntos de vista sobre el proyecto de Plan operativo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y sobre las evaluaciones científicas y a entregarlos a la Secretaría a más tardar el 30 de abril de 2005;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, revise el proyecto de Plan operativo, incluidos los métodos y modalidades de las evaluaciones científicas iniciadas por el Órgano subsidiario, basándose en las opiniones manifestadas en su décima reunión y en los nuevos puntos de vista presentados por las Partes y que ponga este documento a disposición de los puntos focales de forma que pueda examinarlo el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, con miras a presentar un texto revisado del Plan operativo para someterlo a la consideración del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el examen de la aplicación del Convenio y de la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

X/3. Evaluación de los ecosistemas del milenio: Examen de los proyectos de informes, en particular el proyecto de informe sumario preparado para el Convenio sobre la Diversidad Biológica

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Recordando la decisión VII/6, por la cual la Conferencia de las Partes pidió, entre otras cosas, al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examinara las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, incluyendo el informe resumido sobre diversidad biológica, que se tomará en cuenta por la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio al finalizar los informes,

1. *Felicita* a los autores de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, a su Junta y a su Secretaría por el progreso logrado en la Evaluación;
2. *Acoge con beneplácito* la oportunidad de examinar el proyecto de informe sumario sobre diversidad biológica y su Resumen para los encargados de la adopción de decisiones;
3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que transmita a la Secretaría de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio los comentarios formulados por las delegaciones durante la décima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;
4. *Invita* al equipo de redacción del informe sumario sobre diversidad biológica y al Grupo de Evaluación de los Ecosistemas del Milenio a tener en cuenta estos comentarios, al finalizar ese informe sumario sobre diversidad biológica y su Resumen para los encargados de la adopción de decisiones;
5. *Toma nota* de que la versión final del Informe sumario se lanzará al público el Día internacional de la diversidad biológica el 22 de mayo de 2005;
6. *Toma asimismo nota* de que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su undécima reunión, considerará los productos finales de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, incluido el informe sumario sobre la diversidad biológica, con miras a preparar recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes respecto a las repercusiones de las conclusiones de la Evaluación en la labor futura del Convenio;
7. *Hace hincapié* en la necesidad de actividades de seguimiento en materia de comunicaciones y sensibilización del público para asegurar que se divulgan ampliamente las conclusiones de la Evaluación y son utilizadas por los encargados de la adopción de decisiones.

X/4. Metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para la aplicación de los programas de trabajo de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y la diversidad biológica marina y costera

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del grupo de expertos sobre metas orientadas a la obtención de resultados (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/6);

2. *Expresa su agradecimiento:*

a) a los Gobiernos de los Países Bajos y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por su apoyo financiero a la reunión del grupo de expertos;

b) a otros gobiernos y organizaciones por la participación de sus representantes;

(c) a los copresidentes y a todos los miembros del grupo de expertos por sus aportes; y

(d) a otros expertos que han contribuido con sus datos de entrada al proceso general;

3. *Toma nota con agradecimiento* del progreso logrado sobre indicadores por parte del Grupo de examen científico y técnico de la Convención de Ramsar e *invita* al grupo, respecto a esferas dentro de su mandato y en consonancia con la función de la Convención de Ramsar establecida mediante la Decisión III/21 como socio de aplicación principal sobre humedales respecto al Convenio sobre la Diversidad Biológica, a que elabore más a fondo las metas anexas a la presente recomendación, según corresponda, por conducto entre otras cosas, de su cuantificación y aplicación a determinados tipos de humedales y regiones biogeográficas y que vincule estas metas a los indicadores que actualmente están siendo desarrollados;

4. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes, en su octava reunión, que:

(a) Haga suya la integración de las metas orientadas a la obtención de resultados a los programas de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera y sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, según lo enumerado en el anexo a la presente recomendación, señalando la relación entre estas metas y las del Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo y las Metas de Desarrollo del Milenio;

(b) Tome nota de la motivación técnica elaborada en los anexos II y III del informe del grupo de expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/6) por proporcionar orientación adicional para la aplicación de las metas a los programas de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera y diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales;

(c) Destaque que las metas, aplicadas a los programas de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera y diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales deberían examinarse como marco de trabajo flexible dentro del cual pudieran elaborarse las metas nacionales y/o regionales, de conformidad con las prioridades y capacidades nacionales y teniendo en cuenta las diferencias en cuanto a la diversidad entre los países;

(d) Invite a Partes y a otros Gobiernos a elaborar objetivos y metas nacionales y/ regionales y, según corresponda, las incorporen a los planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

(e) Haga hincapié en la necesidad de crear capacidades y recursos financieros adecuados, sobre todo para los países en desarrollo, en particular los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y países con economías en transición, con el fin de hacerlos capaces de implementar actividades para el alcance y supervisión del progreso hacia las metas y objetivos;

(f) Invite a la Conferencia de las Partes de la Convención de Ramsar, respecto a esferas dentro de su mandato y en consonancia con la función de la Convención de Ramsar establecida mediante la Decisión III/21 como el socio principal de aplicación sobre los humedales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a que contribuya a la aplicación de las metas, a la supervisión del progreso logrado hacia ellas y a elaborar nuevas metas para su aplicación específica a los humedales;

(g) Invite a los convenios y planes de acción sobre mares regionales, y grandes proyectos sobre ecosistemas marinos, a que tomen nota de las metas orientadas a la obtención de resultados para el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera y contribuyan a la aplicación de estas metas a nivel regional según proceda y a supervisar el progreso logrado hacia las mismas;

(h) Examine la necesidad de orientación adicional para facilitar la implementación de las Metas 5.1, 6.1 y 7.1.

5. *Further recommends* that the Conference of the Parties reviews, and if necessary further refines, las metas en la decisión VII/30 con vistas a lograr coherencia entre las metas integradas a los programas de trabajo y el marco general;

6. *Recomienda* que al aplicar las metas orientadas a la obtención de resultados a otros programas de trabajo se tengan plenamente en cuenta los impactos que las prácticas de gestión de los bosques, de tierra áridas y subhúmedas, de montañas y especialmente de tierras agrícolas puedan tener en la diversidad biológica de las zonas marinas y costeras y en la de aguas continentales, en particular en relación con los impactos, corriente abajo, en el uso del agua y en su contaminación;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare, para la información del Órgano Subsidiario en su oncenava reunión:

a) Una perspectiva de las metas y objetivos contenidos en el Plan Estratégico (decisión VI/26), el marco para evaluar los progresos hacia la meta 2010 (decisión VII/30), y los integrados a los diversos programas de trabajo del Convenio, mostrando la relación entre los mismos;

b) Una matriz relacionando las metas y objetivos de los programas de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera y biodiversidad de ecosistemas de aguas continentales (ver el anexo a la presente recomendación) para las actividades de estos programas de trabajo (decisiones VII/5 y VII/4);

c) Un glosario de términos y expresiones utilizados en el marco de los objetivos y de las metas adoptados mediante la Decisión VII/30 para aclarar los términos y expresiones utilizados y para facilitar la aplicación del marco de objetivos y de metas a todos los programas de trabajo de forma congruente, tomando en cuenta los términos que se emplean en otros acuerdos ambientales multilaterales vinculados con la diversidad biológica.

Anexo

**APLICACIÓN DE LAS METAS A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOBRE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES
Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA**

<i>Metas y blancos según el marco (decisión VII/30, anexo II)</i>	<i>Aplicación de las metas al programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera</i>	<i>Aplicación de las metas al programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales</i>
Proteger los componentes de la diversidad biológica		
<i>Objetivo 1. Promover la conservación de la diversidad biológica de los ecosistemas, hábitats y biomas</i>		
Meta 1.1: Por lo menos se conserva eficazmente el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo.	Se conserva eficazmente por lo menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas marinas y costeras del mundo	Se conserva eficazmente por lo menos el 10% de las áreas de ecosistemas de aguas continentales conocidos con gestión integrada de cuencas de ríos o lagos.
Meta 1.2: Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica.	Se protegen eficazmente, en particular, los hábitats y ecosistemas marinos y costeros vulnerables, tales como los arrecifes de coral tropicales y de agua fría, los cabezos marinos, los respiraderos hidrotermales, los manglares, las algas marinas, los agregados de desove y otras áreas vulnerables en los hábitats marinos.	Protegidas 275 millones de hectáreas de humedales de particular importancia para la diversidad biológica, incluida la representación y distribución equitativa de áreas de distintos tipos de humedales en toda la gama de zonas biogeográficas.
<i>Objetivo 2. Promover la conservación de la diversidad de las especies</i>		
Meta 2.1: Se restaura y mantiene o reduce la disminución de determinados grupos taxonómicos.	Se restaura o mantiene o reduce la disminución de poblaciones de especies de determinados grupos taxonómicos marinos y costeros.	Se restaura y mantiene o reduce la disminución de poblaciones de especies de determinados grupos taxonómicos que dependen de ecosistemas de aguas continentales.
Meta 2.2: Mejora la situación de especies amenazadas.	Se conservan eficazmente las especies marinas y costeras amenazadas y en peligro mundialmente conocidas con particular atención a las especies y poblaciones migratorias y transfronterizas.	Se conservan las especies de plantas y animales del mundo dependientes de ecosistemas de aguas continentales que se sabe están amenazados con particular atención a las especies y poblaciones migratorias, transfronterizas y endémicas.
<i>Objetivo 3. Promover la conservación de la diversidad genética</i>		

Metas y blancos según el marco (decisión VII/30, anexo II)	Aplicación de las metas al programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera	Aplicación de las metas al programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales
Meta 3.1: Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor socioeconómico y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.	Se impiden ulteriores pérdidas de diversidad genética conocida de peces silvestres explotados y de otras especies silvestres y cultivadas marinas y costeras y se mantiene el conocimiento indígena y local asociado.	Se mantiene la diversidad genética conocida de cultivos, ganado y especies de árboles peces y vida silvestre recolectados y se conservan otras especies valiosas dependientes de los ecosistemas de aguas continentales y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.
Promover el uso sostenible		
<i>Objetivo 4. Promover el uso y el consume sostenible.</i>		
Meta 4.1: Productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica.	Meta 4.1.1: Se gestionan de modo sostenible todos los productos de pesca explotada derivados de fuentes sosteniblemente gestionadas y se minimizan los usos insostenibles de otras especies marinas y costeras. Meta 4.1.2: Todas las instalaciones para maricultura funcionan en consonancia con la conservación de la diversidad biológica y la equidad social.	Meta 4.1.1: Productos basados en la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales obtenidos de fuentes sostenibles Meta 4.1.2: Áreas de acuicultura en los ecosistemas de aguas continentales administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica de aguas continentales.
Meta 4.2 Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta la diversidad biológica.	Se analizan en relación con la meta 4.1 algunos de los aspectos de esta meta.	Se analizan en relación con la meta 4.1 algunos de los aspectos de esta meta.
Meta 4.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional.	Ninguna especie de flora o fauna silvestre marina y costera en peligro por razón del comercio internacional.	Ninguna especie de flora o fauna silvestre dependiente de los ecosistemas de aguas continentales en peligro por razón del comercio internacional.
Responder a las amenazas a la diversidad biológica		
<i>Objetivo 5. Reducir las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua</i>		

Metas y blancos según el marco (decisión VII/30, anexo II)	Aplicación de las metas al programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera	Aplicación de las metas al programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales
Meta 5.1: Se disminuye el ritmo de pérdida y de degradación de los hábitats nacionales.	Se disminuye el ritmo de pérdida y de degradación de los hábitats naturales marinos y costeros, en particular los manglares, algas marinas, arrecifes coralinos tropicales y de aguas frías, cabezos marinos, respiraderos hidrotermales y otros importantes hábitats.	Se disminuye el ritmo de pérdida y de degradación de la diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales, especialmente por causa del uso insostenible de recursos hídricos.
Objetivo 6. Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras		
Meta 6.1: Trayectos controlados para posibles especies exóticas invasoras.	Trayectos controlados para importantes especies exóticas invasoras posibles en los ecosistemas marinos y costeros.	Trayectos controlados para importantes especies exóticas invasoras posibles en los ecosistemas de aguas continentales.
Meta 6. 2: Planes de gestión establecidos para importantes especies exóticas que amenacen a los ecosistemas, hábitats o especies.	Planes de gestión establecidos e implementados para las especies exóticas invasoras que se consideran una amenaza mayor a los ecosistemas, hábitats o especies marinos y costeros.	Planes de gestión establecidos e implementados para las especies exóticas invasoras que se consideran una amenaza mayor a los ecosistemas, hábitats o especies de aguas continentales.
Objetivo 7. Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación		
Meta 7.1: Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático.	Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica marina y costera para adaptarse al cambio climático.	Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales para adaptarse al cambio climático.
Meta 7.2: Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica.	Reducir sustancialmente la contaminación procedente de fuentes de base terrestre y de base marina y sus impactos en la diversidad biológica.	Reducir sustancialmente la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales.
Mantener los bienes y servicios provenientes de la diversidad biológica para apoyar el bienestar humano		
Objetivo 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida		
Meta 8.1: Se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios.	Se mantiene o se aumenta la capacidad de los ecosistemas marinos y costeros para proporcionar bienes y servicios.	Se mantiene o se aumenta la capacidad de los ecosistemas de aguas continentales para proporcionar bienes y servicios.

<i>Metas y blancos según el marco (decisión VII/30, anexo II)</i>	<i>Aplicación de las metas al programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera</i>	<i>Aplicación de las metas al programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales</i>
Meta 8.2: Se mantienen los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre.	Se mantienen los recursos biológicos marinos y costeros que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre y, donde estén muy reducidos, restaurarlos.	Se mantienen los recursos biológicos de aguas continentales que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre y, donde estén muy reducidos, restaurarlos.
Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales		
<i>Objetivo 9 Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales</i>		
Meta 9.1 Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.	Se implementan medidas para proteger los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas asociados a la diversidad biológica marina y costera, y se promueve y facilita la participación de las comunidades indígenas y locales en las actividades dirigidas a este fin.*	Se implementan medidas para proteger los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas asociados a la diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales, y se promueve y facilita la participación de las comunidades indígenas y locales en las actividades dirigidas a este fin.*
Meta 9.2: Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido su derecho de participación en los beneficios. *	Se respeta, preserva y mantiene los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas relacionadas con la diversidad biológica marina y costera, se promueve una más amplia aplicación de dichos conocimientos, innovaciones y prácticas con el consentimiento fundamentado previo y la implicación de las comunidades indígenas y locales que proveen dichos conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas, y se comparten equitativamente los beneficios surgidos de la utilización de dichos conocimientos, innovaciones y prácticas.*	Se respeta, preserva y mantiene los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas relacionadas con la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, se promueve una más amplia aplicación de dichos conocimientos, innovaciones y prácticas con el consentimiento fundamentado previo y la implicación de las comunidades indígenas y locales que proveen dichos conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas, y se comparten equitativamente los beneficios surgidos de la utilización de dichos conocimientos, innovaciones y prácticas.*

<i>Metas y blancos según el marco (decisión VII/30, anexo II)</i>	<i>Aplicación de las metas al programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera</i>	<i>Aplicación de las metas al programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales</i>
Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos		
<i>Objetivo 10. Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos</i>		
Meta 10.1: Todas las transferencias de recursos genéticos en consonancia con el CDB, el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y otros acuerdos aplicables.	Todo acceso a los recursos genéticos de la diversidad biológica marina y costera está en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.	Todo acceso a los recursos genéticos de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales está en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.**
Meta 10.2: Los beneficios provenientes de la comercialización y otra utilización de los recursos genéticos compartidos con los países de donde provienen tales recursos.	Los beneficios provenientes de la comercialización y otra utilización de los recursos genéticos procedentes de la diversidad biológica marina y costera compartidos con los países de donde provienen tales recursos. **	Los beneficios provenientes de la comercialización y otra utilización de los recursos genéticos derivados de los ecosistemas de aguas continentales compartidos con los países de donde provienen tales recursos. **
Garantizar la disposición de los recursos adecuados		
<i>Objetivo 11: las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio</i>		
Meta 11.1: Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.	Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera en el marco del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.	Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales en el marco del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.
Meta 11.2: Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4.	Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos respecto al programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4.	Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos respecto al programa de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4.

* Se examinarán de nuevo estas metas después de que las estudie el Grupo especial de expertos de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas.

** Se examinarán de nuevo estas metas después de que las estudie el Grupo especial de expertos de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios.

X/5. Indicadores para evaluar y comunicar el progreso logrado hacia la meta 2010 a nivel mundial

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando las directrices proporcionadas en la Decisión VII/30 acerca de la identificación, desarrollo y uso de indicadores y formas de comunicar el progreso logrado hacia la meta 2010 para la diversidad biológica,

Haciendo hincapié en el valor de los indicadores para evaluar los logros y progreso en la ejecución de los tres objetivos del Convenio y el logro hacia el 2010 de una significativa reducción de la actual tasa de pérdida de diversidad biológica,

Consciente de la necesidad de fortalecer las capacidades nacionales, especialmente en países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre ellos, y países con economías en transición para permitirles contribuir a los indicadores utilizados para evaluar el progreso hacia la meta 2010 y, donde así lo deseen las partes, utilizar los mismos indicadores en los ámbitos regional, sub-regional, nacional y local como herramientas para la ejecución del Convenio y de las estrategias y planes de acción nacionales acerca de la biodiversidad,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para evaluar el progreso hacia la meta 2010 para la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/7);

2. *Expresa* su reconocimiento a:

a) Los Gobiernos de los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América por su apoyo financiero a la reunión;

b) Otros Gobiernos y organizaciones por la participación de sus representantes;

c) Los Copresidentes y todos los miembros del grupo por sus contribuciones;

3. *Confirma* la adecuación de esos indicadores considerados por la Conferencia de las Partes como listos para su prueba y uso inmediatos;

4. *Considera* los siguientes indicadores listos para prueba inmediata, mientras que reconoce que la disponibilidad de datos y/o la metodología de los indicadores puede requerir mejoras antes del 2010:

a) Cambio de situación de especies amenazadas;

b) Tendencia en la diversidad genética de animales domesticados, plantas cultivadas y especies de peces de gran importancia socio-económica;

c) Área de ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura sujetos a gestión sostenible;

d) *Tendencias de las especies exóticas invasoras*;²

e) Conectividad/fragmentación de ecosistemas.

5. En relación con los indicadores mencionados en el párrafo 4) antes mencionado, dada la amplitud de estos indicadores *recomienda* que se podrían usar diversas fuentes de datos, incluyendo, pero no limitándose sólo a, los siguientes:

a) La aplicación del enfoque del Índice de la Lista Roja, desarrollado por el consorcio de la Lista Roja (IUCN, Birdlife International, Conservation International y NatureServe), a grupos taxonómicos determinados y grupos ecológico/funcionales para los cuales existen datos, como un indicador sobre *Cambio de situación de especies amenazadas*;

² El OSACTT recomienda cambiar el título de este indicador que aparece en la decisión VII/30 (número y costo de invasiones exóticas).

b) El uso de datos adecuados de conservación tanto *in situ* como *ex situ*, incluyendo de diversidad genética de especies de árboles de importancia socioeconómica como un indicador de *Tendencias en la diversidad genética de animales domesticados, plantas cultivadas y especies de peces de gran importancia socio-económica*;

c) El uso de un rango de parámetros que incluya, donde sea apropiado, pero no limitados, al área bajo sistemas de producción certificadas, corredores biológicos, y áreas bajo la gestión de la comunidad como un indicador de *Área de ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura sujetos a gestión sostenible*;

d) Reconociendo los datos globales limitados sobre invasión de especies exóticas y la falta de un enfoque consistente hacia el cálculo del costo de invasiones exóticas, acudir a la información disponible en el ámbito nacional y a los datos disponibles a través de la Red de Información Global de Especies Exóticas (GISIN por sus siglas en inglés);

e) La aplicación inicial del indicador sobre *Conectividad/Fragmentación de ecosistemas* para ecosistemas forestales y de aguas continentales;

6. *Además recomienda* el desarrollo urgente de los indicadores que la Conferencia de las Partes y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su décima reunión han identificado como que requieren de más trabajo;

7. *Reafirma* la importancia de Grupos de trabajo de composición abierta pertinentes para desarrollar indicadores titulares mundiales sobre la *Situación del conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales* y sobre la *situación del acceso y participación en los beneficios*;

8. *Invita* a las organizaciones que figuran en la lista del Anexo I de esta recomendación para que contribuyan con los datos y el análisis requerido para la entrega de los indicadores, y a las Partes y otros Gobiernos para facilitar esta tarea, incluyendo recolectar y compartir la información pertinente a cada indicador, contribuyendo *inter alia* con esa información a bases de datos pertinentes;

9. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones nacionales, regionales e internacionales que tienen conjuntos de datos pertinentes para evaluar el progreso hacia la meta 2010 a que contribuyan en forma proactiva mediante la provisión de información pertinente a la realización de la segunda edición de la “*Global Biodiversity Outlook*”;

10. *Anota* que los indicadores pueden utilizarse para el progreso hacia las metas y sub-metas adoptadas en la Decisión VII/30 como se indica en el anexo II de esta recomendación;

11. *Insta a* un urgente incremento en los esfuerzos de creación de capacidad y en el apoyo financiero para los países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, y para las organizaciones que figuran en la lista en el anexo 1 para facilitar sus contribuciones a la utilización, prueba y ulterior desarrollo de los indicadores pertinentes a la meta 2010.

12. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Desarrolle un plan de entrega general de los indicadores, datos y análisis, tomando en cuenta el calendario para elaborar la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, aclarando los arreglos y responsabilidades para el desarrollo y entrega de los indicadores, especificando los roles de la Secretaría, PNUMA-WCMC y otras organizaciones internacionales pertinentes tomando en consideración la información provista a través de informes nacionales, informes voluntarios, indicadores en uso por las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes;

b) Prepare una caracterización completa de los métodos, limitaciones técnicas y la disponibilidad de fuentes de datos para el cálculo de los indicadores y la validez de hacer estimados mundiales;

c) Informe acerca del progreso realizado en el desarrollo de los indicadores que figuran en la lista en el anexo I de la presente recomendación en la undécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y, si fuese necesario y, sujeto a la disponibilidad de recursos, convocar otra reunión de un grupo especial de expertos para facilitar esta tarea y proveer asesoramiento científico adicional al Grupo Subsidiario.

d) Desarrolle y presente para su consideración por la Conferencia de las Partes en su octava reunión, una estrategia de información para asegurar que los indicadores, datos y análisis estén disponibles periódicamente en los próximos años para apoyar las políticas de intervención y comunicación en relación a la meta del 2010.

e) Explore las opciones para reportar sobre el impacto del cambio climático sobre la diversidad biológica haciendo uso del marco de indicadores pertinentes para la meta 2010 e informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su undécima reunión;

f) Explore las opciones para la identificación del proceso de indicadores para las cuatro metas generales del Plan Estratégico del Convenio e informe al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su undécima reunión;

13. *Invita* al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Revisión de la Ejecución del Convenio de Diversidad Biológica a considerar los vínculos entre el proceso de evaluación del progreso hacia la meta 2010, incluyendo el uso de indicadores e informes nacionales con una visión de integrar futuros informes nacionales.

Anexo I

RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LOS INDICADORES Y TRABAJO POR REALIZAR

Indicador de primera línea <u>10/</u>	Estado <u>11/</u>	Medidas potenciales	Datos ya disponibles?	Metodología ya disponible?	Posibles Fuentes de Datos	Organizaciones para coordinar la obtención de indicadores
<i>Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats</i> <u>12/</u>	B	Bosques, y tipos de bosques (p.ej. manglares)	Sí	Sí	FRA (FAO); EU-JRC, NASA Modland; Cubierta de yacimientos (véase el apéndice 2 del informe del AHTEG)	PNUMA-WCMC (con FAO, NASA-ONG Grupo de Trabajo para conservación y otros socios pertinentes)
		Tierras de turba	Sí	Sí	Varios conjuntos de datos nacionales y teledetección (véase el apéndice 2 del informe del AHTEG)	
		Arrecifes de coral	Sí	Sí	GCRMN/verificación de arrecifes	
		Tierras de cultivo	Sí	Sí	Conjuntos de datos nacionales y regionales y teledetección (véase el apéndice 2 del informe del AHTEG), MA	
		Prados (Naturales)	Sí	Sí	Teledetección (véase el apéndice 2 del informe del AHTEG), MA	
		Polares / de hielo	Sí	Sí	Teledetección (véase el apéndice 2 del informe del AHTEG), MA	
		Humedales en áreas continentales	No	No	Teledetección (véase el apéndice 2 del informe del AHTEG), MA	

2/ Negrilla = Indicador considerado como listo para pruebas y uso inmediatos (columna B en Decisión VII/30; *Negrilla cursiva = Indicador considerado como listo para pruebas y uso inmediatos y por lo tanto recomendada su elevación desde la columna C hasta la columna B*; Regular = indicador confirmado, requiere más trabajo (para permanecer en la columna C)

11/ B = Indicador considerado como listo para pruebas y uso inmediatos; C = Indicador que requiere más trabajo

12/ En base a la disponibilidad de información sobre tendencias actuales y futuras a corto plazo, se recomienda la aplicación inmediata de indicadores para los siguientes tipos importantes de ecosistemas: (i) forestales (incluso diferentes tipos de bosques, en especial manglares), (ii) tierras turbosas (probablemente solo para determinadas áreas geográficas al 2010), (iii) arrecifes de coral, (iv) tierras de cultivo, (v) prados / sabanas, (vi) polares / de hielo. También debería insistirse en los esfuerzos para aplicar los indicadores a los siguientes tipos de ecosistemas, respecto a los cuales hayan de recopilarse conjuntos de datos mundiales idóneos, con miras a garantizar la cobertura de todas las esferas temáticas reconocidas por el Convenio: (i) humedales continentales, (ii) llanos y estuarios de mareas, (iii) lechos de algas marinas, (iv) tierras áridas y sub-húmedas, (v) urbanos.

		Llanuras y estuarios de marea	No	No	Teledetección (véase el apéndice 2 del informe del AHTEG), MA	
		Algas marinas	No	No	Atlas de algas marinas, MA	
		Tierras áridas y sub-húmedas	No	No	LADA, Teledetección (véase el apéndice 2), MA	
		Urbanos	No	No	Teledetección (véase el apéndice 2), MA	
<i>Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies</i>	B	Índice del Planeta Vivo	Sí	Sí	WWF	UNEP-WCMC (se insta a WWF, Birdlife International y otros, a examinar y mejorar la metodología para el cálculo de índices; se insta a estos grupos y a IUCN a comparar y compartir datos con los utilizados para el Índice de la Lista Roja). Pudieran desarrollarse índices a partir de datos segregados (p.ej.: especies migratorias, especies de humedales)
		Índices de tendencias de ensamblaje de varias especies	Sí	Sí	Birdlife International y otros socios	
<i>Cobertura de áreas protegidas</i>	B	Cobertura según la Lista Mundial de Áreas Protegidas.	Sí	Sí	WCMC/WCPA	PNUMA-WCMC/IUCN-WCPA
		Redes y corredores ecológicos	Sí	Desarroll o posible	MBC, PEEN, etc	
		Superposiciones con áreas de importancia clave para la biodiversidad	Sí	Sí	WCMC, WCPA, BirdLife International	

		Inclusión en las comunidades y áreas protegidas privadas	No	No		
		Eficacia de la gestión	No	No		
<i>Cambio de situación de especies amenazadas</i>	B	Índice de la Lista Roja (IUCN-SSC)	Sí	Sí	Consortio de la Lista Roja	Consortio de la Lista Roja (se piden mejoras metodológicas)
<i>Tendencias en la diversidad genética de animales domesticados, plantas cultivadas y especies de peces de gran importancia socio-económica</i>	B	Colecciones de cultivos Ex situ	Sí	Desarroll o posible	FAO (SOW, WIEWS); IPGRI (CGIAR-SINGER); Fish Base	FAO con IPGRI en nombre de CGIAR
		Recursos genéticos del ganado	Sí	Desarroll o posible	FAO (DADIS)	
		Recursos genéticos de peces	Sí	Desarroll o posible	FAO; Fishbase	
		Recursos genéticos de los árboles	Algunos	Desarroll o posible	Base de datos REFORGEN de la FAO; OECD	
		Variedades en granja	Algunos	Desarroll o posible	FAO, IPGRI, OECD	

<i>Área de ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura sujetos a gestión sostenible</i>	B	Juegos de datos existentes para medir la sostenibilidad de la agricultura, acuicultura y silvicultura, incluyendo los informes de la FAO. Certificación y gestión de corredores ecológicos y áreas de gestión por comunidades	Sí	Sí	Informes de la FAO: Organismos de certificación (FSC, MSC, ISO, PEFC, CSA, SFI, LEI); MBC	PNUMA-WCMC con FAO
	C	Otras medidas	No	No		FAO con PNUMA-WCMC
<i>Proporción de productos derivados de fuentes sostenibles</i>	C		No	No	Equilibrium/WWF/Banco Mundial/TNC desean proponer algunos indicadores	SCDB
<i>Huella ecológica y conceptos asociados</i>	C ^{13/}	Huella ecológica	Sí	Sí	FAO, IAE, IPCC, UNEP, WCMC	Red de huellas ecológicas
		Otras medidas del área de tierra y mar necesarios para apoyar la producción de bienes y entrega de servicios	Algunos	Algunos		SCBD y PNUMA-WCMC
<i>Deposición de nitrógeno</i>	B		Sí	Sí	Desarrollo posible con nuevos esfuerzos modelos disponibles (INI) para 2010	INI con PNUMA-WCMC

<i>Tendencias de especies invasoras^{14/}</i>	B	Número y costos de invasiones exóticas	Sí – algunas áreas	Sí	Varios, particularmente conjuntos de datos nacionales	GISP
		Otras medidas a identificar y desarrollar	Algunos	No		
<i>Índice Tráfico Marino</i>	B		Sí	Sí	Disponible (UBC)	UBC
<i>Calidad del agua en ecosistemas de agua dulce</i>	B	Indicador de demanda de oxígeno biológico (BOD), nitratos y sedimentos/turbidez	Sí	Sí	PNUMA-GEMS/Programa de aguas	PNUMA-GEMS/Programa de Aguas
<i>Conectividad / Fragmentación de ecosistemas</i>	B	Distribución del tamaño de parches de hábitats territoriales (bosques y quizá otros tipos de hábitats)	Sí	Sí	NASA Consortium; CI; WWF-US en base a datos de teledetección	PNUMA-WCMC (con FAO, CI, NASA-NGO Conservation Working Group y USDA-FS)
		Fragmentación de sistemas ribereños	Sí	Sí	WRI	
Incidencia antropogénica de fallo de ecosistemas	C	(véanse notas)	Algunas	No	SCDB para reunir información disponible para consideración ulterior	SCDB/PNUMA-WCMC
Salud y bienestar de comunidades que dependen directamente de bienes y servicios de ecosistemas ^{15/}	C		No	No	Por identificar	SCDB
Biodiversidad para alimentos y medicinas	C		Algunos	No	FAO, IPGRI, OMS y otros	SCDB
Situación y tendencias	B		Sí	En	UNESCO World Atlas of Endangered	UNESCO con PNUMA-

^{14/} El OSACTT recomienda que cambien el título de este indicador que aparece en la Decisión VII/30 (números y costo de invasiones exóticas).

^{15/} El indicador de la Decisión VII/30 (salud y bienestar de personas que viven en comunidades dependientes de recursos basados en biodiversidad) fue parafraseado para clarificar el enfoque acerca de dependencia local.

de la diversidad lingüística y número de personas que hablan idiomas indígenas				estudio	Languages; Ethnologue: Languages of the World – Fifteenth Edition	WCMC (Se ha pedido a Smithsonian Institution que requirió se explore la posible aplicación de la metodología de Lista Roja)
Otro indicador de la situación de los conocimientos indígenas y tradicionales	C		No	No	Por considerar por el Grupo de Trabajo el Artículo 8 j) (posiblemente incluyendo la tenencia de la tierras de comunidades indígenas y locales)	SCDB
Indicador de acceso y participación en los beneficios	C		No	No	Por considerar por el Grupo de Trabajo y Acceso y Participación en los Beneficios	SCDB
Asistencia oficial al desarrollo proporcionada en apoyo del Convenio	B	ODA según lo marcado	Algunos	Sí	Se exhorta a países donantes a marcar los datos.	OECD (OECD está trabajando en este tema por un período de prueba)
Indicador de transferencia de tecnología	C		No	No	Se invita a los países a presentar información. EGTT pudiera considerar este asunto.	SCDB

*Anexo II***INDICADORES PERTINENTES A LOS OBJETIVOS Y SUBMETAS 2010**

<i>Objetivos y metas</i>	<i>Indicadores de primera línea pertinentes</i>
Proteger los componentes de la diversidad biológica	
<i>Objetivo 1. Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas</i>	
Meta 1.1: Por lo menos se conserva eficazmente el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo.	Indicador más pertinente: • Cobertura de áreas protegidas Otros indicadores pertinentes: • Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies
Meta 1.2: Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica	Indicadores pertinentes: • Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies • Cobertura de áreas protegidas
<i>Objetivo 2. Promover la conservación de la diversidad de las especies</i>	
Meta 2.1: Se restaura y mantiene o reduce la disminución de determinados grupos taxonómicos	Indicador más pertinente: • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies Otro indicador pertinente: • Cambio en la situación de especies amenazadas
Meta 2.2: Mejora la situación de especies amenazadas.	Indicador más pertinente: • Cambio en la situación de especies amenazadas Otros indicadores pertinentes: • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies • Cobertura de áreas protegidas

<i>Objetivos y metas</i>	<i>Indicadores de primera línea pertinentes</i>
Objetivo 3. Promover la conservación de la diversidad genética	
Meta 3.1: Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor socio-económico y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.	Indicador más pertinente: • Tendencias en la diversidad genética de animales domesticados, plantas cultivadas, y especies de peces de gran importancia socioeconómica Otros indicadores pertinentes: • Biodiversidad utilizada para alimentos y medicinas (indicador en desarrollo) • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies
Promover el uso sostenible	
Objetivo 4. Promover el uso y el consumo sostenible.	
Meta 4.1: Productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica.	Indicador más pertinente: • Área de ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura sujetos a gestión sostenible • Proporción de productos derivados de fuentes sostenibles (indicador en desarrollo) Otros indicadores pertinentes: • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies • Índice trófico marino • Deposición de nitrógeno • Calidad del agua en ecosistemas acuáticos
Meta 4.2 Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta la diversidad biológica	Indicador pertinente: • <i>Huella ecológica y conceptos asociados (indicador en desarrollo)</i>
Meta 4.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional	Indicador más pertinente: • Cambio en la situación de especies amenazadas
Responder a las amenazas a la diversidad biológica	
Objetivo 5. Reducir las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua.	
Meta 5.1: Disminuye la tasa de pérdida y de degradación de los hábitats nacionales	Indicador más pertinente: • Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats Otros indicadores pertinentes: • Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies • Índice trófico marino

<i>Objetivos y metas</i>	<i>Indicadores de primera línea pertinentes</i>
Objetivo 6. Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras	
Meta 6.1: Trayectos controlados para posibles especies exóticas invasoras.	Indicador pertinente: Número y costo de invasiones exóticas
Meta 6.2: Planes de gestión establecidos para importantes especies exóticas que amenacen a los ecosistemas, hábitats o especies.	Indicador pertinente: Número y costo de invasiones exóticas
Objetivo 7. Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación	
Meta 7.1: Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático.	Indicador pertinente: Conectividad / fragmentación de ecosistemas
Meta 7.2: Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica.	Deposición de nitrógeno Calidad del agua en ecosistemas acuáticos
Mantener los bienes y servicios provenientes de la diversidad biológica para apoyar el bienestar humano	
Objetivo 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida	
Meta 8.1: Se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios.	Indicadores pertinentes: - Biodiversidad utilizada para alimentos y medicinas (indicador en desarrollo) - Calidad del agua en ecosistemas acuáticos - Índice trófico marino
Meta 8.2: Se mantienen los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre.	Indicador más pertinente: - Salud y bienestar de las comunidades que dependen directamente de los bienes y servicios de ecosistemas locales Otro indicador pertinente: - Biodiversidad utilizada para alimentos y medicinas
Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales	
Objetivo 9 Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales	
Meta 9.1 Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.	Indicador más pertinente: - Situación y tendencias de la diversidad lingüística y número de personas que hablan idiomas indígenas Otro indicador pertinente: - Biodiversidad utilizada en alimentos y medicinas

<i>Objetivos y metas</i>	<i>Indicadores de primera línea pertinentes</i>
Meta 9.2: Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido su derecho de participación en los beneficios.	<i>Indicador por desarrollar</i>
Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos	
<i>Objetivo 10. Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos</i>	
Meta 10.1: Todas las transferencias de recursos genéticos en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y otros acuerdos aplicables.	<i>Indicador por desarrollar</i>
Meta 10.2: Los beneficios provenientes de la comercialización y otra utilización de los recursos genéticos compartidos con los países de donde provienen tales recursos.	<i>Indicador por desarrollar</i>
Garantizar la disponibilidad de los recursos adecuados	
<i>Objetivo 11: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio</i>	
Meta 11.1: Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20.	Indicador más pertinente: Asistencia oficial al desarrollo proporcionada en apoyo del Convenio
Meta 11.2: Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20, párrafo 4.	<i>Indicador por desarrollar</i>

*Anexo III***LISTA DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS**

AHTEG	Grupo Especial de Expertos Técnicos
BOD	Biochemical Oxygen Demand (demanda de oxígeno bioquímico)
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CGIAR	Grupo consultivo sobre investigación agrícola internacional
CI	Conservation International
COP	Conferencia de las Partes
CSA	Canadian Standards Association
DADIS	Sistema de información sobre diversidad de animales domésticos de la FAO
EGTT	Grupo de expertos sobre transferencia de tecnología
EU-JRC	Centro de investigación conjunta de la Unión Europea
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FRA	Evaluación de recursos forestales de la FAO
FSC	Forest Stewardship Council
GBO	Perspectiva mundial sobre diversidad biológica
GCRMN	Red mundial de vigilancia de arrecifes de coral
GEMS	Sistema mundial de vigilancia del medio ambiente del PNUMA
GISIN	Red mundial de información sobre especies invasoras
GISP	Programa mundial sobre especies invasoras
ICSU	Consejo internacional para la ciencia
IGBP	Programa internacional geosfera-biosfera
INI	International Nitrogen Initiative: programa conjunto de SCOPE e IGBP
IPGRI	Instituto internacional de recursos genéticos de plantas
ISO	Organización internacional de normalización
IUCN	Unión mundial para la conservación
LADA	Evaluación de la degradación de tierras áridas, proyecto de la FAO
LEI	Instituto Lembaga Ekolabeling
LPI	Índice del planeta vivo
MA	Evaluación de los ecosistemas del Milenio
MBC	Corredor biológico mesoamericano
MSC	Marine Stewardship Council
NASA	National Aeronautics and Space Administration
OCDE	Organización de cooperación y desarrollo económicos
ODA	Official Development Assistance
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	organización no gubernamental
OSACTT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
PEEN	Red ecológica paneuropea
PEFC	Certificación paneuropea de bosques
PGRFA	Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
PMEI	Programa mundial sobre especies invasoras
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PNUMA-WCMC	Conservation Monitoring Centre
REFORGEN	Sistema global de información genética de los recursos forestales de la FAO
RLI	Índice de la Lista Roja
SCDB	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
SCOPE	Comité científico sobre problemas del medio ambiente de ICSU
SFI	Iniciativa de silvicultura sostenible
SINGER	Red de información de recursos genéticos de todo el sistema (para CGIAR)

SOW1	Primer informe sobre la situación de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura. FAO, Roma 1997.
SSC	Species Survival Commission of IUCN
TNC	The Nature Conservancy
UBC	University of British Columbia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura
USDA	US Department of Agriculture
WCPA	World Commission on Protected Areas of IUCN
WIEWS	World Information and Early Warning System on PGRFA
WRI	World Resources Institute
WWF	WWF – Conservation Organization (antes: World Wide Fund for Nature) y el World Wildlife Fund

X/6. Segunda Perspectiva mundial sobre la Diversidad biológica

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando la orientación de la Conferencia de las Partes en su decisión VII/30 relativa a la preparación de la segunda Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica,,

1. *Acoge con beneplácito* el anteproyecto de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/10/10), y *acoge asimismo con beneplácito* el asesoramiento adicional proporcionado en el anexo 3 del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para evaluar el avance hacia la meta de 2010 para la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/INF/10/7);

2. *Acuerda que:*

(a) El informe deber ser reducido, bien definido y con mensajes claros y concisos que abarquen todos los ámbitos focales del marco establecido para evaluar el progreso hacia la meta de 2010 (decisión VII/30). Debe hacer uso efectivo de los indicadores señalados en la decisión VII/30, y la recomendación XI del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Debe incluir un sumario para facilitar la toma de decisiones por parte de los responsables;

(b) Los mensajes deben estar concebidos para destinatarios sin formación técnica: responsables de la toma de decisiones (representantes de gobiernos nacionales, de organizaciones internacionales, de empresas y especialmente de aquellos sectores que ejercen un impacto sobre la diversidad biológica o sacan provecho de la misma), ciudadanía y medios de comunicación;

(c) El informe debería:

- (i) Proporcionar argumentación convincente sobre la importancia de la diversidad biológica para el bienestar humano, y exponer de forma clara las tendencias de pérdida de la diversidad biológica;
- (ii) Incluir una perspectiva sucinta del estado de la aplicación del Convenio, así como de los progresos efectuados hacia la meta de 2010 y de la contribución realizada para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- (iii) Indicar las acciones clave necesarias a escala individual, institucional y sistémica, para lograr la meta de 2010;
- (iv) Fomentar la aplicación de un enfoque ecosistémico;
- (v) Mostrar cómo, dentro del Convenio, se ha pasado de la etapa de propuestas de política general a la de aplicación de los acuerdos alcanzados;
- (vi) Restringir las descripciones de los procedimientos del Convenio sobre la Diversidad Biológica a los aspectos más pertinentes para el logro de la meta de 2010.
- (vii) Apoyarse en los resultados de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, y demás evaluaciones pertinentes, para evitar duplicaciones y posibles superposiciones.

(d) Especialmente, el informe debería:

- (i) Recalcar la importancia de los indicadores básicos;
- (ii) Centrarse en la evaluación del estado actual de los avances hacia la meta de 2010 y en determinar los parámetros clave que inciden en los avances. El enfoque analítico debería apoyarse en el marco proporcionado por la decisión VII/30. Debería asimismo proporcionar información basada en los indicadores, y subrayar las limitaciones e incertidumbres metodológicas así como los retos inherentes a la supervisión de los avances hacia el logro de la meta de 2010;

- (iii) Destacar los vacíos que deben cubrirse, sea en materia de datos, sea a escala institucional o de política, así como los retos prioritarios y esfuerzos necesarios para el logro de la meta de 2010. No debe tratarse de un examen exhaustivo de todos los mecanismos existentes pero debería tomar en consideración los parámetros clave del cambio en la diversidad biológica y las importantes “lecciones aprendidas” de las experiencias nacionales y regionales en la aplicación del Convenio;
- (iv) Considerar los retos que acechan más allá del 2010 y el grado de esfuerzo requerido para superarlos con el objeto de seguir reduciendo y, a más largo plazo, detener el proceso de destrucción de la diversidad biológica. El informe debería demostrar, por medio de escenarios y opciones, los esfuerzos y plazos requeridos para reducir significativamente y detener el ritmo de pérdida de la diversidad biológica;

3. *Solicita* al Secretario Ejecutivo:

(a) Garantizar, en la medida de los fondos disponibles, la oportuna preparación y producción de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica a fin de disponer de un anteproyecto completo para que lo examine el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico durante su undécima reunión, y que el informe final esté disponible para la octava reunión de la Conferencia de las Partes, teniendo en cuenta lo anteriormente dicho y la correspondiente revisión de pares;

(b) Desarrollar una comunicación eficaz y una estrategia avanzada para dar a conocer los resultados del informe, aprovechando, por ejemplo, las competencias técnicas del comité asesor oficioso sobre comunicación, educación y sensibilización, y prestar la debida atención al estilo y formato del informe y de otros documentos auxiliares;

4. De conformidad con el párrafo 7 de la decisión VII, *exhorta* a las organizaciones donantes y a las Partes a que contribuyan y pongan urgentemente a disposición el apoyo financiero necesario para la preparación, producción y difusión de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y demás instrumentos auxiliares.

X/7. Rol del mecanismo de facilitación en la promoción de la cooperación técnica para alcanzar el objetivo 2010 y la facilitación del intercambio de información sobre los progresos conseguidos

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológica

Recomienda que la Conferencia de las Partes:

1. *Pida a las Partes* que:
 - (a) Promuevan asociaciones a largo plazo, incluyendo asociaciones de hermandad, entre las Partes acerca de cómo facilitar y estimular una cooperación científica y técnica, y transferencia de tecnología eficaces;
 - (b) Faciliten el intercambio de información con el uso de formatos, protocolos y normas comunes para hacer que los datos y la información sean interoperables;
 - (c) Hagan accesible, a través del mecanismo de facilitación:
 1. Enlaces con otra información pertinente que exista sobre cartografía y captación a distancia e información de datos georeferenciados;
 2. Información sobre indicadores existentes, elaborada a los niveles nacional, subregional, regional e internacional y prioridades relacionadas con la utilización de los indicadores;
 - (d) Hagan disponible al dominio público, siempre que sea posible y cómo sea apropiado, datos e información para facilitar el intercambio y la utilización de tales datos e información;
 - (e) Traduzcan información y literatura técnica y científica para incrementar el acceso y la utilización de las mismas por las comunidades locales y científicas, y los investigadores;
 - (f) Utilicen el mecanismo de facilitación, entre otros medios, para apoyar el acceso a la preparación de informes sobre la utilización de indicadores e información sobre los progresos logrados por las Partes en el alcance de la meta 2010;
2. *Pida al Secretario Ejecutivo*, en consulta con el comité oficioso de asesoramiento del mecanismo de facilitación, que:
 - (a) Proponga nuevas formas y medios para mejorar el rol y la función del mecanismo de facilitación como mecanismo para la cooperación en materia de transferencia de tecnología y de cooperación técnica y científica;
 - (b) Explore formas y medios para promover las asociaciones a largo plazo mencionadas en el párrafo 1(a) de la presente recomendación;
 - (c) Brinde apoyo a las iniciativas de creación de redes regionales como parte del mecanismo de facilitación;
 - (d) Suministre información mediante el mecanismo de facilitación sobre las nuevas herramientas para ayudar a las Partes y otros Gobiernos a evaluar los progresos conseguidos para alcanzar la meta 2010, en particular las herramientas relacionadas con los sistemas de información geográfica, los datos georeferenciados y los modelos basados en esos datos;
 - (e) Utilice el mecanismo de facilitación, entre otros medios, para promover y facilitar mayores sinergias entre las Partes y otros Gobiernos respecto a las actividades relacionadas con las Metas de Desarrollo del Milenio y el objetivo 2010, en especial actividades sobre el intercambio de datos e información, así como la evaluación de los progresos conseguidos para el alcance de esas metas;
 - (f) Colabore, lo más posible, con las iniciativas de intercambio de información existentes, tales como el Servicio Mundial de Información sobre Diversidad Biológica, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, el Sistema de Sistemas Mundiales de Observación de la Tierra (GEOSS), La Red Interamericana de Diversidad Biológica (IABIN) y el Foro de Información sobre la Diversidad Biológica de la Cuenca del Pacífico (PBIF), entre otros, para promover una mayor interoperatividad de datos, intercambio de información e iniciativas de creación de capacidades para apoyar la meta 2010;

(g) Organice talleres técnicos, sobre nuevas tecnologías de información, sistemas de información geográfica y manejo de datos, para fortalecer las capacidades nacionales en lo relacionado con la meta 2010, especialmente en países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y los países con economías en transición;

(h) Elabore un registro de metadatos de información sobre información cartográfica nacional y regional (sistemas de información geográfica y captación a distancia) de todas las áreas temáticas (incluyendo mapas, imágenes de satélite y juegos de datos para facilitar la creación de listas y directorios de dicha información;

(i) Aumente más el mecanismo de facilitación con información más específica sobre formatos, protocolos y estándares que ayuden en las cuestiones relacionadas con la interoperatividad y el intercambio de datos e información;

(j) Haga disponible información sobre cuestiones relacionadas con la repatriación de información;

(k) Explore, en conjunto con las comunidades indígenas y locales y otros interesados directos pertinentes, la colaboración con el Conservation Commons, y otras iniciativas de comunes pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

(l) Haga disponible, a través del mecanismo de facilitación, información sobre indicadores existentes elaborados a los niveles nacional, subregional, regional e internacional como sea apropiado;

(m) Desarrolle un portal basado en Internet dedicado a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía en colaboración con el Mecanismo de Coordinación de la Iniciativa.

X/8. Incentivos: ulterior perfeccionamiento y consideración de propuestas para la aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar incentivos perjudiciales

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando la decisión VII/18 de la Conferencia de las Partes y, en particular, la solicitud expresada en la misma de promover el perfeccionamiento y la consideración, con miras a recomendar la adopción por la Conferencia de las Partes, de las propuestas para la aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales, y de dedicar un tiempo suficiente a la revisión sustantiva y definitiva de las propuestas,

Consciente de que, en su undécima reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico considerará los incentivos positivos y de que los incentivos figuran en el programa de la octava reunión de la Conferencia de las Partes ,

Habiendo además considerado el proyecto de propuestas para la aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar incentivos perjudiciales,

Tomando nota de que este documento (en el anexo a la presente recomendación) es de carácter voluntario e incluye varias cuestiones todavía sin resolver,

Recomienda que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su octava reunión:

(i) Considere el proyecto de propuestas, incluidas en el anexo a la presente recomendación, con miras a que las completa, conjuntamente con los resultados de la consideración de los incentivos positivos, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su undécima reunión;

b) Considere formular definiciones en base a las sugerencias que presenten las Partes antes de la celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

Anexo

**PROPUESTAS PARA LA APLICACIÓN DE MODOS Y MANERAS DE SUPRIMIR O
MITIGAR INCENTIVOS PERJUDICIALES**

A. Consideraciones generales

1. Para fines de estas directrices indicativas, el término *política* se referirá a un sistema de estrategia, planes y programas que detallan entre otras cosas los blancos operativos y un conjunto afin de instrumentos legales administrativos y/o económicos que ponen en práctica los gobiernos nacional, subnacional y local para lograr un conjunto de objetivos subyacentes. El término *práctica* se referirá a cualesquiera actividades emprendidas por personas, comunidades, empresas y organizaciones [que se basen en las leyes consuetudinarias, en las normas sociales o en las tradiciones culturales].
2. Los *incentivos perjudiciales* emanan de políticas o prácticas que alientan, ya sea directamente, ya sea indirectamente, usos de los recursos que llevan a la degradación y pérdida de la diversidad biológica. La supresión de tales políticas o prácticas o la mitigación de sus efectos perjudiciales constituye por consiguiente un elemento importante de promoción de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
3. En el proceso de suprimir tales políticas o prácticas o de mitigar sus efectos perjudiciales en la diversidad biológica se proponen tres fases, todas las cuales deberían aplicarse con la participación de los interesados:
 - a) la determinación de políticas o prácticas que generan incentivos perjudiciales y sus repercusiones;
 - b) el diseño y aplicación de reformas adecuadas;
 - c) la supervisión, imposición y evaluación de esas reformas.
4. En las secciones siguientes se presenta orientación indicativa que corresponde a estas tres fases de aplicación de modos y maneras de suprimir políticas o prácticas generadoras de incentivos perjudiciales.

B. Determinación de políticas o prácticas que generan incentivos perjudiciales

5. *Análisis de políticas y prácticas.* Un estudio completo, un análisis crítico, una evaluación de las políticas y prácticas que posiblemente contribuyen a la pérdida de la diversidad biológica, incluida la evaluación de sus repercusiones en la diversidad biológica, así como su eficacia y eficiencia, son, por consiguiente, esenciales para determinar adecuada y completamente las políticas o prácticas concretas, y la interacción entre ellas, que causan tal pérdida sin perder de vista que ninguna medida de política por sí sola, y, sobre todo, no todos los incentivos llevan a efectos perjudiciales en la diversidad biológica. En el estudio debería además considerarse que la supresión o mitigación de tales políticas y prácticas, aunque necesarias, pudieran no ser suficientes para detener la pérdida de la diversidad biológica sin continuar sin modificarse otros factores raíces, tales como políticas institucionales, macroeconómicas, sectoriales y su implantación así como importantes motivaciones socioeconómicas y sistemas de gobernanza.
6. *Determinación de prácticas perjudiciales.* Es preciso proceder con circunspección analítica para poder imputar a una práctica determinada la responsabilidad de impactos perjudiciales en la diversidad biológica. Es difícil modificar tales prácticas puesto que están enraizadas en tradiciones culturales o en leyes consuetudinarias, que pueden implicar valores sociales más amplios. Además, a menudo los incentivos perjudiciales pueden explicarse por una respuesta económicamente racional a políticas mal ajustadas. En el análisis debería determinarse si el fomento de la adaptación cultural es adecuado o si la reforma de las políticas o una combinación de ambos procesos presenta mejores oportunidades para una intervención eficaz en materia de políticas.

7. *Efectos diferenciados de las políticas.* Hay políticas y prácticas que pueden generar incentivos perjudiciales sólo en determinadas condiciones locales y circunstancias socioeconómicas, y, en cambio, pueden resultar inocuas o incluso favorables para la diversidad biológica en otras condiciones y circunstancias. Siempre que sea factible y conveniente, el alcance y la magnitud de las repercusiones negativas o perjudiciales de tales políticas y prácticas en la diversidad biológica debería determinarse y cuantificarse, puesto que esta información es importante para establecer prioridades y para determinar la respuesta de política adecuada, sin perder de vista que las políticas de un país pueden afectar perjudicialmente a la diversidad biológica de otro país.

8. *Distinción entre objetivos de política, blancos operativos e instrumentos.* [Las políticas que inducen a la utilización insostenible [producción y consumo] pueden dar como resultado una disminución indeliberada de la diversidad biológica, sea cual fuere el objetivo original.] Una vez determinado que una política concreta genera incentivos perjudiciales debería, por consiguiente, realizarse una labor analítica para distinguir entre los objetivos subyacentes, los blancos operativos y los instrumentos concretos aplicados en la tentativa de obtener los resultados de esa política, a fin de señalar el punto de entrada adecuado para la reforma de la política. [Debería emprenderse una evaluación de los costos y beneficios económicos, sociales y ambientales para la diversidad biológica de los incentivos perjudiciales con miras a estimar la combinación de políticas y medidas del mercado con los que se lograrían mejores resultados para la diversidad biológica y se conseguirían los objetivos de política originales a menor costo. La opción de políticas o de medidas del mercado debería depender en última instancia de su aporte combinado a las dimensiones ambientales, sociales, y económicas del desarrollo sostenible, así como de su coherencia con las obligaciones internacionales.]

9. *Determinación de todos los costos y beneficios pertinentes y su distribución.* La determinación de todos los costos y beneficios pertinentes a las políticas o prácticas de supresión o de mitigación que generan incentivos perjudiciales, así como su distribución en el entorno social y económico son elementos clave para una selección bien informada de política. Por consiguiente, en la evaluación, de ser posible, no solamente deberían incluirse los costos y beneficios directos y tangibles sino también los costos y beneficios no tangibles para todos aquellos a los que afecta la política. Además, al estimar las ventajas de las políticas de mitigación, deberían también tomarse en consideración los siguientes componentes de costo: costos del cumplimiento, costos de la supervisión e imposición, costos administrativos y costos de gestión del cambio.

10. *Determinación de los obstáculos que plantea la reforma de políticas.* Deberían también señalarse los siguientes elementos puesto que son cruciales para el diseño de respuestas de política eficaces:

(a) Obstáculos pertinentes a la supresión de políticas y prácticas que generan incentivos perjudiciales tales como cuestiones de distribución, derechos de propiedad, intereses arraigados, tradiciones culturales y [leyes y política] [consideraciones] [obligaciones] internacionales pertinentes;

(b) Obstáculos pertinentes a la aplicación de políticas que mitigan tales incentivos perjudiciales tales como obligaciones internacionales, carencia de fondos o falta de capacidad administrativa y/o institucional.

11. *Evaluaciones periódicas de la política.* La ausencia de una evaluación de la eficacia y eficiencia de las políticas contribuye a que persistan políticas que crean incentivos perjudiciales y no prestan ayuda en el logro de lo que pudieran todavía ser objetivos legítimos de la política. Una evaluación cuantitativa periódica de la política en la que se incluyan los impactos en la diversidad biológica es de desear por diversos motivos: proporciona criterios para la selección de intervenciones de reforma de la política que sean altamente deseables; ayuda a reconocer a los interesados pertinentes (ganadores y perdedores); crea apoyo político y de pruebas para cambio de incentivos ineficaces y perjudiciales, constituye un indicio de alternativas de política; y da una indicación del costo de suprimir tales incentivos perjudiciales. El establecimiento de una evaluación cuantitativa periódica de la eficacia de los instrumentos de política y una evaluación de cualesquiera incentivos perjudiciales creados por esos instrumentos facilitaría la elaboración de reformas de política en las que todos sean ganadores. Se pide a las organizaciones internacionales que cooperen en estos esfuerzos.

12. *Establecimiento de prioridades.* El análisis debería facilitar el establecimiento de prioridades en las reformas subsiguientes a fin de suprimir o mitigar incentivos perjudiciales, es decir, debería facilitar la indicación precisa de las reformas que habrían de instaurarse en primer lugar y las que habrían de establecerse más tarde. Tal ejercicio de establecer prioridades debería basarse en un conjunto de criterios, el primero de los cuales debería ser el de la amplitud con la que la reforma [fomentará la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica] [responderá a la degradación de la diversidad biológica] [promoverá los tres objetivos del Convenio].

13. *Evaluación ambiental estratégica.* Pudieran utilizarse elementos de la evaluación ambiental estratégica (SEA), cuando proceda, como medio para reconocer aquellas políticas y prácticas que generan incentivos perjudiciales. A este respecto deberían tenerse en cuenta las directrices para incorporar los aspectos de la diversidad biológica en la legislación y/o los procesos de evaluación del impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica (decisión VI/7, anexo). Aunque se han utilizado principalmente para políticas *propuestas*, los procedimientos de evaluación ambiental estratégica constituyen una útil orientación sobre la forma de diseñar y realizar la investigación para descubrir incentivos que sean perjudiciales para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible que dimanen de las políticas *vigentes*. En particular, surgen las siguientes etapas como medios posibles de evaluar las políticas y prácticas relativas a incentivos potencialmente perjudiciales:

(a) Clasificación para determinar cuáles son las políticas o prácticas que requieren un estudio completo o parcial en cuanto a posibles incentivos perjudiciales;

(b) Determinación de alcance para determinar cuáles son los posibles impactos en la diversidad biológica que conviene atender, y para deducir las atribuciones del propio estudio;

(c) El propio estudio para descubrir los incentivos perjudiciales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica derivados de políticas y prácticas, teniendo en cuenta aquellos impactos que proceden de la interacción de diversas políticas y prácticas;

(d) La determinación de las medidas posibles para suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales;

(e) La determinación de posibles obstáculos a las reformas;

(f) De conformidad con el diseño y aplicación de políticas de reforma, supervisar y evaluar la aplicación de tales políticas de reforma para asegurar que, si hay resultados imprevistos y si fallan las medidas de mitigación, estas situaciones se puedan determinar y atender oportunamente.

14. *Participación de los interesados.* La intervención de todos los interesados es un elemento importante en el reconocimiento de políticas o prácticas que generan incentivos perjudiciales. Los beneficios directos de las políticas frecuentemente favorecen a actores de la sociedad bien organizados mientras que los costos de estas políticas, p.ej., la pérdida de servicios de los ecosistemas debida al declive de la diversidad biológica, recaen en el público en general o en grupos difusos y carentes de poder. Sin embargo, tales grupos, sean locales, nacionales o internacionales, pudieran presentar nueva información importante y señalar las deficiencias posibles en las conclusiones de la evaluación. Debería por consiguiente asegurarse, mediante mecanismos apropiados de nivelación del campo de juego de todos los interesados, que todos los grupos pertinentes están plenamente implicados en todo el proceso. Una representación equilibrada de los interesados en la consulta contribuirá a determinar de forma adecuada y completa los beneficios de las políticas particulares y sus posibles deficiencias.

15. *Transparencia.* A veces es difícil detectar los incentivos perjudiciales. Es por lo tanto de importancia asegurarse de que el proceso de evaluar las políticas y prácticas se realiza de modo transparente, y ello contribuirá a garantizar que todos los interesados pertinentes están bien informados acerca del proceso y sus resultados, así como de las causas de los efectos perjudiciales y de sus mecanismos. Se trata de una importante condición para la intervención efectiva de los interesados.

16. *Creación de capacidad.* En los países en desarrollo y en los países con economías en transición, la ausencia de capacidad institucional y administrativa para diseñar y realizar estudios apropiados de

evaluación suele ser un impedimento serio para determinar las políticas y prácticas que generan incentivos perjudiciales. En tales casos, la oferta de recursos y la creación de capacidad, a los que presten apoyo organizaciones nacionales, regionales e internacionales constituyen, por consiguiente, un requisito importante para suprimir o mitigar con éxito políticas y prácticas que generan incentivos perjudiciales.

C. Diseño y aplicación de reformas adecuadas

17. *Posibles medidas de política.* A continuación se presenta una lista indicativa de posibles medidas de política, una vez se haya determinado cuales son las políticas y prácticas concretas que generan incentivos perjudiciales, para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniéndose en cuenta que hay casos en que es necesario emprender simultáneamente varias de tales actividades, y recordando también que a menudo puede ser necesario aportar reformas a otras políticas macroeconómicas y sectoriales para obtener un beneficio pleno de la supresión o mitigación de los incentivos perjudiciales y detener la pérdida de la diversidad biológica:

- (a) Supresión de la política o práctica;
- (b) Supresión de la política y sustitución por otra política con la que se logren los mismos objetivos pero con repercusiones nulas o menores en la diversidad biológica (re-instrumentación);
- (c) En aquellos casos en los que una política o práctica tenga en general impactos negativos pero tenga también algunos impactos positivos, la supresión de tal política y práctica y la introducción de otra política que permita conservar los impactos positivos;
- (d) Supresión de la política o de la práctica, junto con medidas para superar los obstáculos que se oponen a la reforma de políticas;
- (e) Introducción de políticas que mitiguen los impactos perjudiciales de otras políticas y prácticas en la diversidad biológica, con inclusión posible de políticas que atienden a los obstáculos pertinentes.

18. En los párrafos que siguen se presenta una lista indicativa de condiciones para la selección de ulteriores medidas de política conducentes a determinar cuáles son las políticas o prácticas que generan incentivos perjudiciales. En algunas condiciones se hace referencia a costo y/o beneficios. Es importante señalar que la opción de política debería basarse no solamente en costos y beneficios directos y tangibles sino también en una evaluación de los costos y beneficios intangibles incluidos, por ejemplo, los beneficios derivados de los servicios de los ecosistemas. Además, en la evaluación deberían también incluirse componentes tales como costos del cumplimiento, costos de supervisión y ejecución, costos administrativos y costos de gestión del cambio, cuando procedan. El criterio para la selección de las políticas de reforma debería basarse en la amplitud con la que la nueva política contribuirá al logro de los tres objetivos del Convenio y sin perder de vista los objetivos de distribución y los efectos a nivel nacional y mundial.

19. Supresión de políticas que generan incentivos perjudiciales. La supresión de políticas que generan incentivos perjudiciales debería constituir una prioridad, cuando el análisis revele que una política que genera incentivos perjudiciales se introdujo en circunstancias que ya no prevalecen y, en consecuencia los objetivos de tal política han dejado de ser válidos. En otros casos, el objetivo de la política pudiera continuar siendo válido. En tales casos, debería explorarse la introducción de mecanismos de política o estrategias de aplicación complementarios o de alternativa y debería considerarse la supresión del elemento correspondiente en la política vigente.

20. *Supresión de prácticas perjudiciales.* La supresión de prácticas que generan incentivos perjudiciales debería considerarse si tras un análisis minucioso de su interacción con las políticas oficiales se evidencia que estas prácticas son el objetivo apropiado para políticas de reforma. Es difícil y costoso suprimir tales prácticas por el hecho mismo de que están enraizadas en tradiciones culturales o en leyes consuetudinarias. Debería considerarse su supresión si el costo de promover la adaptación cultural, por ejemplo, mediante programas adecuados de sensibilización y educación del público, es inferior al costo que implica tener políticas eficaces de mitigación. Además, debe recordarse que los incentivos

perjudiciales, aparentemente causados por prácticas específicas, pueden a menudo explicarse como respuestas económicamente racionales a políticas mal ajustadas. En tales casos, la reforma de tales políticas puede con frecuencia ofrecer mejores oportunidades de intervención efectiva por medio de las políticas.

21. *[Reinstrumentación.* En muchos casos, el objetivo de política subyacente puede continuar siendo válido y legítimo, y se podrían reducir sustancialmente o evitar los incentivos perjudiciales que proceden de la política si se utilizaran otros objetivos e instrumentos operativos. En tales casos debería ser considerada la supresión de la política y su sustitución por una política con menores impactos o sin impactos perjudiciales. Debe prestarse particular atención a determinar y aplicar los objetivos operativos e instrumentos correspondientes que generen un mínimo o nulo impacto perjudicial en la diversidad biológica.

22. *Supresión e introducción de políticas sin pérdida de impactos positivos.* En algunos casos, las políticas y prácticas que pueden generar incentivos perjudiciales en determinadas condiciones locales y circunstancias socioeconómicas pueden ser incluso favorables para la diversidad biológica en otras condiciones y circunstancias. En tales casos, debería todavía preverse la supresión de tales políticas y prácticas si el efecto general en la diversidad biológica es mayormente negativo. Además, podrían introducirse políticas con objetivos bien establecidos, para así conservar los impactos positivos.]

23. *Supresión y superación de obstáculos.* Hay obstáculos importantes que pueden a veces oponerse a la supresión de políticas y prácticas. Podrían introducirse nuevas políticas para superar tales obstáculos si los costos correspondientes son inferiores a los costos de una mitigación eficaz. La opción de una política adecuada dependería obviamente del obstáculo pertinente que haya sido identificado. Podría considerarse un enfoque gradual para las reformas y, como parte de tal enfoque, debería además prestarse atención a los costos y beneficios para todos los interesados pertinentes:

(a) *Inquietudes en materia de distribución.* En algunos casos, la supresión de políticas o prácticas pudiera tener consecuencias perjudiciales de carácter distributivo. El impacto de las reformas en la seguridad alimentaria y en la mitigación de la pobreza deberían constituir una inquietud particular. [Podría considerarse la adopción de un enfoque gradual en las reformas. También se podrían aplicar políticas de ingresos adicionales para compensar estos efectos perjudiciales][Pudiera también aplicarse para compensar estos efectos perjudiciales el apoyo de ingresos adicionales directos con objetivos bien establecidos que no causen perturbaciones al comercio;]

(b) *[Cuestiones jurídicas.* En algunos casos la supresión de políticas puede afectar los derechos de propiedad de algunos interesados. Pudiera requerirse la indemnización por las pérdidas correspondientes, de conformidad con el [derecho internacional][y dentro del marco jurídico del país de que se trate];]

(c) *Intereses creados.* En la mayoría de los casos, habrá grupos o personas que sufrirán pérdidas como resultado de la supresión de políticas o prácticas. Habrá, pues, resistencia de tales grupos o personas a tales reformas. La participación en el proceso de adopción de decisiones, el acceso a la información, la educación y la sensibilización del público pueden ser medidas para superar tales obstáculos, así como aumentar la transparencia. [Sólo en última instancia debería considerarse la posibilidad de compensar a estos interesados;]

(d) *Falta de capacidad.* En los países en desarrollo y en los países con economías en transición, la falta de recursos y de capacidad institucional y administrativa constituye frecuentemente un grave impedimento para suprimir o mitigar incentivos perjudiciales. Será necesaria en tales casos la oferta de recursos y la creación de capacidad;

(e) *Tradiciones culturales.* La supresión de prácticas que generan incentivos perjudiciales es particularmente difícil si están profundamente enraizadas en creencias, costumbres y tradiciones culturales. La participación en la adopción de decisiones, el acceso a la información la sensibilización y educación del público pueden ser medios apropiados para superar tales obstáculos;

(f) *[Competencia internacional.* La supresión unilateral de políticas que generan incentivos perjudiciales puede ocasionar que las industrias nacionales pierdan competitividad. Tales riesgos se hacen más importantes en un ambiente mundializado de creciente comercio internacional y circulación de capital. Cuando haya pruebas fehacientes de tales casos, puede justificarse la cooperación internacional para suprimir tales políticas de forma coordinada y sincronizada;]

(g) *Beneficios mundiales de la supresión de incentivos perjudiciales.* En muchos casos, los beneficios derivados de la supresión de políticas que generan incentivos perjudiciales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica son de alcance mundial mientras que los costos de suprimir tales políticas se acumulan a nivel nacional. En tales casos se justifica la cooperación internacional, incluso extendiendo las actividades de los mecanismos financieros internacionales compensatorios, tales como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), para cubrir los posibles costos nacionales adicionales en que incurran los países por generar beneficios a escala mundial.

24. *Mitigación.* Si la supresión de políticas o prácticas que generan incentivos perjudiciales no es viable o es muy costosa, puede estar justificada la mitigación eficaz de sus efectos perjudiciales en la diversidad biológica recurriendo a los medios adecuados. Pudieran considerarse los siguientes escenarios:

(a) El costo social de suprimir políticas y prácticas, tomando en cuenta los beneficios perdidos, sería superior al costo de las políticas eficaces de mitigación;

(b) El costo social de sustituir la política por una política que persiga los mismos objetivos con impactos perjudiciales menores o nulos sería superior al costo de las políticas eficaces de mitigación;

(c) El costo social de superar los obstáculos que se oponen a la supresión de políticas y prácticas sería superior al costo de las políticas eficaces de mitigación.

25. Todas las políticas de mitigación seleccionadas y aplicadas en tales condiciones deberían ir acompañadas de medidas destinadas a mitigar el impacto de las políticas con incentivos perjudiciales, tomándose en consideración los efectos adversos en la diversidad biológica y en todos los interesados pertinentes.

2. *Modos y medios de suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales*

(a) *Instrumentos importantes para su supresión y mitigación*

26 *Directrices nacionales.* Las directrices que sean adoptadas por las autoridades nacionales competentes serán un medio indirecto importante para suprimir o mitigar eficazmente los incentivos perjudiciales. Las directrices que se adapten bien a las necesidades y circunstancias nacionales pueden servir para estructurar y fundamentar el proceso nacional encaminado a determinar, así como a suprimir o mitigar políticas y prácticas que generan incentivos perjudiciales. Si se dan a conocer a la ciudadanía, pueden servir como hito para que ésta pueda medir la eficacia del proceso de reforma.

27 *Intervención de los interesados.* La supresión de políticas o prácticas que generan incentivos perjudiciales suele ser combatida por grupos o personas influyentes a quienes estas políticas o prácticas aprovechan. Aunque no sea el objetivo explícito de una política prestar apoyo a tales grupos o personas, su supresión puede resultar comprometida por razón de la influencia que ejercen. En cambio, los costos de tales políticas, p.ej., la pérdida de servicios de los ecosistemas debida al declive de la diversidad biológica, recaen en la ciudadanía o en grupos difusos y carentes de poder. La habilitación de estos grupos y su participación durante la fase de diseño y aplicación mediante mecanismos apropiados para nivelar el campo de juego de todos los interesados, constituye, por consiguiente, otro medio importante de asegurar que se llevan a la práctica las respuestas apropiadas de política.

28 *Participación, sensibilización y educación del público.* El mero hecho de que las prácticas que generan incentivos perjudiciales estén enraizadas en las leyes consuetudinarias, en normas sociales o en tradiciones culturales, implica que se oponen considerables obstáculos a su supresión, obstáculos que quedan fuera del alcance de las políticas oficiales habituales. El enfoque más indirecto de *participación en el proceso de adopción de decisiones, acceso a la información, sensibilización y educación del público*

puede, por consiguiente, constituir un medio particularmente importante de suprimir tales prácticas. Sin embargo, los programas de sensibilización y educación constituirán un elemento importante para aplicar con éxito las políticas de supresión o introducir políticas de mitigación, superando la resistencia de grupos poderosos que se oponen a su supresión.

29 *Transparencia.* La creación de transparencia en cuanto a los resultados intermedios y finales del estudio de evaluación, es decir, en relación con los objetivos, costos y posibles impactos negativos de políticas y prácticas, contribuirá a aclarar las opciones y prioridades implícitas y expondrá al público en general las políticas y prácticas irresponsables. La transparencia será por consiguiente un elemento importante de todo programa de sensibilización sobre estas cuestiones. En consecuencia, aumentarán también los costos políticos de las políticas irresponsables mientras que las medidas idóneas serán políticamente retribuidas.

30 *Oferta de recursos y creación de capacidad.* En los países en desarrollo y en los países con economías en transición, la ausencia de recursos y de capacidad institucional y administrativa constituye con frecuencia un impedimento grave para suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales. Aunque algunas políticas que generan incentivos perjudiciales pueden en principio suprimirse con facilidad, la supresión de prácticas o la implantación de políticas de mitigación exitosas pueden requerir recursos y una capacidad institucional y administrativa importantes. Por consiguiente, el suministro de recursos y la creación de capacidad apoyados por organizaciones nacionales, regionales e internacionales pertinentes constituyen un requisito previo fundamental para suprimir o mitigar con éxito estas políticas y prácticas que generan incentivos perjudiciales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

31 *Cooperación internacional.* La cooperación internacional es un elemento de suma importancia para suprimir o mitigar incentivos perjudiciales, según lo indicado en los incisos f) y g) del párrafo 23 *supra*.

(b) *Modos y medios de supresión*

32. *[Reinstrumentación.* En el caso de objetivos de política legítimos y válidos, la reinstrumentación, es decir, la aplicación de blancos operativos e instrumentos correspondientes con los que se logre el mismo objetivo con impactos perjudiciales menores o nulos en la diversidad biológica, puede con frecuencia ser un modo particularmente eficaz de suprimir políticas que generan incentivos perjudiciales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.]

33. *[Políticas de compensación.* Podría considerarse la introducción de nuevas medidas para compensar a los interesados afectados por la supresión de políticas que generan incentivos perjudiciales. A condición de que esté asegurada la financiación, pudiera considerarse el uso de políticas de compensación en los siguientes casos:

(a) Si la supresión de políticas tuviera un efecto perjudicial en los objetivos de distribución puede adoptarse un enfoque gradual para suprimir tales políticas y además pudieran aplicarse políticas sobre ingresos bien enfocadas;

(b) Si la supresión de las políticas afecta los derechos de propiedad de algunos interesados, pudiera también preverse la indemnización por tales pérdidas;

(c) Fuera de las condiciones detalladas en los incisos a) y b), solamente se utilizarían políticas de compensación en última instancia.]

(c) *Modos y medios de mitigación*

34. *Reglamentación.* Cuando proceda, la introducción de nueva reglamentación pudiera constituir un medio eficaz de mitigar los impactos perjudiciales en la diversidad biológica, a condición de que se satisfagan de antemano determinadas condiciones, entre ellas:

(a) La existencia de indicadores de actuación bien definidos, completos y mensurables;

(b) Los recursos y capacidad para gestionar, supervisar e imponer eficazmente la reglamentación;

(c) Reglamentación que pueda redactarse de forma suficientemente amplia para evitar conducta de ajuste de los grupos a los que está dirigida, conductas que llevan a efectos perjudiciales secundarios en la diversidad biológica.

35. *Superación de obstáculos a la mitigación mediante la reglamentación.* Debería tenerse en cuenta que los mismos obstáculos que impiden la supresión de políticas pueden también impedir la mitigación eficaz de sus efectos perjudiciales. Por ejemplo, si la política que genera el incentivo perjudicial sigue en pie, los grupos opositores tendrán un gran incentivo para no cumplir con la reglamentación. Por consiguiente, la información, educación, sensibilización del público, la transparencia y la participación de los interesados son elementos importantes de políticas de reglamentación eficaces para mitigar los incentivos perjudiciales.

36. *Incentivos positivos.* La introducción de nuevos incentivos positivos es otro medio posible de mitigar los impactos perjudiciales de algunas políticas y prácticas. Además de los requisitos previos enumerados en el párrafo 34, deberían tenerse en cuenta otras salvedades al aplicar incentivos positivos:

(a) Si continúan sin modificación las políticas que tienen impactos perjudiciales en la diversidad biológica, el costo de aplicar incentivos positivos para mitigar estos impactos será particularmente elevado, lo cual, a su vez, restará eficiencia a este instrumento. Antes de aplicar incentivos positivos, estas políticas deberían, por lo tanto, suprimirse en la medida de lo posible, empleando los medios anteriormente enumerados;

(b) Según se explicó en el párrafo 22, las políticas y prácticas que generan incentivos perjudiciales en la mayoría de los casos, en otros pueden ejercer un impacto favorable en la diversidad biológica. En tales casos pudiera considerarse el uso de incentivos positivos para mitigar el efecto negativo de suprimir tales políticas y prácticas;

(c) La preparación cuidadosa del incentivo, con la debida especificación de las condiciones de admisibilidad, es especialmente importante en el caso de los incentivos positivos para evitar la generación de efectos negativos secundarios en la diversidad biológica;

(d) En algunos casos, el comportamiento estratégico de los beneficiarios racionales dificultará la eficacia a largo plazo de los incentivos positivos. En tales casos, su utilización debería limitarse a un período de transición regido por medios legales apropiados, como una legislación de caducidad automática;

(e) La falta de fondos puede limitar el uso de incentivos positivos;

(f) El uso de incentivos positivos puede tener consecuencias distributivas tanto negativas como positivas. Es necesario tener en cuenta esas consecuencias cuando se utilizan incentivos positivos.]

37. *[Incentivos negativos.* También podría considerarse el uso de incentivos negativos para mitigar los efectos perjudiciales de algunas políticas y prácticas. Además de los requisitos previos enumerados en el párrafo 34, la resistencia política será especialmente grave si se introducen incentivos negativos. Por lo tanto, la sensibilización, la transparencia y la participación de los interesados directos son elementos clave para la introducción con éxito de incentivos negativos conducentes a mitigar incentivos perjudiciales.]

38. *Orientación sobre el uso de incentivos.* Se presenta más información relativa al diseño y aplicación de incentivos en las propuestas dirigidas al diseño y aplicación de incentivos a las que prestó su apoyo la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su sexta reunión (decisión VI/15, anexo I).

D. Supervisión, imposición y evaluación de reformas

39. *Intervención de los interesados.* Incluso después del diseño e implantación de reformas, los interesados pertinentes deberían participar en la evaluación para garantizar la retroalimentación sobre efectos secundarios imprevistos, medidas de mitigación que hayan fracasado y otras deficiencias, así como para asegurar que se atiendan oportunamente tales deficiencias.

40. *Indicadores y sistemas de información.* Debería considerarse la introducción de sistemas adecuados de información para facilitar el proceso de supervisión e imposición de reformas. Además, el desarrollo y aplicación de indicadores bien fundamentados es un requisito previo importante para realizar una evaluación útil de políticas de reforma.

41. *Criterios para la evaluación.* La evaluación de la eficacia de reformas debería basarse en un conjunto de criterios bien fundados a los que se incorporan los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

42. *Transparencia.* Seguir divulgando información puede contribuir a construir y mantener el apoyo público a las reformas y puede, por consiguiente, contribuir a que disminuyan los costos de supervisión e imposición de las autoridades públicas. Una vez más, la transparencia puede ser una condición previa importante para asegurar la participación efectiva de los interesados en la evaluación de las reformas.

43. *Oferta de recursos y creación de capacidad.* El éxito definitivo de la reforma seleccionada depende del éxito logrado en la supervisión, imposición de la ley y en la evaluación de sus impactos, incluidos los efectos secundarios no previstos, las medidas de mitigación que hayan fracasado y otras deficiencias. Depende, por consiguiente, de los recursos y de una capacidad institucional y administrativa suficientes.

X/9. Opciones para una iniciativa intersectorial sobre la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Toma nota* de la nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre opciones para una iniciativa intersectorial sobre la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición (UNEP/CBD/SBSTTA/10/13), en la que se esbozan los vínculos entre diversidad biológica y alimentación, las iniciativas en curso sobre alimentación y nutrición y el ámbito potencial de la propuesta iniciativa intersectorial;

2. *Toma nota además* de los elementos de la iniciativa intersectorial sobre la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición anexa a la presente recomendación;

3. *Toma asimismo nota* de que la iniciativa internacional intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición por establecer en el marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

4. *Toma además nota* de que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Instituto Internacional sobre Recursos Filogenéticos y otras organizaciones están trabajando en la esfera de la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, y señala a la atención la información conexas sobre antecedentes proporcionada al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su décima reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/25); y

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

(a) Continúe colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Instituto Internacional sobre Recursos Filogenéticos, y consulte a otras organizaciones, incluidas las responsables de iniciativas en curso pertinentes, y que, a reserva de la disponibilidad de los recursos necesarios, organice una consulta sobre el ámbito de la iniciativa propuesta juntamente con el trigésimoprimer período de sesiones del Comité Permanente de las Naciones Unidas sobre Nutrición por celebrar en Brasilia en marzo de 2005;

(b) Recopile monografías pertinentes relacionadas con la diversidad biológica, la alimentación y la nutrición;

(c) En consonancia con la decisión VII/32, se ponga en contacto con la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas y con el Proyecto Milenio para destacar la función que desempeña la diversidad biológica en el logro de las Metas de desarrollo del Milenio pertinentes, en particular el objetivo 2 de la meta 1 (reducir a la mitad entre 1990 y 2015, la proporción de personas que sufren por causa del hambre) y la meta 7 (garantizar la sostenibilidad ambiental); y

(d) Informe sobre el progreso logrado al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su undécima reunión.

*Anexo***ELEMENTOS PARA UNA INICIATIVA INTERNACIONAL SOBRE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
NUTRICIÓN**

1. El objetivo de la iniciativa debería ser el de fomentar una mejor utilización sostenible de la diversidad biológica en programas que contribuyen a la seguridad alimentaria y a una mejor nutrición humana, como contribución al logro de la Meta de Desarrollo del Milenio 1 (objetivo 2), la Meta 7 y metas y objetivos conexos, y, de ese modo, sensibilizar acerca de la importancia de la diversidad biológica, su conservación y utilización sostenible.
2. Siempre que sea apropiado, la iniciativa debe incorporarse en, y permanecer dentro del Memorando de Entendimiento entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
3. La iniciativa debe tomar nota de los trabajos ya existentes que tratan sobre diversidad biológica para alimentación y nutrición y evitar que se dupliquen esfuerzos.
4. La iniciativa debe reconocer que el primer informe del Estado Mundial de los Recursos Genéticos Animales y el Segundo informe del Estado Mundial de los Recursos Fitogenéticos serán una importante contribución a la iniciativa.
5. La iniciativa complementaría actividades ya existentes en virtud del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola del Convenio sobre la Diversidad Biológica (y otras cuando sea pertinente), y otras iniciativas ya existentes, y estaría centrada en un reducido número de actividades destinadas a sensibilizar respecto de la función de la diversidad biológica y a integrar cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en iniciativas ya existentes relativas a la alimentación, agricultura y nutrición.
6. Por lo tanto, los siguientes son posibles elementos de la iniciativa:
 - a) Describir y evaluar los vínculos entre la diversidad biológica, la alimentación y la nutrición, en particular aclarando la relación entre diversidad biológica y diversificación de la alimentación (y los vínculos pertinentes entre salud humana y salud de los ecosistemas);
 - b) Integrar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes y programas de nutrición, y los programas de agricultura, fomentando la conciencia de los vínculos entre diversidad biológica, alimentación y nutrición; incluyendo mediante la promoción de la sensibilización del público respecto a los vínculos entre diversidad biológica, alimentación y nutrición. (Esta actividad estaría vinculada al Objetivo 14 de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales);
 - c) Elaborar uno o varios indicadores de la diversidad biológica usada en los alimentos, en consonancia con la decisión VII/30;
 - d) En el marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, y tomando en cuenta el enfoque por ecosistemas, promover actividades que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición humanas mediante una mejor utilización sostenible de la diversidad biológica, inter alia:
 - i) Conservación y utilización sostenible de la diversidad genética de cultivos y ganado, incluidas las especies afines silvestres de animales y plantas domesticados;
 - ii) Conservación y utilización sostenible de especies abandonadas y subutilizadas;
 - iii) Fomento de horticultura doméstica genéticamente diversa, agrosilvicultura y otros sistemas de producción que promueven la conservación de germoplasmas in-situ;
 - iv) Conservación y utilización sostenible de recursos silvestres sostenibles incluidos aquellos de los que provienen la carne de animales silvestres y la pesca,, manteniéndose reservas viables de especies silvestres para consumo sostenible de las comunidades locales e indígenas;

/...

- v) Fomento, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica importante asociada a los sistemas de agricultura, silvicultura y acuicultura a todos los niveles;
 - vi) Mitigación de la pobreza a través de la diversificación de los medios de vida, con la consiguiente conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
 - vii) Especies actualmente subutilizadas o de importancia potencial para la alimentación y nutrición humana; e
- e) Integrar cuestiones relacionadas con la alimentación y la nutrición en el programa de trabajo sobre el Artículo 8j) y disposiciones conexas del Convenio.

X/10. Diversidad biológica agrícola: Ulterior desarrollo de la iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Recomienda que la Conferencia de las Partes:

1. *Acoja con beneplácito* el progreso logrado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y otros colaboradores, por conducto de la Iniciativa Internacional para la Conservación y Utilización sostenible de la Diversidad Biológica de los suelos, y el informe del Taller Técnico Internacional sobre Gestión Biológica de los Ecosistemas de Suelos para la Agricultura Sostenible, organizado por EMBRAPA-Soybean y por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Londrina, Brasil, del 24 al 27 de junio de 2002;

2. *Tome nota* de que la conservación y la diversidad biológica de los suelos es una importante cuestión que va más allá de la diversidad biológica agrícola y es pertinente para la mayoría de los ecosistemas terrestres;

3. *Respalde* el marco de acción que figura en el anexo a la presente recomendación como base para una ulterior aplicación de la Iniciativa Internacional sobre Diversidad Biológica de los Suelos;

4. *Invite* al Secretario Ejecutivo, a las Partes, a otros gobiernos, a organizaciones internacionales, a organizaciones no gubernamentales y a otros interesados directos a:

(a) Prestar apoyo, y aplicar donde fuera apropiado, la Iniciativa Internacional sobre Diversidad Biológica de los Suelos;

(b) Proporcionar nuevas monografías sobre diversidad biológica de los suelos a la Iniciativa Internacional sobre diversidad biológica de los suelos con miras a dar mayor vigor a tal iniciativa.

Anexo

MARCO PARA LA ACCIÓN

A. Principios estratégicos

1. La estrategia para la aplicación de la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica de los Suelos debe adherirse a los principios siguientes, en muchos de los cuales ya han hecho hincapié otros procesos y/o foros:

(a) Se concentra en mejorar los medios de vida de los agricultores en cuanto a la seguridad alimentaria, la diversidad biológica de los suelos y otras actividades pertinentes de utilización de la tierra;

(b) Se basa en las experiencias y conocimientos previos, combinando las habilidades y la sabiduría de los agricultores con el conocimiento científico moderno;

(c) Se concentra en soluciones holísticas integradas y en la adaptación técnica a los entornos locales en un claro marco que se basa en los principios de aplicación del enfoque por ecosistemas;

(d) Utiliza el desarrollo de una tecnología de participación y enfoques de adaptación para desarrollar sistemas agrícolas y prácticas de gestión de recursos de la tierra en situaciones específicas y habituales de los agricultores, que sean técnica y ambientalmente apropiadas, económicamente viables, y social y culturalmente aceptables;

(e) Desarrolla asociaciones y alianzas multidisciplinarias, promueve sinergias y garantiza la participación de múltiples interesados directos;

(f) Promueve enfoques intersectoriales y multidisciplinarios para atender a perspectivas diferentes (sociales, políticas, ambientales—incluidos los servicios a los ecosistemas de los suelos) por conducto de la asociación y la flexibilidad;

(g) Establece la prioridad de las medidas en base a los objetivos del país y las necesidades de los beneficiarios directos y convalida dichas acciones a nivel local mediante la plena participación de todos los actores;

(h) Promueve soluciones innovadoras y flexibles que se adaptan a las condiciones locales;

(i) Promueve el intercambio de información y de datos teniéndose en cuenta los artículos 8 j) y 8 h) del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

(j) Promueve estrategias empresariales y de comercialización para la producción agrícola.

B. Aplicación

2. La Iniciativa está destinada a aplicarse como una iniciativa intersectorial dentro del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, mediante la coordinación, y con el apoyo técnico y político, de la FAO con los enlaces apropiados a otros programas de trabajo temáticos del Convenio, en particular los relacionados con la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, diversidad biológica de bosques y de montañas, y con otras cuestiones intersectoriales pertinentes, particularmente la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, así como el trabajo en materia de cooperación y transferencia de tecnología. La Iniciativa ofrece además la oportunidad de aplicar el enfoque por ecosistemas y los Principios y Directrices de Addis Ababa para la utilización sostenible.

3. El progreso en la aplicación pudiera alcanzarse concentrándose entre otras cosas en las siguientes esferas de acción estratégicas:

(a) El creciente reconocimiento de que los servicios esenciales suministrados por la diversidad biológica de los suelos traspasa todos los sistemas de producción y su relación con la gestión de la tierra, mediante:

- (i) Investigación, gestión de la información, recopilación de datos, procesamiento, divulgación, transferencia de tecnologías, compartición e intercambio de redes ;
- (ii) Sensibilización pública, educación y creación de capacidad;
- (iii) Adopción de enfoques integrados a nivel de ecosistemas, para la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos e intensificación de las funciones agro-ecosistémicas; particularmente en el contexto de la FAO concentrándose en tres categorías de resultados: evaluación, gestión adaptable y apoyo y formación.

(b) Asociaciones y cooperación mediante programas y acciones de incorporación y cooperación .

C. Objetivos

1. Promover la sensibilización, conocimientos y comprensión de las funciones clave, servicios ambientales, grupos funcionales e impactos de las diversas prácticas de gestión de los suelos, incluso las de las comunidades indígenas y locales en los distintos sistemas agrícolas y en el contexto agroecológico y socioeconómico; y
2. Promover la comprensión de los impactos, de la propiedad y de la adaptación de todos los usos de la tierra y prácticas de gestión de los suelos como parte integral de las estrategias agrícolas y de medios de vida sostenibles.
3. Promover la incorporación de la conservación de la diversidad biológica de los suelos en las prácticas de gestión.

Objetivo 1 – Intercambio de conocimientos e información y sensibilización del público

Actividad 1.1.: Dentro de un marco común en el que se reconoce la importancia de determinar los procesos que afectan a la diversidad biológica de los suelos, recopilar, sintetizar y evaluar monografías para asesoramiento práctico y divulgación activa, por conducto, del mecanismo de facilitación, para uso en la sensibilización del público, en la creación de capacidad y en la investigación fundamentada .

Actividad 1.2.: Crear y fortalecer arreglos de las redes de trabajo para el intercambio de información, experiencias y conocimientos especializados concentrados en el apoyo a las iniciativas locales.

Actividad 1.3.: Intensificar la conciencia pública, la educación y el conocimiento sobre la gestión integrada de los suelos y enfoques agroecológicos.

Actividad 1.4.: Desarrollar sistemas de información y bases de datos.

Objetivo 2 – Creación de capacidad para el desarrollo y transferencia del conocimiento de la diversidad biológica de los suelos y de la gestión de los ecosistemas en la utilización de los terrenos y prácticas de gestión de los suelos

Actividad 2.1.: Evaluar las necesidades de creación de capacidad de los agricultores y otros administradores de tierras, investigadores, servicios de ampliación y de asesoramiento y programas de desarrollo para la gestión integrada de biología de los suelos y de ecosistemas.

Actividad 2.2.: Desarrollar, aplicar y adaptar indicadores y herramientas para la evaluación y supervisión de la salud de los suelos y del funcionamiento de los ecosistemas para uso mundial, regional y nacional y en consonancia con el marco que figura en la decisión VII/30.

Actividad 2.3.: Promover enfoques de gestión adaptable para el desarrollo y la adopción de mejores prácticas de gestión biológica de los suelos, tecnologías y políticas que aumenten la salud de los suelos y el funcionamiento de los ecosistemas y contribuyan a la utilización sostenible de la tierra.

Actividad 2.4.: Movilizar una investigación y desarrollo dirigido y participativo con el fin de intensificar la comprensión de las funciones de la diversidad biológica de los suelos y la resistencia de los ecosistemas en relación con la utilización de la tierra y la agricultura sostenible.

Objetivo 3 – Fortalecer la colaboración entre los actores e instituciones e incorporar la diversidad biológica de los suelos y la gestión biológica a la agricultura y a los programas para la gestión y rehabilitación de la tierra

Actividad 3.1.: Incorporar la diversidad biológica de los suelos y la gestión de los ecosistemas a los programas y políticas agrícolas y de gestión de la tierra.

Actividad 3.2.: Desarrollar asociaciones y actividades de colaboración para el desarrollo y aplicación de la Iniciativa Internacional de la Diversidad Biológica de los Suelos como una asociación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, teniéndose en cuenta la necesidad de coordinación con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y su labor en curso con miras a mejorar las sinergias y evitar duplicación de esfuerzos, utilizando los conocimientos actuales de iniciativas afines sobre diversidad biológica de los suelos en todos los ecosistemas terrestres.

Actividad 3.3.: Promover la participación de las comunidades indígenas y locales tanto en la elaboración como en la aplicación de los planes de gestión relacionados con la diversidad biológica de los suelos.

X/11. Asesoramiento en materia del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre tecnologías de restricción de uso genético

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando el párrafo 4 de la decisión VII/3 de la Conferencia de las Partes,

1. *Transmite* al Grupo de trabajo especial de composición abierta del período entre sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio y a la octava reunión de la Conferencia de las Partes, los siguientes comentarios de índole científica, técnica y tecnológica:

a) Al considerar el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre los posibles impactos de las tecnologías de restricción de uso genético en los pequeños agricultores, en las comunidades indígenas y locales y en los derechos de los agricultores (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/6), el Órgano subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico no pudo lograr el consenso acerca del informe del Grupo especial de expertos técnicos;

b) La Conferencia de las Partes ya ha invitado a las Partes y a las comunidades indígenas y locales a examinar las recomendaciones del informe del Grupo especial de expertos técnicos (decisión VII/3, párrafos 3 y 4) y el Secretario Ejecutivo presentará los resultados de este examen al Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas, el cual los tendrá en cuenta al considerar más a fondo los impactos posibles de las tecnologías de restricción de uso genético, incluidos los impactos culturales y socioeconómicos en los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales; y

c) La decisión V/5 incluye ya un enfoque relativamente completo para el uso de las tecnologías de restricción de uso genético;

2. *Pide* que el Secretario Ejecutivo notifique a las Partes, a otros gobiernos, a las comunidades indígenas y locales, a las organizaciones de los pequeños agricultores, a otras organizaciones e interesados directos pertinentes para que presenten sus nuevos comentarios sobre los impactos posibles de las tecnologías de restricción de uso genético en los pequeños agricultores, en las comunidades indígenas y locales y en los derechos de los agricultores y presente directamente tales comentarios a la próxima reunión apropiada del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas para garantizar que en esa reunión se considere la información más amplia y más actualizada posibles con miras a prestar asistencia en la consideración de las cuestiones que forman parte del mandato del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas;

3. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes:

a) Determine el ámbito del mandato de sus órganos en lo que atañe a las tecnologías de restricción de uso genético;

b) Reitere su decisión V/5, sección III (Tecnologías de restricción de uso genético);

c) Exhorte a las Partes, a otros gobiernos, organizaciones pertinentes e interesados directos a :

- i) Respetar los conocimientos tradicionales y los derechos de los agricultores de preservar las semillas en el marco de los cultivos tradicionales;
- ii) continuar investigando acerca de los impactos de las tecnologías de restricción de uso genético, incluidos sus impactos ecológicos, sociales, económicos y culturales, particularmente en las comunidades indígenas y locales; y
- iii) continuar divulgando los resultados de los estudios sobre los posibles impactos ecológicos (p.ej. evaluación de riesgos), socio-económicos y culturales de las tecnologías de restricción de uso genético en los pequeños agricultores y en las comunidades indígenas y locales, y poner estos estudios a disposición de forma transparente por conducto, entre otros medios, del mecanismo de facilitación;

c) *Invita* al Órgano rector del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura a examinar, en el contexto de su labor, de sus prioridades y de los recursos disponibles, los impactos posibles de las tecnologías de restricción de uso genético, considerando en especial los impactos en las comunidades indígenas y locales, en los pequeños agricultores y en los derechos de los agricultores;

d) *Toma nota* de que hay una firme demanda de creación de capacidad y de transferencia de tecnología, particularmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, y de que es preciso proporcionar para ello recursos adecuados, en especial para evaluación y adopción de decisiones relacionadas con el uso de las tecnologías de restricción de uso genético, incluido lo relativo a los aspectos culturales y socioeconómicos, de conformidad con los Artículos 12, 16, 17, 18 y 20 del Convenio, y *presta su apoyo* a las iniciativas de creación de capacidad que abarcan los aspectos de medio ambiente, culturales y socioeconómicos para que las Partes puedan adoptar decisiones fundamentadas sobre las tecnologías de restricción de uso genético con la participación de las comunidades indígenas y locales y de otros interesados directos; y

e) *Toma nota* de que las cuestiones relacionadas con las tecnologías de restricción de uso genético deberían presentarse en un idioma adecuado y de forma simplificada, para facilitar en particular la participación de las comunidades indígenas y locales en el desarrollo y aplicación de políticas y estrategias adecuadas.

X/12. *Iniciativa mundial sobre taxonomía: Desarrollo del proceso y directrices para el examen a fondo del programa de trabajo y resumen de la Guía de la Iniciativa mundial sobre taxonomía*

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

1. *Acoge con beneplácito* el proceso y las directrices propuestos para el examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT) presentados por el Secretario Ejecutivo, en colaboración con el Mecanismo de Coordinación de la iniciativa, tal y como figuran en el anexo I a la presente recomendación;
2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:
 - a) Lleve a cabo las actividades descritas en el anexo I a la presente recomendación, teniendo en cuenta a la vez el informe del Mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía e informe al respecto al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su undécima reunión; y
 - b) Desarrolle un portal con base en la Internet especializado en la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía en colaboración con el Mecanismo de coordinación de la iniciativa en el marco del mecanismo de facilitación del Convenio;
3. *Invite* a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones pertinentes a aportar la información necesaria para el examen;
4. *Respalde* el esquema de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía que figura en el anexo II a la presente recomendación.

*Anexo I***PROCESO Y DIRECTRICES PARA EL EXAMEN A FONDO DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA****I. PROCESO*****A. Evaluación de la aplicación del programa de trabajo***

1. Las actividades descritas en el programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT) comprenden una justificación, resultados esperados, cronograma/plazos, actores, mecanismos, recursos humanos y financieros y otros requisitos de capacidad, además de proyectos piloto. Por lo tanto cada actividad cuenta con los elementos necesarios para evaluar el grado/fase de aplicación de la misma.

2. La información pertinente para dicho examen puede obtenerse de: (i) informes nacionales; (ii) estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (NBSAP) y la documentación reunida para su elaboración, (iii) informes sobre proyectos de taxonomía financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), (iv) informes de talleres regionales sobre la IMT e (v) informes sobre actividades relacionadas con la IMT organizadas por organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales. En el informe sobre el progreso logrado y la situación de la IMT elaborado para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/INF/23) figuran otras fuentes de información.

B. Evaluación de la eficacia del programa de trabajo

3. La evaluación de los resultados de las actividades planificadas y los proyectos piloto correspondientes frente a las metas principales y los objetivos de la IMT, pueden constituir una base para evaluar la eficacia del programa de trabajo.

II. FORMAS Y MEDIOS PARA ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA

4. El Secretario Ejecutivo, en colaboración con el Mecanismo de Coordinación para la IMT, está revisando los elementos pertinentes de la IMT contenidos en los programas de trabajo sobre esferas temáticas y cuestiones intersectoriales. Esta revisión resaltará la capacidad necesaria en material de taxonomía para lograr los objetivos de los programas de trabajo con el fin de fortalecer los componentes taxonómicos de los mismos. Los resultados de esta revisión se integrarán parcialmente en la guía de la IMT y se presentarán en la undécima reunión del OSACTT.

5. En esta revisión también se tendrán en cuenta las necesidades de los nuevos programas de trabajo y las metas desarrolladas en virtud del marco del Plan Estratégico del Convenio. En el tratamiento de las lagunas de conocimiento y herramientas podrían considerarse la taxonomía microbiana y otros taxomas no tan estudiados, la función de los sistemas taxonómicos tradicionales y las técnicas y tecnologías emergentes en materia de taxonomía así como la distribución de los recursos y la capacidad taxonómica en comparación con los centros mundiales de diversidad biológica.

6. El Secretario Ejecutivo también realiza un análisis exhaustivo de las lagunas en los elementos ausentes del actual programa de trabajo teniendo en cuenta las propuestas elaboradas por el mecanismo de coordinación en su quinto informe.

III. APOYO PRÁCTICO PARA LA APLICACIÓN NACIONAL Y REGIONAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA

7. En la decisión VII/9, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, a otros Gobiernos y organizaciones regionales e internacionales a tener plenamente en cuenta la importancia de las capacidades taxonómicas para lograr las metas del Convenio, a dar apoyo a las actividades taxonómicas para lograr la meta de 2010 y a proporcionar todo el apoyo necesario a los centros nacionales de investigación y de conocimientos especializados en taxonomía nacionales y, si procede, regionales. La

Conferencia de las Partes exhortó además a las Partes, a otros Gobiernos y organizaciones de financiación pertinentes a proporcionar un apoyo suficiente y oportuno a los países en desarrollo para asistirles en la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, y para la integración de las actividades de creación de capacidad taxonómica en los programas temáticos e intersectoriales, incluidas actividades y proyectos de apoyo como son, dado el caso, proyectos autónomos de creación de capacidad.

8. Algunos de los recursos necesarios para prestar apoyo a la aplicación nacional y regional del programa de trabajo de la IMT, así como las formas en que pueden ser aplicados, han sido señalados en informes temáticos y en otros informes que las Partes han presentado en talleres regionales, en la recomendación II/2 del OSACTT y en las decisiones III/10, IV/1D y V/9 de la Conferencia de las Partes.

9. Las sinergias que podrían existir entre el programa de trabajo de la IMT y las actividades realizadas por otras organizaciones a nivel regional y mundial como por ejemplo, el “Global Information Biodiversity Information Facility” (*Centro Mundial de Información sobre la Diversidad Biológica*) sobre la forma de administrar y compartir la información taxonómica y proyectos tales como BioNET International, el “Plant Resources of South East Africa” y “Plant Resources of Tropical Africa” (*Recursos Vegetales del Sudeste Africano y Recursos Vegetales del África Tropical*), así como otras iniciativas regionales y nacionales en las que interviene un gran número de institutos pudieran proporcionar apoyo práctico a la aplicación nacional y regional.

10. Es necesario recopilar información pertinente sobre las fuentes de apoyo práctico disponibles y potenciales, distribuirla entre los interesados, por ejemplo mediante el mecanismo de facilitación, foros de debate electrónicos y talleres de creación de asociaciones propuestos (véase la sección IV siguiente).

11. En la sección siguiente se presenta el proceso para un examen a fondo del programa de trabajo para la IMT, incluidos los plazos de tiempo.

IV. PROCESO, DIRECTRICES Y MECANISMOS PARA SUPERVISAR EL PROGRESO LOGRADO EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA

Medida	Mecanismos/ herramientas	Guía/ directrices sobre el uso de herramientas y aplicación de mecanismos, y plazos de tiempo
1. Obtención de información	1.1. Informes nacionales	
	1.1.1. Directrices/formato para la sección sobre la IMT en los terceros informes nacionales por presentar en mayo de 2005.	1.1.1. Las directrices para el tercer informe nacional 16/ ayudarán a las Partes a preparar un informe completo sobre la aplicación del programa de trabajo para la IMT, por presentar en mayo de 2005. Las directrices sobre cómo cumplimentar el cuestionario pueden consultarse en http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/taxonomy/gti/gti-review-en.doc . La compilación de los terceros informes nacionales se llevará a cabo antes de la celebración de la SBSTTA/11 en diciembre de 2005

	1.1.2. Cuestionario 17/ para informe temático sobre las 18 actividades planificadas que figuran en el programa de trabajo para la IMT anexo a la decisión VI/8	1.1.2. En previsión de que el número de informes que hayan llegado en mayo de 2005 no baste para poder hacer un estudio completo, y a fin de preparar a tiempo la nota del Secretario Ejecutivo sobre revisión de la aplicación de la IMT para que sea analizada en la décima reunión del OSACTT, el 23 de abril de 2004 se envió un cuestionario a los centros de coordinación nacionales del CDB y de la IMT, con fecha límite para actuar del 30 de junio de 2004. Se prorrogó el plazo al 31 de agosto de 2004. Hasta la fecha han contestado 32 gobiernos. Se envió asimismo una comunicación el 28 de mayo de 2004 a las organizaciones pertinentes, entre las cuales todas las categorías de actores que figuran en el programa de trabajo de la IMT, solicitándoles información sobre la situación de aplicación del programa de trabajo para la IMT. Se espera aplicar un proceso de múltiples interesados directos durante la obtención de información nacional para los informes temáticos y nacionales, con la participación de todas las categorías de actores que figuran en el programa de trabajo, y, en particular, de las entidades gubernamentales pertinentes, las universidades e instituciones de investigación y las comunidades indígenas y locales. Tal como está descrito en las directrices para el informe temático a que se refiere el punto 1.1.1, debería recopilarse información sobre los siguientes aspectos: (a) si las actividades planificadas para el programa de trabajo para la IMT ya se han iniciado o si ya se han concluido, incluidos los avances logrados; (b) incidencia de las actividades realizadas en las metas del programa de trabajo y en la consecución de los objetivos del Convenio; (c) oportunidades y limitaciones en la aplicación; (d) consecución de las metas del Plan Estratégico del Convenio, en particular, de la meta de 2010; y (e) lecciones aprendidas. Cabe esperar asimismo que, cuando proceda, se usen respuestas al cuestionario en los terceros informes nacionales.
	1.2. Informes nacionales e informes temáticos anteriores que contengan secciones sobre temas de taxonomía, Estrategias y Planes de Acción	1.2.1. Como parte de la estimación de las necesidades nacionales en materia de taxonomía y de capacidad institucional sobre taxonomía, se compilarán secciones de NBSAP y otros documentos pertinentes que se hayan utilizado para

	Nacionales sobre Diversidad Biológica (NBSAP); y otros documentos pertinentes preparados o utilizados en la preparación de NBSAP.	la preparación de NBSAP. Esta labor se encuentra en proceso y debería concluir en junio de 2005. 1.2.2. Se compilarán y actualizarán, si procede, las secciones sobre IMT en los informes nacionales primero y segundo que fueron presentados entre junio de 1997 y enero de 1998, y en mayo de 2001, respectivamente, aunque comprendan actividades realizadas antes de la adopción del programa de trabajo. Se habían iniciado algunas actividades a raíz de las decisiones III/10, IV/1 D y V/9, y se encuentran resumidas en los documentos UNEP/CBD/COP/6/INF/10 y UNEP/CBD/COP/6/INF/23 en lo que respecta a los países que presentaron informes. La información sobre las actividades realizadas por países que no presentaron sus informes a tiempo para poder ser incluidos en los documentos de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes también se tomará en consideración. Esta labor se encuentra en proceso y debería concluir en junio de 2005.
	1.3. Informes sobre proyectos pertinentes financiados por el FMAM con algún componente de taxonomía	1.3. El FMAM financió algunos proyectos que tienen componentes de taxonomía. Los informes de avances de estos proyectos contribuirán a evaluar la aplicación del programa de trabajo para la IMT.
	1.4. Informes del taller sobre la IMT	1.4 De conformidad con la decisión V/9, se realizaron varios talleres regionales en Centroamérica (febrero de 2001), África (febrero/marzo de 2001 y julio de 2002), Europa (junio de 2004), y Asia y Pacífico (septiembre de 2002 y octubre de 2004). Los resultados de estos talleres se han presentado al OSACTT o a la Conferencia de las Partes en documentos de información. Contienen información útil para la evaluación de la aplicación del programa de trabajo para la IMT. La labor de compilación de estos datos se encuentra en proceso y debería concluir en junio de 2005.
	1.5. Informes de organizaciones regionales e internacionales pertinentes para el programa de trabajo de la IMT; en particular, sobre la situación de los proyectos piloto de la IMT (véase una lista indicativa en UNEP/CBD/COP/6/INF/23).	1.5. Varias organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales están realizando actividades dentro del contexto del programa de trabajo para la IMT o relacionadas con el mismo. El Secretario Ejecutivo pidió a estas organizaciones que presentaran informes, y está recopilando dicha información. Esta labor se encuentra en proceso y debería concluir en mayo de 2005.
2. Evaluación	2.1. Síntesis de los	2.1. La síntesis dio inicio en septiembre de 2004 y concluirá en junio de 2005. Los resultados del

del grado de aplicación	informes nacionales e informes temáticos con la ayuda de las herramientas analíticas preparadas por la Secretaría del Convenio para los terceros informes nacionales.	estudio se comunicarán a las Partes antes de la undécima reunión del OSACTT como base para el examen a fondo.
	2.2. Estudio documental: compilación de información del punto 2.1 supra e información pertinente de otras fuentes.	2.2. La síntesis dio inicio en septiembre de 2004 y concluirá en mayo de 2005. Los indicadores operativos pueden incluir la identificación de las capacidades regionales en material de taxonomía, intercambios y capacitación regionales, algunos tratamientos taxonómicos de taxones prioritarios y la difusión de protocolos y metodologías.
	2.3. Según la disponibilidad de fondos, foro electrónico y/o taller para consolidar las conclusiones/resultados.	2.3. Se espera que la fecha de lanzamiento del foro electrónico sea entre marzo y mayo de 2005.
3. Evaluación de la efectividad del programa de trabajo y su resultado en función de los objetivos del Convenio y, en particular, de la meta de 2010	3.1. Estudio documental del Secretario Ejecutivo y colaboradores.	3.1. El estudio documental se encuentra en proceso, y se espera concluya en febrero de 2005.
	3.2. Según la disponibilidad de fondos, foro electrónico y/o taller para consolidar resultados.	3.2. Se espera que el lanzamiento del foro sea entre marzo y mayo de 2005.
4. Revisión y actualización del programa de trabajo para la IMT adoptado por la decisión VI/8 en 2002	4.1. Análisis de lagunas tomando en consideración los resultados de las evaluaciones a que se refieren los puntos 2 y 3 supra.	4.1.1. El Secretario Ejecutivo, en colaboración con el Mecanismo de Coordinación de la IMT realizará un nuevo examen y evaluación del programa de trabajo para la IMT una vez compilada y revisada la información disponible que se haya reunido hasta el momento. Se tendrán expresamente en cuenta las decisiones de la sexta y séptima reuniones de la Conferencia de las Partes sobre las esferas temáticas y otras cuestiones intersectoriales, así como otras decisiones anteriores, de forma que todas las necesidades expresadas por las Partes que se encuentran afectadas por el impedimento taxonómico tengan cabida en el programa de trabajo para la IMT, incluidas las esferas temáticas y las cuestiones

		intersectoriales que se prepararon después de respaldado el programa de trabajo para la IMT, a saber, diversidad biológica de las montañas e islas, áreas protegidas, y la iniciativa internacional sobre diversidad biológica de los suelos. Esta labor se encuentra en proceso y debería concluir en junio de 2005.
		4.1.2. A efectos de la revisión y actualización del programa de trabajo de para la IMT, se están considerando los siguientes aspectos: el Plan Estratégico y la meta de 2010, los objetivos, metas y sub-metas que se están desarrollando, así como los indicadores de progreso para la consecución de dichas metas. Esta labor se encuentra en proceso y debería concluir en junio de 2005.
	4.2. Foro electrónico para considerar, en particular, la contribución de la IMT a la meta de 2010.	Se espera que el lanzamiento del foro electrónico sea en marzo de 2005 y concluya en mayo de 2005
5. 5. Reforzar el apoyo práctico para la aplicación nacional y regional del programa de trabajo para la IMT	5.1. Estudio documental sobre prácticas idóneas y relatos de éxito para dar a conocer y utilizar en talleres de capacitación y estudios de la bibliografía científica.	5.1. El estudio documental se encuentra en proceso, y concluirá en agosto de 2005.
	5.2. Foro electrónico para dar apoyo a las actividades del punto 5.1.	5.2. Se espera que el lanzamiento del foro electrónico sea entre marzo y mayo de 2005.
	5.3. Taller de creación de asociaciones, (sujeto a la disponibilidad de fondos).	5.3. Para mayo-junio de 2005 se prevé un taller sobre creación de asociaciones, según los fondos disponibles. En el taller se reunirán personas importantes de las partes interesadas para apoyar al Mecanismo de Coordinación en el fortalecimiento de la aplicación del programa de trabajo de la IMT y se deliberará sobre los medios y formas para apoyar las medidas para mejorar el avance de la aplicación tales como la capacitación y las actividades de creación de capacidad en el país.

*Anexo II***ESBOZO DE LA GUÍA DE LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA ^{18/}****Preámbulo****Resumen Ejecutivo**

El Resumen Ejecutivo suministra una reseña resumida de la finalidad y ámbito de la guía de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y resalta los mensajes claves acerca de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, el programa de trabajo y los mecanismos para promover su aplicación.

Capítulo 1: Introducción

Este capítulo explica la finalidad de la guía, define la ciencia de la taxonomía y destaca el impedimento taxonómico y los motivos por los que la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía fue establecida como una cuestión intersectorial en el marco del Convenio. El capítulo describe los tipos de lagunas en el trabajo de taxonomía que pueden ser de interés para el Convenio y la carencia de la capacidad taxonómica que se requiere para la aplicación del Convenio.

Capítulo 2: Antecedentes

Este Capítulo ofrece una breve visión del Convenio y describe los antecedentes históricos de la IMT y su funcionamiento en el contexto del Convenio. En este capítulo se resaltan los objetivos de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y los procesos y mecanismos para su aplicación.

Capítulo 3: El programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

Este Capítulo describe cómo el programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía puede contribuir a la aplicación de los programas de trabajo temáticos y a las cuestiones intersectoriales del Convenio. El mismo contiene 18 secciones que representan las 18 actividades planificadas del programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. Cada sección describe las cuestiones claves que se tratan, las formas y medios de aplicación, así como las actividades específicas por realizar a cargo de las Partes y otros asociados. El Capítulo enumera también un resumen de las iniciativas y programas en curso, pertinentes a las respectivas actividades planificadas.

Capítulo 4: Desarrollar la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y supervisar su progreso

Este Capítulo enuncia la gama de medidas y mecanismos que promueven la aplicación, basándose en los capítulos previos. El capítulo describe proyectos piloto, la función de los centros nacionales de coordinación, el mecanismo de facilitación y el Mecanismo de Coordinación de la IMT para la aplicación del programa de trabajo. Este capítulo destaca también la necesidad de comunicación, educación y sensibilización del público en cuestiones taxonómicas. Además, se refiere a la relación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía con el Plan Estratégico del Convenio y la meta 2010 para la diversidad biológica, los mecanismos para supervisar los progresos en la aplicación, incluyendo una breve reseña sobre la próxima revisión de la Iniciativa MIT en la octava reunión de la Conferencia de las Partes y su posible impacto en el trabajo futuro.

^{18/} La Guía consistirá en un documento breve de no más de 30 páginas, en lenguaje sencillo, dirigido al público en general, a los dirigentes políticos y encargados de la adopción de decisiones y demás partes interesadas. Se expedirá en forma impresa y en formato electrónico en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Capítulo 5: Financiamiento de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

Este capítulo explica las necesidades de recursos para aplicar la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, la forma por la que puedan movilizarse los fondos para aplicar el programa de trabajo. Se resaltan asimismo varias fuentes de financiamiento posibles para proyectos relacionados con la taxonomía y se ofrecen ejemplos pertinentes de tales proyectos, incluidos los financiados por el FMAM que tienen un componente taxonómico.

Capítulo 6: Fuentes de información y contactos útiles

Este capítulo ofrece información sobre herramientas apropiadas para la taxonomía, presentada en varios recuadros y anexos, bibliografía adicional de utilidad, así como fuentes de información y asociados clave para ayudar a las Partes en la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

Anexos/recuadros

Los anexos y recuadros contienen información suplementaria e información de carácter más técnico, que incluye algunos textos de decisiones de la Conferencia de las Partes. Los anexos incluirán:

- a) Información suplementaria;
- b) Fuentes de información y lecturas adicionales;
- c) Direcciones de contactos y URL de organizaciones e iniciativas clave;
- d) Glosario de términos y expresiones;
- e) Párrafos clave de decisiones de la Conferencia de las Partes que se refieren explícitamente a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía o, de manera más general, a las necesidades taxonómicas para la aplicación de los programas de trabajo del Convenio sobre esferas temáticas y cuestiones intersectoriales.

X/13. Cambio climático: atribuciones de un Grupo especial de expertos técnicos

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando el párrafo 14 de la decisión VII/15, en el que la Conferencia de las Partes solicitó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, como próxima etapa de su trabajo acerca de los vínculos entre la biodiversidad y el cambio climático, desarrollar, para consideración de la Conferencia de las Partes, asesoramiento u orientación para promover sinergia entre las actividades para enfocar cambios climáticos en los ámbitos nacional, regional e internacional, cuando sea apropiado, incluyendo actividades para la lucha contra la desertificación y la degradación de tierras y actividades para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad,

Recordando también el párrafo 15 de la decisión VII/15 en el que la Conferencia de las Partes invita a las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a colaborar con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, por medio del Grupo mixto de enlace, cuando proceda, en la preparación de guías para que las Partes pongan en marcha actividades que apoyen mutuamente los objetivos de las tres convenciones de Río a escala local, subnacional y nacional

Reconociendo que, en su decisión VII/30 sobre el Plan estratégico, la Conferencia de las Partes decidió desarrollar un marco para evaluar mejor los logros y el avance en la aplicación del Plan estratégico, que comprende actividades destinadas a mantener y reforzar la capacidad de adaptación de los componentes de la diversidad biológica al cambio climático,

Reconociendo también que el informe “*Vínculos Recíprocos entre diversidad biológica y cambio climático: asesoramiento sobre la integración de consideraciones de biodiversidad en la ejecución de la Convención de Naciones Unidas acerca del Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto*” se centra en los vínculos e impactos sobre la biodiversidad en lo referente a opciones de mitigación pero evalúa, en menor grado, la integración de la diversidad biológica en actividades de adaptación así como el impacto que tienen en ella,

Decide establecer el Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático con base en las siguientes atribuciones, a fin de atender lo dispuesto en la decisión VII/15:

1. Basándose en el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático (Series Técnicas CBD No. 10) ^{19/} y otros documentos pertinentes, entre ellos los informes del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático y la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, la Evaluación del Impacto Climático en el Ártico, y guiados por resultados pertinentes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en otros materiales apropiados, y en base a las decisiones VII/15 y sobre diversidad y cambio climático y la VII/26 sobre cooperación con otras convenciones y organismos internacionales, el Grupo especial de expertos técnicos:

a) Llevará a cabo una evaluación suplementaria sobre las consideraciones de integración de la biodiversidad en la ejecución de actividades de adaptación al cambio climático en los ámbitos local, subnacional, nacional, subregional, regional e internacional, cuando sea apropiado; basándose en estudios monográficos y procurando también identificar las actividades de las convenciones de Río y evitar duplicación entre ellas. En particular, la evaluación contemplará:

- i) Identificación de factores biológicos principales que contribuyen a la resistencia del ecosistema bajo los impactos actuales y proyectados del cambio climático e identificación de opciones de adaptación particulares

^{19/} <http://www.biodiv.org/doc/publications/cbd-ts-10.pdf>

emprendidas dentro de las áreas temáticas actuales del Convenio: diversidad biológica agrícola, diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, diversidad biológica forestal, diversidad biológica de aguas continentales, diversidad biológica de aguas marinas y costeras, diversidad biológica de montañas y diversidad biológica de las islas;

- ii) Una evaluación de las potenciales consecuencias para la biodiversidad de las opciones de adaptación seleccionadas, tomando en cuenta, pero no limitándose a, intervenciones técnicas y tecnológicas;
- iii) La función de la diversidad biológica como elemento de adaptación; y

b) Basándose en el trabajo existente, incluida la información contenida en el informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la Diversidad Biológica y Cambio Climático (Series Técnicas CBD No. 10) y la anterior evaluación suplementaria, al igual que en otras fuentes pertinentes como las mencionadas en el encabezado del presente párrafo, desarrollar asesoramiento bajo las áreas temáticas de la Convención, para uso en el ámbito local, nacional, regional e internacional, según proceda, para la planificación y ejecución de actividades referentes a la adaptación al cambio climático y que interconecten el cambio climático, diversidad biológica, conservación y uso sostenible y degradación de tierras y desertificación. El proyecto de guía u orientación puede incluir herramientas y tecnologías, incluidas las consideradas por el Convenio, y tomará en cuenta la importancia de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, para la integración de consideraciones de biodiversidad en el diseño, ejecución y supervisión de proyectos destinados al cambio climático.

Duración del trabajo

2. El trabajo del Grupo Especial de Expertos Técnicos debe iniciarse tan pronto como sea posible y concluir a tiempo para la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su undécima reunión.

Anexo II

**PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA UNDÉCIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO
SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Elección de la Mesa;
 - 2.2. Adopción del programa;
 - 2.3. Organización de las actividades.
3. Informe sobre la marcha de las actividades en la aplicación de los programas de trabajo del Convenio.

II. CUESTIONES DE FONDO:

4. Examen a fondo de los programas de trabajo:
 - 4.1. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas;
 - 4.2. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.
5. Cuestiones estratégicas para evaluar el progreso logrado o el apoyo prestado a la aplicación del Plan estratégico, incluida la meta 2010 para la diversidad biológica, y contribuciones al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio:
 - 5.1. Segunda Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica: examen del proyecto;
 - 5.2. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio: examen de los resultados, en particular el informe sumario sobre la diversidad biológica preparado para el Convenio;
 - 5.3. Incentivos:
 - (a) Propuestas sobre la aplicación de incentivos positivos y su integración a las políticas, programas o estrategias pertinentes;
 - (b) Propuestas sobre la valoración de la diversidad biológica y de los recursos y funciones de la diversidad biológica;
 - 5.4. Diversidad biológica de montañas: desarrollo de objetivos y submetas para el programa de trabajo en el marco de la meta 2010.
6. Otras cuestiones científicas y técnicas que determine la Conferencia de las Partes:
 - 6.1. Diversidad biológica marina y costera: determinación de opciones técnicas para la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos del lecho profundo del mar más allá de la jurisdicción nacional;
 - 6.2. Ecosistemas de aguas continentales:
 - (a) Propuestas sobre asuntos señalados en los párrafos 3 y 16 de la decisión VII/4 en relación con la presentación de informes nacionales sobre los ecosistemas de aguas continentales;
 - (b) Consideración de asuntos relativos a los párrafos 29 y 30 de la decisión VII/4 sobre criterios para la designación de sitios de Ramsar en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y directrices para su aplicación;
 - (c) Modos y medios de realizar el examen de la aplicación más completa del

/...

programa de trabajo sobre ecosistemas de aguas continentales;

- 6.3. Diversidad biológica forestal:
 - (a) Consideración de asuntos consecuentes a la aplicación del párrafo 19 de la decisión VI/22;
 - (b) Consideración del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre el examen de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal;
- 6.4. Especies exóticas invasoras: consideración ulterior de lagunas e incongruencias en los marcos normativos internacionales ;
- 6.5. Utilización sostenible: refundición ulterior de la labor sobre el empleo de términos y expresiones y sobre los instrumentos asociados;
- 6.6. Orientación para fomentar la sinergia entre actividades dirigidas a la diversidad biológica, desertificación, degradación de la tierra y cambio climático.

III. ASUNTOS FINALES

7. Preparativos para la duodécima y decimotercera reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:
 - 7.1. Proyecto de programas provisionales;
 - 7.2. Fechas y lugares de celebración.
8. Otros asuntos.
9. Adopción del informe.
10. Clausura de la reunión.
